



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

10ª REUNIÓN – 6ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)
JUNIO 21 DE 2017

PERÍODO 135°

Presidencia del señor diputado
Emilio Monzó
y Patricia Viviana Giménez

Secretarios:

don Eugenio Inchausti,
ingeniera Florencia Romano
y licenciada María Luz Alonso

Prosecretarios:

doña Marta Alicia Luchetta
y doctor Marcio Barbosa Moreira



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALADE MATARAZZO, Norma Amanda
 ABRAHAM, Alejandro
 ACERENZA, Samanta María Celeste
 ALBORNOZ, Gabriela Romina
 ALEGRE, Gilberto Oscar
 ALFONSÍN, Ricardo
 ALONSO, Horacio Fernando
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina
 AMADEO, Eduardo Pablo
 ARENAS, Berta Hortensia
 ARGUMEDO, Alcira Susana
 ARRIETA, Gustavo Héctor
 AUSTIN, Brenda Lis
 BALDASSI, Héctor Walter
 BANFI, Karina Verónica
 BARDEGGIA, Luis María
 BARLETTA, Mario Domingo
 BASTERRA, Luis Eugenio
 BAZZE, Miguel Ángel
 BERMEJO, Sixto
 BERNABEY, Ramón Ernesto
 BESADA, Alicia Irma
 BEVILACQUA, Gustavo
 BINNER, Hermes Juan
 BORSANI, Luis Gustavo
 BOSSIO, Diego Luis
 BREZZO, María Eugenia
 BRITZ, María Cristina
 BRÜGGE, Juan Fernando
 BUIL, Sergio Omar
 BURGOS, María Gabriela
 CABANDIÉ, Juan
 CÁCERES, Eduardo Augusto
 CALLERI, Agustín Santiago
 CAMAÑO, Graciela
 CARMONA, Guillermo Ramón
 CAROL, Analuz Ailén
 CARRIZO, Ana Carla
 CARRIZO, María Soledad
 CARRIZO, Nilda Mabel
 CASAÑAS, Juan Francisco
 CASTAGNETO, Carlos Daniel
 CASTRO, Sandra Daniela
 CAVIGLIA, Franco Agustín
 CIAMPINI, José Alberto
 CICILIANI, Alicia Mabel
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CLERI, Marcos
 CLOSS, Maurice Fabián
 CONESA, Eduardo Raúl
 CONTI, Diana Beatriz
 COPEL, Ana Isabel
 COSTA, Eduardo Raúl
 COULY, Verónica Carolina
 COUSINET, Graciela
 CREMER de BUSTI, María Cristina
 D'AGOSTINO, Jorge Marcelo
 DAER, Héctor Ricardo
 DAVID, Néstor Javier
 DE MENDIGUREN, José Ignacio
 DE PEDRO, Eduardo Enrique
 DE PONTI, Lucila María
 DE VIDO, Julio
 DEPETRI, Edgardo Fernando
 DI TULLIO, Juliana
 DINDART, Julián
 DONDA PÉREZ, Victoria Analía
 DONATE, Claudio Martín
 DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
 DURÉ, Lucila Beatriz
 ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto
 EHCOSOR, María Azucena
 ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz
 FABIANI, Eduardo Alberto
 FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo
 FRANA, Silvina Patricia
 FRANCO, Jorge Daniel
 FURLAN, Francisco Abel
 GAILLARD, Ana Carolina
 GARCÍA, María Teresa
 GARRÉ, Nilda Celia
 GAYOL, Yanina Celeste
 GIMÉNEZ, Patricia Viviana
 GIORDANO, Juan Carlos
 GIUSTOZZI, Rubén Darío
 GOICOECHEA, Horacio
 GÓMEZ BULL, Mauricio Ricardo
 GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo
 GONZÁLEZ, Josefina Victoria
 GONZÁLEZ SELIGRA, Nathalia Inés
 GRANA, Adrián Eduardo
 GRANADOS, Dulce
 GRANDINETTI, Alejandro Ariel
 GROSSO, Leonardo
 GUERIN, María Isabel
 GUTIÉRREZ, Héctor María
 GUZMÁN, Andrés Ernesto
 GUZMÁN, Sandro Adrián
 HELLER, Carlos Salomón
 HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo
 HERRERA, José Alberto
 HERRERA, Luis Beder
 HERS CABRAL, Anabella Ruth
 HORNE, Silvia Renee
 HUCZAK, Stella Maris
 HUSS, Juan Manuel
 IGON, Santiago Nicolás
 INCICCO, Lucas Ciriaco
 ISA, Evita Nélida
 JUÁREZ, Manuel Humberto
 JUÁREZ, Myrian del Valle
 KICILLOF, Axel
 KIRCHNER, Máximo Carlos
 KOSINER, Pablo Francisco Juan
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LAGORIA, Elia Nelly
 LARROQUE, Andrés
 LASPINA, Luciano Andrés
 LAVAGNA, Marco
 LIPOVETZKY, Daniel Andrés
 LITZA, Mónica Edith
 LLANOS MASSA, Ana María
 LOPARDO, María Paula
 LÓPEZ KOËNIG, Leandro Gastón
 LÓPEZ, Pablo Sebastián
 LOSPENNATO, Silvia Gabriela
 LOTTO, Inés Beatriz
 MACÍAS, Oscar Alberto
 MADERA, Teresita
 MAQUIEYRA, Martín
 MARCUCCI, Hugo María
 MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María
 MARTÍNEZ, Ana Laura
 MARTÍNEZ, Norman Darío
 MARTÍNEZ, Oscar Anselmo
 MARTÍNEZ, Silvia Alejandra
 MARTÍNEZ, Soledad
 MASIN, María Lucila
 MASSA, Sergio Tomás
 MASSETANI, Vanesa Laura
 MASSO, Federico Augusto
 MASSOT, Nicolás María
 MAZURE, Lilita Amalia
 MENDOZA, Mayra Soledad
 MERCADO, Verónica
 MESTRE, Diego Matías
 MOLINA, Karina
 MONFORT, Marcelo Alejandro
 MONZÓ, Emilio
 MORALES, Mariana Elizabet
 MOREAU, Cecilia
 MORENO, Carlos Julio
 NANNI, Miguel
 NAZARIO, Adriana Mónica
 NEGRI, Mario Raúl
 NUÑEZ, José Carlos
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OLIVARES, Héctor Enrique
 OLMEDO, Alfredo Horacio
 ORELLANA, José Fernando
 PASSO, Marcela Fabiana
 PASTORI, Luis Mario
 PATIÑO, José Luis
 PEDRINI, Juan Manuel
 PEÑALOZAMARIANETTI, María Florencia
 PEREYRA, Juan Manuel
 PÉREZ, Martín Alejandro
 PÉREZ, Raúl Joaquín
 PETRI, Luis Alfonso
 PLAINI, Francisco Omar
 POGGI, Claudio Javier
 PRETTO, Pedro Javier
 RACH QUIROGA, Analía
 RAFFO, Julio César Antonio
 RAVERTA, María Fernanda
 RECALDE, Héctor Pedro
 RICCARDO, José Luis
 ROBERTI, Alberto Oscar
 RODRÍGUEZ, Matías David
 RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín
 ROMA, Carlos Gastón
 ROMERO, Oscar Alberto
 ROQUEL, Héctor Alberto
 ROSSI, Blanca Araceli
 RUBÍN, Carlos Gustavo
 RUCCI, Claudia Mónica
 RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo
 SAN MARTÍN, Adrián
 SÁNCHEZ, Fernando
 SANTILLÁN, Walter Marcelo
 SCAGLIA, Gisela
 SCHMIDT LIERMANN, Cornelia
 SCHWINDT, María Liliana
 SELVA, Carlos Américo
 SEMHAN, María de las Mercedes
 SEMINARA, Eduardo Jorge
 SNOPEK, Alejandro Francisco
 SOLÁ, Felipe Carlos
 SOLANAS, Julio Rodolfo
 SORAIRE, Mirta Alicia
 SORIA, María Emilia
 SOSA, Soledad
 SPINOZZI, Ricardo Adrián
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 TABOADA, Jorge
 TAILHADE, Luis Rodolfo
 TENTOR, Héctor Olindo
 TERADA, Alicia
 TOLEDO, Susana María
 TOMASSI, Néstor Nicolás
 TONELLI, Pablo Gabriel
 TORELLO, Pablo
 TORROBA, Francisco Javier
 TOVARES, Ramón Alberto

TROIANO, Gabriela Alejandra	AUSENTES, EN MISIÓN OFICIAL:	AUSENTES, CON AVISO:
TUNDIS, Mirta	MOYANO, Juan Facundo	BARRETO, Jorge Rubén
URROZ, Paula Marcela	AUSENTES, CON LICENCIA	CARLOTTO, Remo Gerardo
VALDÉS, Gustavo Adolfo	PENDIENTE DE APROBACIÓN	CARRIÓ, Elisa María Avelina
VEGA, María Clara del Valle	DE LA HONORABLE CÁMARA:	DI STEFANO, Daniel
VERA GONZÁLEZ, Orieta Cecilia	BALBO, Elva Susana	DÍAZ ROIG, Juan Carlos
VILLALONGA, Juan Carlos	BIANCHI, Ivana María	FERREYRA, Araceli
VILLAR MOLINA, María Inés	BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo	GALLARDO, Miriam Graciela del Valle
VILLAVICENCIO, María Teresita	CASELLES, Graciela María	GARRETON, Facundo
VOLNOVICH, Luana	GERVASONI, Lautaro	GIOJA, José Luis
WECHSLER, Marcelo Germán	MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	MIRANDA, Pedro Rubén
WISKY, Sergio Javier	MENDOZA, Sandra Marcela	RAMOS, Alejandro
WOLFF, Waldo Ezequiel	NAVARRO, Graciela	RISKO, Silvia Lucrecia
ZIEGLER, Alex Roberto	PASTORIZA, Mirta Ameliana	SNOPEK, Guillermo
ZILIOOTTO, Sergio Raúl	PITTIOT, Carla Betina	SORGENTE, Marcelo Adolfo
	RISTA, Olga María	

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª reunión, período 133º) de fecha 4 de diciembre de 2015.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 5.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 5.)
3. **Consideración de la renuncia** presentada por el señor diputado Néstor Antonio Pitrola. Se acepta. (Pág. 5.)
4. **Juramento e incorporación** de la señora diputada electa por el distrito electoral de Buenos Aires, doña Nathalia Inés González Seligra. (Pág. 5.)
5. **Homenajes.**
 - I. A la memoria del diputado nacional Luis Bernardo Lusquiños. (Pág. 6.)
6. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 11.)
7. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Masin para que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con el fin de tratar sobre tablas las siguientes iniciativas: proyecto de resolución del señor diputado Barreto por el que se pide informes verbales a la señora ministra de Desarrollo Social, doctora Carolina Stanley, sobre la cancelación masiva de pensiones no contributivas (3.135-D.-2017), y proyecto de declaración del mismo diputado por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la restitución de las pensiones no contributivas por invalidez dadas de baja y/o suspendidas (3.136-D.-2017); proyecto de resolución de los señores diputados di Tullio, García, Ciampini y Conti por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto el decreto 432/97, el cual establece normas reglamentarias para el otorgamiento de pensiones a la vejez y por invalidez (3.287-D.-2017); proyecto de resolución del señor diputado Carmona y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dar cumplimiento a la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, restituyendo en forma inmediata los beneficios por discapacidad (3.151-D.-2017); proyecto de resolución de la señora diputada Frana por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto las medidas adoptadas para eliminar las pensiones por discapacidad (3.126-D.-2017), y proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se expresa repudio por el recorte de pensiones asistenciales no contributivas (3.167-D.-2017). Es rechazada. (Pág. 12.)
8. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Lavagna para que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con el fin de tratar sobre tablas las siguientes iniciativas: proyecto de ley del señor diputado Massa y otros señores diputados sobre estabilización y supresión de distorsiones en los precios de la canasta básica (2.168-D.-2017); proyecto de ley del señor diputado Massa y otros señores diputados sobre tasa cero del impuesto al valor agregado para productos de la canasta básica (2.167-D.-2017); proyecto de ley de la señora diputada Stolbizer sobre exención del impuesto al valor agregado (IVA) para servicios de energía eléctrica y gas a familias y pymes (262-D.-2017). Es rechazada. (Pág. 12.)
9. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Cremer De Busti para que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con el fin de tratar sobre tablas el proyecto de ley de los señores diputados Cremer de Busti, Nazario y Lagoria sobre protección de las personas con pensiones de vejez e invalidez (3.158-D.-2017). Es rechazada. (Pág. 12.)

10. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Taboada para que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con el fin de tratar sobre tablas el proyecto de resolución del señor diputado Massa y otros señores diputados sobre dejar sin efecto las resoluciones firmadas por la Presidencia de la Honorable Cámara que establecen un incremento en el canje de pasajes y gastos de representación (3.192-D.-17). Es rechazada. (Pág. 13.)
11. **Moción de orden** formulada por el señor diputado López para que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con el fin de tratar sobre tablas el proyecto de resolución de los señores diputados López, Pitrola y Sosa sobre anulación de las resoluciones que firmó la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que establecieron aumentos de los montos percibidos por los diputados en concepto de dietas (3.071-D.-2017). Es rechazada. (Pág. 13.)
12. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Kosiner para que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con el fin de tratar sobre tablas la siguiente iniciativa: proyecto de ley del señor diputado Rodríguez Saá y otros señores diputados sobre modificación a la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, estableciendo que el Poder Ejecutivo no podrá realizar operaciones de crédito público ni reestructurar deuda pública sin previa autorización por ley especial del Congreso Nacional (6-S.-2016). Es rechazada. (Pág. 14.)
13. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Donda Pérez para que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con el fin de tratar sobre tablas la siguiente iniciativa: proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados por el cual se declara la emergencia alimentaria nacional por el término de dos años (3.035-D.-2017). Es rechazada. (Pág. 15.)
14. **Moción** del señor diputado Recalde por la que propone anticipar el tratamiento del proyecto de ley al que se refiere el punto siguiente del presente sumario. Es aprobada. (Pág. 16.)
15. **Proposición** de la Presidencia de que la Honorable Cámara se constituya en comisión con el fin de producir dictamen sobre el proyecto de ley en revisión sobre Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos (1.879-D.-2016 y 7.464-D.-2016). Se aprueba. (Pág. 16.)
16. **Consideración en conferencia** del proyecto de ley en revisión al que hace referencia el punto 15 del presente sumario. Se aprueba el dictamen. (Pág. 23.)
17. **Consideración** del dictamen producido por la Honorable Cámara constituida en comisión sobre el proyecto de ley en revisión al que hace referencia el punto 15 del presente sumario, por el que se aceptan las enmiendas introducidas por el Honorable Senado. Se sanciona definitivamente. (Ley 27.372) (Pág. 41.)
18. **Homenajes (continuación).**
 - II. A la memoria del ex senador nacional Marcelo Guinle. (Pág. 41.)
19. **Moción de orden** formulada por la señora diputada González Seligra para que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con el fin de tratar sobre tablas el proyecto de declaración de la señora diputada González Seligra por el que se expresa solidaridad con las familias trabajadoras de la empresa multinacional PepsiCo Snacks, que el 20 de junio de 2017 anunció el cierre de su planta de la localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires (3.309-D.-2017). Es rechazada (Pág. 42.)
20. **Moción de orden** formulada por la señora diputada Camaño para que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con el fin de tratar sobre tablas el proyecto de declaración de la señora diputada Morales y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Expo\Bandera 2017, a realizarse los días 30 de junio y 10 y 2 de julio de 2017 en la ciudad de Bandera, provincia de Santiago del Estero (3.305-D.-2017). Es aprobada. (Pág. 42.)
21. **Consideración** del proyecto de declaración al que se refiere el punto 20 del presente sumario. Se sanciona. (Pág. 43.)
22. **Moción de orden** de la señora diputada Troiano para que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con el fin de tratar sobre tablas la totalidad de los proyectos relacionados con la derogación del decreto 432/97 del Poder Ejecutivo nacional sobre reglamentación del artículo 9º de la ley 13.478, para el otorgamiento de pensiones a la vejez y por invalidez. No se vota por falta de quórum. (Pág. 44.)
23. **Apéndice** (Pág. 44.)
 - I. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 44.)
 - II. **Actas de votaciones nominales 1 a 4.** (Pág. 52.)

III. Inserciones de los señores diputados:

1. **Abdala de Matarazzo.** (Pág. 92.)
2. **Brezzo.** (Pág. 92.)
3. **Copes.** (Pág. 93.)
4. **Hers Cabral.** (Pág. 94.)
5. **Martínez (S. A.)** (Pág. 95.)
6. **Mestre.** (Pág. 96.)
7. **Villar Molina.** (Pág. 97.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio de 2017, a la hora 12 y 18:

1**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

Sr. Presidente (Monzó). — Con la presencia de 136 señores diputados queda abierta la sesión especial convocada conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de La Rioja doña Teresita Madera y al señor diputado por el distrito electoral de San Luis don José Luis Riccardo a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Teresita Madera y el señor diputado don José Luis Ricardo proceden a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2**HIMNO NACIONAL ARGENTINO**

Sr. Presidente (Monzó). — Invito a los señores diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por un cuarteto de la Orquesta de Cámara del Congreso de la Nación.

—Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

3**RENUNCIA**

Sr. Presidente (Monzó). — La Presidencia informa que obra en Secretaría la renuncia a su banca presentada por el señor diputado Néstor Antonio Pitrola, a partir del 10 de junio del corriente año.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Inchausti). — Dice así:

Buenos Aires, 31 de mayo de 2017.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Emilio Monzó.

S/D.

Por intermedio de la presente, solicito la renuncia a la banca que ocupo actualmente como diputado de la Nación a partir del día 10 de junio del corriente año.

Atentamente.

Nestor A. Pitrola.

Sr. Presidente (Monzó). — En consideración.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). — Queda aceptada la renuncia a partir de la fecha de su presentación.

4**JURAMENTO E INCORPORACIÓN**

Sr. Presidente (Monzó). — Obra en Secretaría el informe de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires en el que se determina, según el orden de lista, quién debe ocupar la vacante producida a raíz de la renuncia del señor diputado Néstor Antonio Pitrola.

La Plata, 5 de junio de 2017.

Al secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, señor Eugenio Inchausti
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por disposición de s.s, el señor juez federal subrogante con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, doctor Juan Manuel Culotta, a fin de remitirle, en respuesta a su radiograma remitido vía fax de fecha 1/6/17, fotocopia certificada del acta de proclamación de los diputados nacionales que resultaron electos en los comicios celebrados el 25 de octubre d 2015.

Saludo a usted muy atentamente.

Liliana L. Adamo.

Prosecretaria Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, 21 de junio de 2017.

Señor juez:

Dado el cumplimiento a lo ordenado, informo a vuestra honorabilidad que quien resultó electa como diputada nacional suplente por la Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores es la señora Nathalia

Inés González Seligra, DNI 18.845.956, quien registra actualmente domicilio en la calle Florencio Varela 3068 –San Justo– de La Matanza.

Es todo cuanto puedo informar a vuestra señoría Secretaría Electoral, La Plata, 5 de junio de 2017.

Liliana L. Adamo.

Prosecretaría Electoral Nacional
Provincia de Buenos Aires

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia informa que se encuentra en antecala la señora diputada electa por el distrito electoral de Buenos Aires, doña Nathalia Inés González Seligra.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se la invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Monzó). – Invito a la señora diputada electa por el distrito de Buenos Aires a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, la señora diputada Nathalia Inés González Seligra jura por la Constitución Nacional, y se incorpora a la Honorable Cámara. *(Aplausos.)*

–Al requerírsele el juramento:

Sra. González Seligra. – Por los treinta mil detenidos desaparecidos, por la lucha de los docentes en defensa de la educación pública, en memoria de Carlos Fuentealba, por la violencia y opresión a las mujeres –Ni Una Menos– y porque nuestra lucha es acabar con la barbarie capitalista, sí juro. *(Aplausos.)*

5

HOMENAJES

I

A la memoria del diputado nacional Luis Bernardo Lusquiños

Sr. Presidente (Monzó). – Invito a la Honorable Cámara a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del señor diputado Luis Bernardo Lusquiños.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público presente guardan un minuto de silencio. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi. – Señor presidente: como diputado nacional, representante del pueblo de la provincia de San Luis, rindo este sentido homenaje al compañero y colega Luis Bernardo Lusquiños, a la vez que expreso mis más sinceras condolencias a su familia.

El señor diputado Lusquiños compartió conmigo muchos momentos en el marco de esta vocación que tenemos de brindar un servicio público, fundamentalmente en nuestra provincia. Hemos sido colegas en diferentes ocasiones: ambos fuimos ministros provinciales y más tarde diputados de la Nación. Cuando tuve el honor de ser gobernador de la provincia de San Luis entre 2011 y 2015, él fue colaborador durante nuestra gestión.

Además, nos unía algo muy fuerte: como otros sanluiseños y tanta gente que vino desde distintos lugares del país, hace treinta años ambos elegimos San Luis como nuestro lugar en el mundo para formarnos como personas, tener una familia e iniciar una carrera política.

Por ello, como representante del pueblo de la provincia de San Luis, en esta oportunidad quiero rendir ante este cuerpo un sentido homenaje a un gran dirigente argentino y sanluiseño. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giustozzi. – Señor presidente: con el señor diputado Lusquiños, con Luis, tuvimos la oportunidad de profundizar nuestra relación durante los últimos dos años; no lo conocía de antes.

Nos queda la sensación de que era un dirigente, un hombre, con energía, valores, experiencia y todavía mucho por entregar a su país, a su provincia y a su gente. Nos resulta increíble que hoy tengamos que estar en esta situación.

Quiero expresar nuestras condolencias en nombre del grupo parlamentario que conformamos a principios de 2015 con la vocación de coordinar acciones legislativas.

Lo que resulta más impactante es que, más allá de la actividad legislativa y política, nos encontramos con un hombre que podría poner entre los tres mejores anfitriones y más agradables personas para las tertulias que he conocido en mi vida. Eso es lo que le pone un maqui-

llaje mucho más emotivo y profundiza nuestra consternación frente a la triste noticia.

Aquí todos lo conocían y la mayoría de los diputados han tenido trato con él y pueden dar fe de lo que estoy diciendo. A aquellos que no tuvieron oportunidad de tratarlo porque simplemente no se dio la circunstancia, les digo que estamos ante la memoria de un dirigente que ha hecho de la cordialidad, de la actitud permanente de búsqueda de lazos de amistad, de concordancia y acuerdo, su principal característica y herramienta en la acción política.

Tuvo una lealtad indiscutible a sus referentes políticos, los líderes de la provincia de San Luis, como el doctor Adolfo Rodríguez Saá, sabiendo ocupar su rol dentro del equipo que integraba, sin celos. Era de esas personas, que no hay tantas, sin vanidades, sin ambiciones que se le notasen por fuera de lo que era su propia vocación política, y con la ilusión de ser artífice del futuro de su país y su región.

Señor presidente: desde que nos enteramos de la noticia hasta este momento no ha habido frase que pudiera describir la sorpresa. Su vitalidad y su sonrisa eran contagiosas, y todos tenemos la sensación de que lo vamos a extrañar y lo vamos a necesitar por mucho tiempo, porque además de que no se podrá reemplazar, es muy difícil encontrar dirigentes y personas con todas esas aptitudes y virtudes reunidas en un ser.

Por eso nuestro homenaje -más allá de la política por ser un hombre de la democracia- es un recuerdo profundamente emotivo y sentido, desde la sensación de que hemos perdido a un gran amigo y una gran persona. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Para el mismo homenaje tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señor presidente: en nombre del interbloque Progresistas queremos expresar a la familia, al gobierno de San Luis y a los compañeros de bloque, nuestro profundo pesar y condolencias por la pérdida del diputado Lusquiños.

También, en nombre del gobierno y del pueblo de Santa Fe, queremos expresar nuestro reconocimiento a la labor del diputado Lusquiños, pues ha trabajado incansablemente por los derechos federales de las provincias. Recuerdo –y lo quiero destacar– cuando votamos el presu-

puesto nacional, todo lo que trabajó para lograr los consensos necesarios para reconocer los derechos de las provincias de Santa Fe y San Luis.

Vaya pues nuestro sentido homenaje y reconocimiento. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Riccardo. – Señor presidente: desde el interbloque Cambiemos, como comprovinciano y amigo del diputado Luis Lusquiños, quiero expresar nuestro homenaje y nuestro pesar por su fallecimiento y transmitir nuestras condolencias a su familia y a sus amigos políticos, es decir, a todo el Partido Justicialista de San Luis.

Realmente ésta fue una muy triste noticia para todos los puntanos. Más allá de las diferencias de filiación política que nos caracterizaban, Luis fue un diputado leal y colaborador. Todos los bloques aquí representados hemos conocido su predisposición a trabajar sobre la base del respeto y del diálogo permanente. Ésa fue la relación que, como bloques políticos y siendo ambos diputados por la misma provincia, pudimos desarrollar y llevar adelante.

Es por eso que queremos reconocer esa actitud de hombre parlamentario que privilegiaba siempre el diálogo y la construcción colectiva a las cuestiones personales o individuales.

Queremos así rendir nuestro profundo homenaje a un hombre que, además, siempre defendió los intereses de nuestra provincia y, como recién dijo la diputada Ciciliani, los intereses federales de todas las provincias argentinas en innumerable cantidad de proyectos, con actitudes y negociaciones tendientes a que ese federalismo se afanzara y San Luis tuviera lo que merece.

De esta forma, entonces, queremos expresar nuestro más profundo, sincero y sentido homenaje desde el interbloque Cambiemos, y para nuestro comprovinciano y colega Luis Lusquiños, que en paz descansa. Enviamos un gran abrazo a toda su familia y a sus amigos políticos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Pereyra. – Señor presidente: en nombre de Concertación Forja quiero sumarme a este

gran homenaje a nuestro colega el diputado Luis Bernardo Lusquiños.

Soy de Villa Dolores, que está a 16 kilómetros del límite con San Luis, y el Oeste de Córdoba siempre ha tenido una buena relación con aquella provincia. Incluso hace algunos años, siendo intendente, hemos logrado concretar obras en conjunto, como la red de gas natural desde Villa Mercedes a Villa Dolores, cuando el gobernador de San Luis era Adolfo Rodríguez Saá. De manera que es muchísimo lo que podríamos hablar sobre todas esas relaciones.

Al diputado Luis Lusquiños lo he conocido hace relativamente poco tiempo, pero últimamente tuvimos conversaciones muy serias sobre política, sobre nuestra región y sobre muchos otros temas. Así que me produjo una gran sorpresa y consternación la noticia de su desaparición física.

Vayan entonces mis condolencias para su familia y para el gobierno de mi vecina provincia de San Luis. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López. – Señor presidente: simplemente deseo transmitir, en nombre del bloque del Partido Obrero en el Frente de Izquierda, en el mío propio, en el de mi compañera de bancada, la diputada Sosa, y en el del diputado mandato cumplido Néstor Pitrola, nuestras condolencias y un saludo a la familia y a los compañeros del diputado Luis Lusquiños, que ha sido vecino de banca en este recinto y con quien he tenido un trato muy amable y respetuoso.

Si me permiten, quiero saludar especialmente a sus compañeras de bancada, las diputadas Ivana Bianchi y Berta Arenas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Franco. – Señor presidente: en nombre del Bloque del Frente para la Concordia Misionero y de los diputados Closs y Risko, quiero rendir homenaje a Luis, que ya no está.

Durante estos últimos tiempos con Luis Lusquiños supimos entablar una amistad en base al trabajo que veníamos llevando adelante. Debíamos sobre la cuestión federal, la coparticipación y los recursos que deben asistir a las provincias argentinas. Luis era un profundo defensor del tema, un amante de su provincia y de sus

intereses. Además de ser un constructor político era un hombre que tenía un aspecto especial, de provinciano honesto, como yo le decía.

Compartí con Luis Lusquiños algunos momentos especiales. Recuerdo lo bien que se sintió el día en que asistimos a una marcha en Plaza de Mayo convocada para protestar contra la ley del “2 x 1”. Estaba emocionado por la cantidad de gente que allí se había dado cita y decía: “Qué lindo que es estar acá, caminando, apretujado entre la gente, sintiéndonos realmente argentinos”.

Estamos tristes porque no vamos a poder compensar su ausencia. No tengo dudas de que van a ser necesarios su temple y su calidad para algunas discusiones que tenemos que afrontar.

En nombre de mi bancada, presento el mejor de los respetos y de los afectos a su familia y los acompaño en el dolor por esta pérdida, que para ellos seguramente es irremplazable.

Quiero desear, desde mis profundas convicciones y creencias, que esté descansando en paz y en el mejor lugar, porque se lo merece. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. De Ponti. – Señor presidente: simplemente quiero adherir al homenaje brindado al diputado Luis Lusquiños, quien cumplía con responsabilidad y compromiso su tarea. Quiero hacerlo en nombre de nuestro bloque y de mis compañeros del Movimiento Evita de San Luis con quienes también el diputado Lusquiños desarrollaba una tarea militante ejemplar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Copes. – Señor presidente: suscribo las palabras que en nombre del interbloque ha pronunciado el diputado José Luis Riccardo. Sin embargo, desde el bloque Demócrata Progresista quiero destacar especialmente nuestro acompañamiento a los familiares de Luis Lusquiños, a sus correligionarios y a sus amigos. Para mí ha sido un honor trabajar con él. Hemos dialogado más asiduamente a partir de las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria, en un marco de respeto.

Siempre lo he visto a favor del consenso y de respetar las instituciones. Para mí ha sido

una lamentable pérdida. Por eso, como dije al comienzo, desde nuestro bloque quiero hacer llegar el más sentido pésame a sus familiares, amigos y correligionarios. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Cousinet. – Señor presidente: Luis “Boby” Lusquiños además de ser colega fue mi amigo. Teníamos una amistad que trascendía la actividad parlamentaria. Su muerte nos ha impactado grandemente a todos. Creo que cuando lo recordamos lo primero que nos pasa por la mente es decir “era un buen tipo”, y sabemos que en la vida, y especialmente en la política, este calificativo es un verdadero galardón.

Luis “Boby” Lusquiños era un hombre honesto, leal y solidario. Sin embargo, su amabilidad no le impedía mostrarse firme a la hora de expresar sus convicciones políticas, demostrándonos que es posible ser enfático sobre lo que uno defiende y a la vez respetuoso de las ideas de los demás.

Con Luis estábamos trabajando sobre la unificación de dos proyectos de ley que habíamos presentado sobre la limitación del uso de agrotóxicos. Estaba muy preocupado por los daños que el agronegocio está produciendo en el medio ambiente y en la salud pública.

Por lo tanto, creo que el mejor homenaje que le podemos rendir a Luis es seguir trabajando por los objetivos y las tareas que dejó inconclusos.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un gran abrazo a sus compañeros políticos y a sus familiares. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Cleri. – Señor presidente: hoy me toca homenajear con muchísima tristeza a un gran compañero y amigo.

En el año y medio que llevaba conociéndolo aprendí muchísimo de él. Intercambiamos puntos de vista en varias ocasiones, demostrando que era un gran constructor de organización y unidad.

Nos quedaron muchas cosas pendientes por realizar con el objetivo de volver a observar en el pueblo alegría y felicidad y para que vuelva a gobernar la justicia social. Queríamos ponerle freno al brutal endeudamiento; queríamos

lograr la unidad de los bloques y queríamos seguir trabajando con cada uno de los compañeros por una Argentina más justa, libre y soberana.

Como gran puntano y compañero de sus líderes políticos –Alberto y Adolfo Rodríguez Saá– llevó adelante el proyecto de San Luis dentro de un proyecto de nación.

Las consignas sobre la libertad de Milagro Sala en él fueron una realidad, ya que durante la Navidad acompañó al gobernador Alberto Rodríguez Saá con el objetivo de echar luz sobre una gran injusticia social.

Además, la consigna de unidad, organización y construcción política la llevó a cabo mediante el armado de frentes y a través de charlas y conversaciones tendientes a encontrar puntos de acuerdo y de unidad con los diputados Castagneto y Depetri, con quienes se reunió junto con los demás compañeros de nuestro bloque que representan al pueblo de San Luis a fin de desarrollar distintas actividades en su provincia.

Lo vamos a extrañar mucho. El lunes tendría que haber tenido un almuerzo con él para ver qué podíamos hacer entre los bloques del Frente para la Victoria y Compromiso Federal. Horas antes de su fallecimiento conversó con el diputado Castagneto y el día anterior lo había hecho conmigo para coordinar agendas y expresar su punto de vista sobre la posibilidad de armar los frentes en Córdoba, San Luis, Santa Fe, Buenos Aires y la Capital Federal.

No pedía nada para él, porque los compañeros siempre estaban por delante. Siempre sostenía que donde había una necesidad había un derecho, pero sobre todo lo rebelaba la injusticia. Fue un compañero con todas las letras. Un puntano de ley que respetaba la identidad política de todos, sabiendo que en ella encontraríamos la respuesta para transformar la realidad.

Como dije, lo extrañamos muchísimo. Pido un fuerte aplauso en su memoria. Luis Lusquiños, ¡presente! (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: el homenaje en nombre de nuestro bloque lo acaba de rendir el señor diputado Marcos Cleri, pero desde lo afectivo y personal no podía estar au-

sente en este homenaje a un querido compañero junto al cual milité, con algunos intervalos, durante muchísimos años y con quien nos habíamos vuelto a juntar en estos tiempos.

Querido Luis, donde estés, vaya mi más afectuoso saludo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Raffo. – Señor presidente: con el diputado Lusquiños tuve un trato corto pero intenso, cordial, fraternal. Siempre estaba dispuesto a oír; y como a mí me gusta aprender, a veces lo consultaba sobre algún tema.

Mi testimonio no es el del amigo de toda la vida ni el del compañero de militancia de la provincia de San Luis. Sé que gozaba del aprecio y el respeto de queridos amigos míos de San Luis, de Merlo; algunos de ellos, funcionarios, y otros, críticos de los actuales funcionarios, pero todos lo miraban con aprecio y respeto. Este es el testimonio de un compañero que se entristeció mucho –y sigue triste– cuando se enteró de que Luis Lusquiños no vendría más, como lo hacía siempre, a este recinto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: no voy a hablar de la coyuntura política de un hombre sino de un dirigente político que tiene una historia política y, además, una historia de representación.

A Luis Lusquiños lo presenta con Rodríguez Saá, porque en aquella época Luis era muy joven –recién se había recibido de psicólogo–, Oraldo Britos, un hombre cercano al doctor Antonio Cafiero. Desde ese lugar supo construir algo que creo es una virtud en un dirigente político, y es el motivo por el cual muchos están hablando en este recinto, que es su cualidad de gran componedor. Era imposible que alguien no lo saludara, no le hablara o no viera en Luis una persona de búsqueda de consensos.

No hay muchas personas así, señor presidente. A mí me tocó compartir con Luis en la Cámara un año que me marcó fuertemente en la vida y que me dejó amigos: el año 2001, con la crisis que todos recordamos y que este Parlamento –probablemente la historia lo dirá mejor

que nosotros mismos– tuvo la capacidad de resolver. La resolvió con el pueblo prácticamente adentro del Parlamento.

En esos días de muerte en las calles y de gran crisis política, social y económica, a muchos de los que la vivimos esa época nos hermanó en la búsqueda de la resolución de los conflictos en democracia. Ahí es donde yo conocí el temple de este psicólogo, luego devenido en abogado.

Luis Lusquiños fue un gran, gran, gran compañero. En noviembre de este año iba a cumplir 66 años; es decir que era un hombre relativamente joven, con mucho para dar a su provincia todavía. Además, si había algo que lo caracterizaba, era su sentido del federalismo, algo que la dirigencia política pregonaba pero que en algún punto siempre hay una defeción. Sin embargo, en Luis Lusquiños nunca encontré una defeción en la defensa de una Argentina federal.

Quiero hacer llegar a sus colegas de bancada –porque siempre los veíamos juntos, interactuando, participando y trabajando, representando a su provincia– un abrazo enorme y un sentido pésame. También hago llegar mis condolencias a su familia y a los puntanos, que más allá de las coyunturas, señor presidente, han perdido a un gran dirigente político. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Plaini. – Señor presidente: yo también adhiero a este homenaje y quiero expresar mis condolencias a sus compañeros de bancada, a la gente de la provincia de San Luis, a sus amigos y a su familia.

Lo conocí a Luis en esta Cámara y hemos charlado innumerable cantidad de veces; en mi caso, siempre fue un hombre de consulta en temas legislativos.

Por otra parte, quiero expresar que no solamente se fue un gran tipo, sino que se fue también un cuadro político de relevancia, de esos que son muy importantes a la hora de discutir la política. Vaya entonces mi homenaje y mi reconocimiento a Luis Lusquiños. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. De Mendiguren. – Señor presidente: al igual que todos, quedé muy impactado con la

muerte de Luis Lusquiños. En mi calidad de presidente de la Unión Industrial Argentina y como industrial radicado en la provincia de San Luis, tuve mucha relación con él en lo que respecta a los problemas de la industria.

Fue una persona muy comprometida con cada uno de los problemas que la gente le acercaba, fueran del color político que fueran. Seguía los temas, se preocupaba por las personas, por los trabajadores.

En momentos difícilísimos de la Argentina —como dijo la señora diputada Camaño— a Luis le tocó ocupar cargos importantes y siempre estuvo presente.

Más adelante me tocó compartir con él el trabajo en esta Cámara. En tal sentido, siendo yo presidente de la Comisión de Industria, no hubo una sola cuestión que pudiera favorecer o afectar a una industria de San Luis en que Luis no estuviera permanentemente involucrado.

Este es el pequeño homenaje que quiero brindar. También vaya mi enorme abrazo a los puntanos, a su familia y a sus colegas de bloque. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

Sra. Arenas. — Señor presidente: muchísimas gracias a todos los integrantes de la Cámara de Diputados que están expresando tan lindas palabras del compañero Luis Lusquiños.

Para todos los legisladores y políticos, Luis supera los límites de la provincia de San Luis. Imagínense la enorme tristeza y el inmenso dolor que significa su pérdida para nosotros, los puntanos.

En primer lugar, quiero saludar a su familia, a su hija y a su hijo. Para ellos él era su papá, y en su día nos pedían que le rindiéramos un homenaje. Qué sorpresa este espontáneo reconocimiento que ha surgido de los representantes de las otras provincias.

No estábamos equivocados en la visión que teníamos el sábado, el dolor que sentíamos con la pérdida de ese gran hombre que allá por 1983 llegó a la provincia de San Luis proveniente de Buenos Aires y nunca más dejó de trabajar y de defender los intereses de San Luis.

Como dijo en el momento de su despedida final el compañero Adolfo Rodríguez Saá, más allá de amigo de todos los puntanos, podemos decir que en ese crecimiento destacable de

la provincia de San Luis ha estado la idea, la mano, la sugerencia y la inteligencia del compañero Luis Lusquiños.

Luis siempre estuvo presente en todo lo que significaba progreso para los que no tenían techo, en aquellas ideas que tal vez parecían de imposible cumplimiento, en todo lo que implicara planificación estratégica, en los momentos de crisis política. Siempre estaba acompañando y al lado de lo que más convenía a la unidad.

Fue un hombre íntegro y honesto, leal a sus ideales, al pueblo de San Luis y a la totalidad del pueblo argentino.

El sábado, queridos compañeros legisladores, fue un día frío y triste. En San Luis se le rindieron todos los homenajes y el velatorio se realizó en la nueva casa de gobierno con todos los honores que él merecía.

Ese día corrió un viento chorrillero, que es como un símbolo de San Luis. Y tal vez también estuvo volando un cóndor que nos decía que teníamos que volar y soñar más alto, tal como siempre pensó Luis.

Por lo expuesto, en nombre de mi bloque, de todo el pueblo de San Luis y de su familia quiero agradecer este homenaje que se está rindiendo a este gran hombre. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Con las palabras vertidas por los señores diputados queda rendido el homenaje de la Honorable Cámara a la memoria del señor diputado Luis Bernardo Lusquiños.

6

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Monzó). — Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Inchausti). — Dice así:

Buenos Aires, 16 de junio de 2017.

Señor/a diputado/a nacional.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de poner en su conocimiento que, en virtud de la presentación efectuada por el señor diputado Mario Raúl Negri y otros señores diputados y señoras diputadas, se ha fijado el día 21 de junio de 2017 a las 11:45 horas, para la realización de una sesión especial a fin de conside-

rar el proyecto de ley sobre protección a las víctimas de delitos. Régimen (1.879 y 7.464-D.-16; y C.D.-0038/2017).

Lo saluda muy atentamente.

Eugenio C. Inchausti.
Secretario Parlamentario.

7

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Masin. – Señor presidente: en nombre del bloque del Frente para la Victoria, formulo moción de apartamiento del reglamento para incorporar al orden del día una serie de proyectos presentados por distintos señores diputados sobre las pensiones por discapacidad.

Se trata de los proyectos del señor diputado Barreto contenidos en los expedientes 3.135-D.-2017 y 3.136-D.-2017; el proyecto de los señores diputados di Tullio, García, Ciampini y Conti, contenido en el expediente 3.287-D.-2017; el proyecto de los señores diputados Carmona, Gómez Bull y Solanas contenido en el expediente 3.151-D.-2017; el proyecto de la señora diputada Frana contenido en el expediente 3.126-D.-2017 y, finalmente, la iniciativa del señor diputado Gioja, que obra en el expediente 3.167-D.-2017.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada por el Chaco. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

8

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lavagna. – Señor presidente: formulo moción de apartamiento del reglamento a fin de solicitar la incorporación de tres proyectos al orden del día.

Cuando uno observa la realidad que estamos atravesando comprueba que hay dos temas fundamentales. El primero es el referido a la seguridad. Al respecto, en el día de hoy vamos a considerar un proyecto que otorga derechos a las víctimas, lo cual es muy bueno.

La segunda iniciativa tiene que ver con la situación imperante en materia de precios o del poder adquisitivo de la gente, a la que cada vez le cuestan más las cosas.

En este sentido, deseo solicitar el tratamiento sobre tablas de tres expedientes, que son los siguientes: el 2.168-D.-2017, referido al tema de los precios de la canasta básica y la reducción de las distorsiones de los precios de la economía; el expediente 2.167-D.-2017, proyecto de ley por el que se solicita “tasa cero” del impuesto al valor agregado para productos de la canasta básica de alimentos y el expediente 262-D.-2017, proyecto de ley referido a la exención del impuesto al valor agregado en los servicios de energía eléctrica y gas para familias y pymes.

Estos tres proyectos buscan traer un alivio al bolsillo de los trabajadores y sectores más vulnerables de la economía.

Como dije anteriormente, estos son los temas urgentes: seguridad, derechos de las víctimas y poder adquisitivo de la gente. Son cuestiones centrales y el Congreso debe discutirlos y buscar soluciones, proponiendo al Poder Ejecutivo herramientas que le permitan llevar adelante la reducción de precios y el alivio al bolsillo de los trabajadores.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento solicitada por el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

9

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Cremer de Busti. – Señor presidente: solicito apartamiento del reglamento para tratar el expediente 3.158-D.-2017, proyecto de ley sobre protección de las personas que reciben pensiones por discapacidad o invalidez.

Teniendo en cuenta que es un tema sensible en este momento, es necesario que establezcamos reglas claras para que no vuelva a suceder lo que ha pasado últimamente, que ha sido muy doloroso para muchas familias. Este proyecto establece un estilo de control mucho más eficaz para que las personas que sufran alguna discapacidad puedan gozar de su pensión como corresponde.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento solicitado por la señora diputada por Entre Ríos. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

10

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chubut.

Sr. Taboada. – Señor presidente: formulo moción de apartamiento del reglamento para incorporar en el orden del día el expediente 3.192-D.-2017, proyecto de resolución para dejar sin efecto la resolución 449 de la Presidencia de la Honorable Cámara, que dispone un incremento en el canje de pasajes y gastos de representación de los legisladores.

Desde nuestro bloque, en un contexto en el que todos los días se pierden puestos de trabajo, donde hay paritarias que no se resuelven –como la de los docentes– o muchas organizaciones sindicales están peleándolas por debajo de los porcentuales que corresponden –con una emergencia alimentaria–, entendemos que este aumento en las dietas no es ilegítimo, pero sí inoportuno.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento solicitada por el señor diputado por el Chubut. Se

requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

11

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López. – Señor presidente: también quiero pedir el apartamiento del reglamento para tratar el proyecto contenido en el expediente 3.071-D.-2017, por el que nuestro bloque plantea la anulación de las resoluciones firmadas por la Presidencia de esta Cámara mediante las que se establecen aumentos para los gastos de representación y los canjes de pasajes. Además, solicito que la votación se haga de forma nominal.

Quiero señalar que en esta sesión se ha llevado a cabo una verdadera maniobra política, porque con anterioridad a la convocatoria del día de hoy se ha pedido una sesión especial para mañana que incluso tiene como primer punto del temario el mismo expediente que se va a discutir en esta sesión. Está claro que se ha convocado a esta sesión de hoy para impedir que se realice la de mañana, que entre otros temas incluía este proyecto del que hablé.

A partir de nuestra intervención –y al hacerlo público– el año pasado ya se había logrado revertir este escandaloso aumento que se acaba de otorgar nuevamente.

Asimismo, en el temario de la sesión de mañana se habían incluido varios expedientes que tienen que ver con las pensiones por discapacidad. Entonces aquí ya tenemos un contraste: mientras se dan estos aumentos en la Cámara de Diputados, se niega a las personas con discapacidad una pensión que no llega a los 5.000 pesos.

Queremos dejar señalado que volvemos nuevamente a la polémica y al debate que hemos tenido el año pasado en relación con cuál debe ser la referencia de los ingresos de los diputados. Es decir, no es la que han hecho algunos legisladores el año pasado referida a los CEO

o a los gerentes de sus propias empresas sino que, desde nuestro punto de vista, la referencia tiene que ser el trabajador.

En ese sentido, también tenemos un proyecto de ley que establece que un legislador no puede cobrar más que cuatro salarios mínimos.

No queremos la referencia de los CEO de las empresas, para las cuales se ha estado gobernando y legislando durante todo el año pasado para llevar adelante un brutal ajuste contra los trabajadores que tienen un salario promedio inferior a los 12.000 pesos, es decir, inferior a lo que el propio INDEC establece que necesita una familia trabajadora para no estar por debajo de la línea de pobreza.

Hacemos este planteo como una cuestión estratégica de principios; no se trata de tomar esto simplemente con un sentido de oportunidad. Ésta es una cuestión de fondo.

Por eso este bloque el año pasado ha impulsado y pedido un apartamiento del reglamento en relación con un proyecto similar al que estoy propiciando hoy. Finalmente, reitero mi pedido para que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Monzó). – En primer lugar, la Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal resulta suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Monzó). – Por lo tanto, se va a votar nominalmente la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Salta. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: quiero aclarar el sentido del voto de nuestro bloque: no al apartamiento del reglamento.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 204 señores diputados presentes, 53 han votado por la afirmativa y 141 por la negativa, registrándose además 8 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 53 votos afirmativos, 141 votos negativos y 8 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Raffo. – Señor presidente: quiero aclarar que mi voto ha sido afirmativo, porque me levanté un minuto de mi banca y no quedó registrado.

Sr. Presidente (Monzó). – Se toma debida nota de su voto, señor diputado.

12

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Kosiner. – Señor presidente: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de que se considere el proyecto contenido en el expediente 6-S.-2016, que tiene que ver con la necesidad de avanzar en la modificación de la ley 24.156, de administración financiera, estableciendo que el Poder Ejecutivo nacional no podrá realizar operaciones de crédito público ni reestructurar deuda pública sin previa autorización mediante ley especial del Congreso Nacional.

En estos días se ha anunciado una nueva operación de toma de deuda por parte del Estado nacional que ha generado el rechazo de economistas de distintas orientaciones, desde aquellos que más confrontan hasta quienes incluso han acompañado la línea económica del gobierno. Consideramos que no se puede seguir postergando el tratamiento de este expediente que fue aprobado por unanimidad el 27 de abril de 2016 en la Cámara de Senadores.

El 22 de marzo de este año nuestro bloque ha pedido a la Comisión de Presupuesto y Hacienda que inicie el tratamiento de este expediente, porque creemos que es impostergable dar efectiva participación al Congreso de la Nación en el control de la deuda pública. Por

1. Véase el Acta N° 1 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 52.)

otra parte, no ha terminado de conformarse la comisión bicameral que se ocupa del control de la deuda. Si bien esta Cámara ha cumplido con la designación de los integrantes de dicha comisión, el Senado no ha avanzado con su constitución.

Por lo tanto, desde aquí solicitamos a la Presidencia de la Cámara de Senadores que avance con la designación de los integrantes de dicha comisión a fin de finalizar con su constitución. De no ser así, requerimos que comience a funcionar como una comisión de la Cámara de Diputados. No se puede seguir dejando al margen de la política de control de deuda al Congreso Nacional.

El motivo que nos lleva a hacer este planteo es la nueva deuda tomada a un plazo de cien años, con una tasa de interés que nada tiene que ver con la que se aplica en situaciones similares en distintos lugares del mundo y que claramente está generando un perjuicio a la situación económica del país y a la de todos los argentinos.

Es por esto que urge que esta Cámara de Diputados se aboque al tratamiento del proyecto de ley que establece el control de la deuda por parte del Congreso de la Nación. Además, solicitamos que la votación se realice en forma nominal. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal resulta suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: simplemente quiero aclarar el sentido de mi voto. Nuestro bloque apoya la moción formulada por el señor diputado Kosiner.

Por otra parte, solicito que de una vez por todas se constituya la comisión bicameral que tiene que analizar las complicidades cívicas con la dictadura cívico-militar ocurrida entre 1976 y 1983. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: votaremos afirmativamente el pedido de apartamiento del reglamento porque consideramos que

constitucionalmente es una potestad de este cuerpo considerar estos temas. Quien vote en contra de esta iniciativa, estará votando en contra de la Constitución y de las facultades del cuerpo.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia informa que de esta manera vamos a comenzar a debatir el tema y las mociones de apartamiento del reglamento no se debaten.

Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Salta. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 212 señores diputados presentes, 135 han votado por la afirmativa y 74 por la negativa, registrándose además una abstención. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Inchausti). – Se han registrado 135 votos por la afirmativa, 74 por la negativa y una abstención.¹

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

Sr. Buil. – Señor presidente: deseo aclarar que mi voto ha sido negativo.

Sr. Presidente (Monzó). – Se ha tomado debida nota, señor diputado.

13

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez. – Señor presidente: deseo formular una moción de apartamiento de reglamento, anticipando que solicitaré que su votación se efectúe en forma nominal.

Hago este pedido en virtud del resultado brindado a través de los relevamientos llevados a cabo por varias organizaciones sociales como Barrios de Pie e ISEPCI, que informan que existe un 40 por ciento de malnutrición en niños, niñas y adolescentes, que asisten a comedores escolares y sociales en los barrios

1. Véase el Acta N° 2 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 63.)

más vulnerables del conurbano bonaerense, de la ciudad y de otras provincias del país.

También sabemos que en la actualidad los niños y niñas de nuestro país están tomando menos leche, debido a los niveles de pobreza que siguen subiendo y a la desocupación que no cesa. Por ello, solicito el apartamiento del reglamento a fin de considerar el proyecto de ley contenido en el expediente 3.035-D.-2017, sobre declaración de emergencia alimentaria en nuestro país de manera urgente.

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia desea informar que a medida que la sesión va avanzado se formulan nuevas mociones de apartamiento del reglamento y cuestiones de privilegio. También comunica que se hallan presentes familiares de víctimas de distintos delitos, que están esperando ansiosamente el tratamiento del proyecto de ley cuya consideración se ha previsto para el día de la fecha. (*Aplausos.*)

Tal vez, si estos pedidos no fueran avalados mediante la votación nominal del cuerpo, podríamos agilizar el trámite, debido a la cantidad de solicitudes que se han efectuado.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: en nombre del bloque Frente para la Victoria-PJ adelanto el voto afirmativo a la moción formulada por la señora diputada Donda Pérez.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Romero. – Señor presidente: en el mismo sentido, desde el bloque Justicialista adelanto el voto afirmativo.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento de reglamento formulada por la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 212 señores diputados presentes, 135 han votado por la afirmativa y 76 por la negativa.

Sr. Secretario (Inchausti). – Conforme al tablero electrónico, han votado 135 señores diputados por la afirmativa y 76 por la negativa.¹

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

14

MOCIÓN

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: en atención a los familiares de víctimas que se encuentran presentes en el recinto, como bien acaba de mencionar usted, considerando que no deben seguir esperando, propongo alterar el orden del tratamiento de los asuntos y considerar en primer término este proyecto de ley y luego la ampliación o no del temario de la presente sesión. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – La propuesta del señor diputado Recalde tiene mucho criterio.

Se va a votar la moción de alteración del orden del día formulada por el señor diputado Recalde, para anticipar el tratamiento del proyecto sobre protección a víctimas de delitos, contenido en el temario de la sesión especial. (*Aplausos.*)

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Se procederá en consecuencia.

15

PROPOSICIÓN

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que oportunamente le fuera pasado en revisión por el que se crea el régimen de protección a las víctimas de delitos (1.879-D.-2016 y 7.464-D.-2016).

Buenos Aires, 31 de mayo de 2017.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la

¹ Véase el Acta N° 3 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 73.)

fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre Ley Nacional de Protección, Derechos y Garantías de las Víctimas de Delitos, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE DELITOS

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1° – Las disposiciones de esta ley son de orden público.

Art. 2° – Se considera víctima:

- a) A la persona ofendida directamente por el delito;
- b) Al cónyuge, conviviente, padres, hijos, hermanos, tutores o guardadores en los delitos cuyo resultado sea la muerte de la persona con la que tuvieren tal vínculo, o si el ofendido hubiere sufrido una afectación psíquica o física que le impida ejercer sus derechos.

CAPÍTULO II

Principios rectores

Art. 3° – El objeto de esta ley es:

- a) Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial, el derecho al asesoramiento, asistencia, representación, protección, verdad, acceso a la justicia, tratamiento justo, reparación, celeridad y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Nacional, en los tratados internacionales de derechos humanos de los que el Estado Nacional es parte, demás instrumentos legales internacionales ratificados por ley nacional las constituciones provinciales y los ordenamientos locales;
- b) Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, hacer respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas, así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar delitos y lograr la reparación de los derechos conculcados;
- c) Establecer recomendaciones y protocolos sobre los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas de delito.

Art. 4° – La actuación de las autoridades responderá a los siguientes principios:

- a) Rápida intervención: las medidas de ayuda, atención, asistencia y protección que requiera la situación de la víctima se adoptarán con la mayor rapidez posible, y si se tratare de necesidades apremiantes, serán satisfechas de inmediato, si fuere posible, o con la mayor urgencia;
- b) Enfoque diferencial: las medidas de ayuda, atención, asistencia y protección de la víctima se adoptarán atendiendo al grado de vulnerabilidad que ella presente, entre otras causas, en razón de la edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad u otras análogas;
- c) No revictimización: la víctima no será tratada como responsable del hecho sufrido, y las molestias que le ocasione el proceso penal se limitarán a las estrictamente imprescindibles.

CAPÍTULO III

Derechos de la víctima

Art. 5° – La víctima tendrá los siguientes derechos:

- a) A que se le reciba de inmediato la denuncia del delito que la afecta;
- b) A recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento;
- c) A que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación;
- d) A requerir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes;
- e) A ser asistida en forma especializada con el objeto de propender a su recuperación psíquica, física y social, durante el tiempo que indiquen los profesionales intervinientes;
- f) A ser informada sobre sus derechos cuando realice la denuncia o en su primera intervención en el procedimiento;
- g) A que en las causas en que se investiguen delitos contra la propiedad, las pericias y diligencias sobre las cosas sustraídas sean realizadas con la mayor celeridad posible;
- h) A intervenir como querellante o actor civil en el procedimiento penal, conforme a lo establecido por la garantía constitucional del debido proceso y las leyes de procedimiento locales;
- i) A examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado;
- j) A aportar información y pruebas durante la investigación;

- k)* A ser escuchada antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal, y aquellas que dispongan medidas de coerción o la libertad del imputado durante el proceso, siempre que lo solicite expresamente;
- l)* A ser notificada de las resoluciones que puedan afectar su derecho a ser escuchada;
- m)* A solicitar la revisión de la desestimación, el archivo o la aplicación de un criterio de oportunidad solicitado por el representante del Ministerio Público Fiscal, cuando hubiera intervenido en el procedimiento como querellante;
- n)* A que se adopten prontamente las medidas de coerción o cautelares que fueren procedentes para impedir que el delito continúe en ejecución o alcance consecuencias ulteriores;
- ñ)* A que le sean reintegrados los bienes sustraídos con la mayor urgencia;
- o)* Al sufragio de los gastos que demande el ejercicio de sus derechos, cuando por sus circunstancias personales se encontrare económicamente imposibilitada de solventarlos.

Esta enumeración no es taxativa y no será entendida como negación de otros derechos no enumerados.

Art. 6º – Cuando la víctima presente situaciones de vulnerabilidad, entre otras causas, en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad, o cualquier otra análoga, las autoridades deberán dispensarle atención especializada. Se presumirá situación de especial vulnerabilidad en los siguientes casos:

- a)* Si la víctima fuere menor de edad o mayor de setenta (70) años, o se tratare de una persona con discapacidad;
- b)* Si existiere una relación de dependencia económica, afectiva, laboral o de subordinación entre la víctima y el supuesto autor del delito.

Art. 7º – La autoridad que reciba la denuncia deberá:

- a)* Asesorarla acerca de los derechos que le asisten y de los medios con que cuenta para hacerlos valer;
- b)* Informarle los nombres del juez y el fiscal que intervendrán en el caso, y la ubicación de sus despachos;
- c)* Informarle la ubicación del centro de asistencia a la víctima más cercano, y trasladarla hasta allí en el plazo más breve posible, si la víctima lo solicitare y no contare con medio propio de locomoción.

Art. 8º – En los supuestos del inciso *d)* del artículo 5º, se presumirá la existencia de peligro si se tratare de víctimas de los siguientes delitos:

- a)* Delitos contra la vida;
- b)* Delitos contra la integridad sexual;
- c)* Delitos de terrorismo;
- d)* Delitos cometidos por una asociación ilícita u organización criminal;
- e)* Delitos contra la mujer, cometidos con violencia de género;
- f)* Delitos de trata de personas.

La autoridad deberá adoptar de inmediato las medidas necesarias para neutralizar el peligro. En especial, podrá reservar la información sobre su domicilio o cualquier otro dato que revele su ubicación. La reserva se levantará cuando el derecho de defensa del imputado lo hiciere imprescindible.

Art. 9º – La autoridad deberá atender al sufragio de los gastos de traslado, hospedaje temporal y sostén alimentario de urgencia que fueren necesarios, cuando por sus circunstancias personales, la víctima se encontrare económicamente imposibilitada para hacerlo.

Art. 10. – Las autoridades adoptarán todas las medidas que prevengan un injustificado aumento de las molestias que produzca la tramitación del proceso, concentrando las intervenciones de la víctima en la menor cantidad de actos posibles, evitando convocatorias recurrentes y contactos innecesarios con el imputado.

A tal fin se podrán adoptar las siguientes medidas:

- a)* La víctima podrá prestar declaración en su domicilio o en una dependencia especialmente adaptada a tal fin;
- b)* En el acto en que la víctima participe, podrá disponerse el acompañamiento de un profesional;
- c)* La víctima podrá prestar testimonio en la audiencia de juicio, sin la presencia del imputado o del público.

Art. 11. – La víctima tiene derecho a recibir gratuitamente el patrocinio jurídico que solicite para ejercer sus derechos, y en su caso para querellar, si por sus circunstancias personales se encontrare imposibilitada de solventarlo.

Art. 12. – Durante la ejecución de la pena la víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante el juez de ejecución o juez competente, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a:

- a)* Salidas transitorias;
- b)* Régimen de semilibertad;
- c)* Libertad condicional;
- d)* Prisión domiciliaria;
- e)* Prisión discontinua o semidetención;
- f)* Libertad asistida;

g) Régimen preparatorio para su liberación.

El tribunal a cargo del juicio, al momento del dictado de la sentencia condenatoria, deberá consultar a la víctima si desea ser informada acerca de los planteos referidos en el párrafo que antecede. En ese caso, la víctima deberá fijar un domicilio, podrá designar un representante legal, proponer peritos y establecer el modo en que recibirá las comunicaciones.

Art. 13. – En los casos referidos en el artículo anterior, si la gravedad del hecho que motivó la condena y las circunstancias del caso permitieran presumir peligro para la víctima, la autoridad deberá adoptar las medidas precautorias necesarias para prevenirlo.

A efectos de evaluar la posibilidad de peligro se tendrá especialmente en cuenta lo establecido en los artículos 6° y 8° de esta ley.

CAPÍTULO IV

Modificación al Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984)

Art. 14. – Sustitúyese el artículo 79 del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984), por el siguiente:

Artículo 79: Desde el inicio de un proceso penal hasta su finalización, el Estado nacional garantizará a las víctimas de un delito y a los testigos convocados a la causa por un órgano judicial el pleno respeto de los siguientes derechos:

- a) A recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento;
- b) Al sufragio de los gastos de traslado al lugar que la autoridad competente disponga;
- c) A la protección de la integridad física y psíquica propia y de sus familiares;
- d) A ser informado sobre los resultados del acto procesal en el que ha participado;
- e) Cuando se tratare de persona mayor de setenta (70) años, mujer embarazada o enfermo grave, a cumplir el acto procesal en el lugar de su residencia; tal circunstancia deberá ser comunicada a la autoridad competente con la debida anticipación.

Art. 15. – Sustitúyese el artículo 80 del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984), por el siguiente:

Artículo 80: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, la víctima del delito tendrá derecho:

- a) A ser informada sobre sus derechos cuando realice la denuncia o en su primera intervención en el procedimiento;

b) A examinar documentos y actuaciones, y a ser informada sobre el estado del proceso y la situación del imputado;

c) A aportar información y pruebas durante la investigación;

d) A que en las causas en que se investiguen delitos contra la propiedad, las pericias y diligencias sobre las cosas sustraídas sean realizadas con la mayor celeridad posible, para el pronto reintegro de los bienes sustraídos;

e) Cuando fuere menor o incapaz, el órgano judicial podrá autorizar que durante los actos procesales en los cuales intervenga sea acompañado por una persona de su confianza, siempre que ello no coloque en peligro el interés de obtener la verdad de lo ocurrido;

f) A ser escuchada antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal, y de aquellas que dispongan medidas de coerción o la libertad del imputado durante el proceso, siempre que lo solicite expresamente;

g) A ser notificada de las resoluciones que puedan requerir su revisión;

h) A solicitar la revisión de la desestimación o el archivo, aun si no hubiera intervenido en el procedimiento como querellante.

Art. 16. – Sustitúyese el artículo 81 del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984), por el siguiente:

Artículo 81: Durante el proceso penal, el Estado garantizará a la víctima del delito los derechos reconocidos en la Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. A tal fin, las disposiciones procesales de este Código serán interpretadas y ejecutadas del modo que mejor garantice los derechos reconocidos a la víctima.

Los derechos reconocidos en este capítulo deberán ser enunciados por el órgano judicial competente, al momento de practicar la primera citación de la víctima o del testigo.

Art. 17. – Sustitúyese el artículo 82 del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984), por el siguiente:

Derecho de querrela

Artículo 82: Toda persona con capacidad civil particularmente ofendida por un delito de acción pública tendrá derecho a constituirse en parte querellante y como tal impulsar el proceso, proporcionar elementos de convicción, argumentar sobre ellos y recurrir con los alcances que en este código se establezcan.

Cuando se trate de un incapaz, actuará por él su representante legal.

Cuando se trate de un delito cuyo resultado sea la muerte o la desaparición de una persona, podrán ejercer este derecho el cónyuge, el conviviente, los padres, los hijos y los hermanos de la persona muerta o desaparecida; si se tratare de un menor, sus tutores o guardadores, y en el caso de un incapaz, su representante legal.

Si el querellante particular se constituyera a la vez en actor civil, podrá así hacerlo en un solo acto, observando los requisitos para ambos institutos.

Art. 18. – Sustitúyese el artículo 180 del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984), por el siguiente:

Denuncia ante el juez

Artículo 180: El juez que reciba una denuncia la transmitirá inmediatamente al agente fiscal. Dentro del término de veinticuatro (24) horas, salvo que por la urgencia del caso aquél fije uno menor, el agente fiscal formulará requerimiento conforme al artículo 188 o pedirá que la denuncia sea desestimada o remitida a otra jurisdicción.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el juez de instrucción que reciba una denuncia podrá, dentro del término de veinticuatro (24) horas, salvo que por la urgencia del caso fije uno menor, hacer uso de la facultad que le acuerda el artículo 196, primer párrafo, en cuyo caso el agente fiscal asumirá la dirección de la investigación conforme a las reglas establecidas en el título II, del libro II de este Código o pedirá que la denuncia sea desestimada o remitida a otra jurisdicción.

La denuncia será desestimada cuando los hechos referidos en ella no constituyan delito, o cuando no se pueda proceder. La resolución que disponga la desestimación de la denuncia o su remisión a otra jurisdicción, será apelable por la víctima o por quien pretendía ser tenido por parte querellante.

Art. 19. – Sustitúyese el artículo 293 del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984), por el siguiente:

Suspensión del proceso a prueba

Artículo 293: En la oportunidad que la ley penal permita la suspensión del proceso a prueba, el órgano judicial competente podrá conceder el beneficio, en audiencia única, donde las partes tendrán derecho a expresarse. Se citará a la víctima aún cuando no se hubiese presentado como parte querellante.

Cuando así ocurra, el órgano judicial competente en la misma audiencia especificará concretamente las instrucciones y reglas de conducta a las que deba someterse el imputado y deberá

comunicar inmediatamente al juez de ejecución la resolución que somete al imputado a prueba.

Art. 20. – Sustitúyese el artículo 496 del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984), por el siguiente:

Salidas transitorias

Artículo 496: Sin que esto importe suspensión de la pena, el tribunal de ejecución podrá autorizar las salidas transitorias permitidas por Ley de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad. La víctima, aun cuando no se hubiese constituido en querellante, será informada de la iniciación del trámite y sus necesidades deberán ser evaluadas.

Asimismo, el tribunal de ejecución podrá autorizar que el penado salga del establecimiento carcelario en que se encuentre, por un plazo prudencial, y sea trasladado, bajo debida custodia, para cumplir sus deberes morales en caso de muerte o de grave enfermedad de un pariente próximo. También gozarán de este beneficio los procesados privados de su libertad.

Art. 21. – Sustitúyese el artículo 505 del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984), por el siguiente:

Solicitud

Artículo 505: La solicitud de libertad condicional se cursará de inmediato por intermedio de la dirección del establecimiento donde se encuentre el condenado, quien podrá nombrar un defensor para que actúe en el trámite. En todos los casos la víctima, aun cuando no se hubiese constituido en querellante, deberá ser informada de la iniciación del trámite, y ser oídas sus necesidades.

CAPÍTULO V

Creación del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos

Art. 22. – Créase en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (Cenavid).

El Cenavid tendrá a su cargo la asistencia a las víctimas de delitos de competencia de la justicia federal en todo el país, y en forma coadyuvante, la asistencia a las víctimas de delitos de competencia de la justicia ordinaria a requerimiento de las jurisdicciones locales.

Art. 23. – Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que ya cuenten con organismos o instituciones especializadas en la asistencia a las víctimas de delitos de competencia local evaluarán su situación y, si fuese el caso, adoptarán las medidas necesarias para dotarlos de suficiente estructura, capacitación y financiación.

El Cenavid desarrollará las acciones a su alcance para colaborar en la creación de tales organismos, en las provincias que no cuenten con ellos.

Art. 24. – El Cenavid tendrá las siguientes funciones:

- a) Atender de inmediato a las víctimas que requieran su intervención. A tal fin deberá implementar un servicio de urgencia que funcione fuera del horario de atención de sus oficinas, que le permita garantizar la asistencia de la víctima en los casos que requieran perentoria intervención;
- b) Adoptar los cursos de acción necesarios para garantizar la seguridad de la víctima y de sus familiares, en los casos que correspondan. A tal fin convendrá con los organismos a cargo de la seguridad pública protocolos de actuación que permitan su rápida intervención;
- c) Adoptar los cursos de acción necesarios para brindarle a la víctima un hospedaje temporal y sostén alimentario de urgencia en los casos que corresponda. A tal fin convendrá con los organismos e instituciones capacitados para brindarles protocolos de actuación que permitan su rápida intervención;
- d) Adoptar los cursos de acción necesarios para la atención médica y psicológica de la víctima, en los casos que correspondan. A tal fin convendrá con las instituciones a cargo de la salud pública, protocolos de actuación que permitan su rápida intervención;
- e) Adoptar los cursos de acción necesarios para garantizar el patrocinio y representación jurídica de la víctima, dándole intervención al Ministerio Público de la Defensa cuando corresponda. Asimismo acordará mecanismos de cooperación con colegios profesionales, instituciones educativas o académicas u otras asociaciones y organizaciones de la sociedad civil que se encuentren capacitados para brindarlas.

Art. 25. – Para el cumplimiento de sus obligaciones en territorios provinciales, el Cenavid suscribirá acuerdos de colaboración con los organismos o instituciones de atención a las víctimas que localmente se hayan creado. Si fuese necesario, el Cenavid podrá crear sedes propias.

Art. 26. – El Cenavid será dirigido por un director ejecutivo designado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que deberá ser un profesional con reconocida trayectoria en la materia.

El director ejecutivo, en el plazo más breve posible, someterá a la aprobación del ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación el organigrama de la organización del Cenavid y el programa de acuerdos de colaboración y cooperación con organismos públicos, colegios profesionales, instituciones educativas o

académicas u otras asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, que sean necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Art. 27. – El director ejecutivo del Cenavid tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Ejercer la dirección del personal, asignar sus tareas y controlar su cumplimiento;
- b) Aprobar los protocolos de actuación internos del Cenavid y los que el Cenavid convenga con organismos e instituciones;
- c) Promover la unificación de protocolos de actuación y criterios de registro de información con los organismos locales de atención a las víctimas;
- d) Organizar actividades que propendan a la formación, capacitación técnica y actualización normativa de las autoridades y el personal que intervengan en la atención de víctimas de delitos;
- e) Formular propuestas legislativas que permitan ampliar y profundizar los objetivos de esta ley.

Art. 28. – Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. El Poder Ejecutivo deberá afectar los recursos materiales y humanos en cantidad y calificación necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

CAPÍTULO VI

Del Defensor Público de Víctimas

Art. 29. – Créanse veinticuatro (24) cargos de Defensor Público de Víctimas, según se establece en el Anexo I de la presente ley.

Art. 30. – Los actuales secretarios letrados del Ministerio Público de la Defensa se transforman en Defensores Públicos Coadyuvantes, de conformidad con lo previsto en el inciso *b)* del artículo 15 de la ley 27.149.

Art. 31. – Los actuales prosecretarios letrados del Ministerio Público de la Defensa se transforman en Defensores Públicos Coadyuvantes, de conformidad con lo previsto en el inciso *b)* del artículo 15 de la ley 27.149.

Art. 32. – La transformación de los cargos dispuesta en los artículos precedentes no implica un nuevo nombramiento, en los términos del artículo 79 inciso *a)* de la ley de impuesto a las ganancias, reformado por la ley 27.346.

Art. 33. – Sustitúyese el artículo 11 de la ley 27.149, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 11: Asistencia y patrocinio jurídico a víctimas de delitos en procesos penales. La Defensoría General de la Nación garantizará, conforme los requisitos y asignaciones funcionales que determine la reglamentación, y según lo pre-

visto en los artículos 37 bis y 37 ter de la presente ley, la asistencia técnica y patrocinio jurídico de las víctimas de delitos, si por la limitación de sus recursos económicos o vulnerabilidad resultara necesaria la intervención del Ministerio Público de la Defensa, en atención a la especial gravedad de los hechos investigados.

Art. 34: Sustitúyese el artículo 15 de la ley 27.149, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 15: El Ministerio Público de la Defensa está integrado por:

a) Magistrados:

1. Defensor General de la Nación.
2. Defensores Generales Adjuntos.
3. Defensores Públicos Oficiales y Defensores Públicos de Menores e Incapaces ante las Cámaras de Casación.
4. Defensores Públicos de Coordinación.
5. Defensores Públicos Oficiales de la Defensoría General de la Nación, Defensores Públicos Oficiales de Instancia Única en lo Penal Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensores Públicos Oficiales de Instancia Única en lo Penal Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensores Públicos Oficiales de Instancia Única en lo Penal Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensores Públicos Oficiales de Instancia Única en lo Penal de Menores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensores Públicos Oficiales de Instancia Única en la Ejecución de la Pena de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Defensores Públicos Oficiales ante la Cámara Nacional de Apelaciones en las Relaciones de Consumo.
6. Defensores Públicos de Menores e Incapaces de Instancia Única en lo Penal Nacional y Federal y Defensores Públicos de Menores e Incapaces ante los Tribunales de Segunda Instancia.
7. Defensores Públicos Oficiales ante los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Defensores Públicos Oficiales Federales del interior del país.
8. Defensores Públicos Oficiales Adjuntos de la Defensoría General de la Nación, Defensores Públicos de Menores e Incapaces de Primera Instancia, Defensores Públicos Oficiales ante los Jueces y Cámaras de Apelaciones, Defensores Públicos Oficiales en las Relaciones de Consumo, Defensores Públicos Oficiales ante los Juzgados Federales de Ejecucio-

nes Fiscales Tributarias y Defensores Públicos de Víctimas.

9. Defensores Públicos Tutores y Defensores Públicos Curadores.

10. Defensores Auxiliares de la Defensoría General de la Nación;

b) Defensores Públicos Coadyuvantes;

c) Otros funcionarios y empleados administrativos y de maestranza.

Art. 35. – Incorpórase como artículo 37 bis a la ley 27.149 el siguiente:

Artículo 37 bis: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, los Defensores Públicos Coadyuvantes colaboran con los Defensores Públicos de Víctimas en el ejercicio de las funciones y bajo las condiciones previstas en esta ley, cuando ello sea dispuesto por el Defensor General de la Nación a fin de asegurar una efectiva prestación del servicio.

Art. 36. – Incorpórase como artículo 37 ter a la ley 27.149 el siguiente:

Defensores Públicos de Víctimas

Artículo 37 ter: *Funciones.* Los Defensores Públicos de Víctimas son los magistrados de la Defensoría General de la Nación que, según los fueros e instancias asignados, ejercen la asistencia técnica y patrocinio jurídico de las víctimas de delitos en procesos penales, en atención a la especial gravedad de los hechos investigados y siempre que la limitación de recursos económicos o situación de vulnerabilidad hicieran necesaria la intervención del Ministerio Público de la Defensa.

CAPÍTULO VII

Disposiciones finales

Art. 37. – Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a readecuar su legislación procesal a efectos de garantizar en sus jurisdicciones los derechos de las víctimas que se reconocen en la presente ley.

Art. 38. – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días posteriores a su promulgación.

Art. 39. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por la mayoría absoluta de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

GABRIELA MICHETTI.

Presidente del Senado.

Juan P. Tunessi.

Secretario Parlamentario del Senado.

ANEXO

*Cargos que se crean en el Ministerio Público
de la Defensa de la Nación*

Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Buenos Aires	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Catamarca	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Chaco	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Chubut	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Córdoba	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Corrientes	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Entre Ríos	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Formosa	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Jujuy	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de La Pampa	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de La Rioja	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Mendoza	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Misiones	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Neuquén	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Río Negro	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Salta	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de San Juan	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de San Luis	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Santa Cruz	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Santa Fe	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Santiago del Estero	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Tucumán	1
Total	24

Sr. Presidente (Monzó). – En atención a que el presente asunto fuera girado a varias comisiones, y no cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se va a votar si la Honorable Cámara se constituye en comisión para producir el respectivo despacho. Se requieren dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda aprobada la constitución de la Cámara en comisión.

16

**CONFERENCIA RÉGIMEN
DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS**

Sr. Presidente (Monzó). – Queda abierta la conferencia.

Se va a votar si se mantiene la unidad del debate.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Burgos. – Señor presidente: festejo la moción del señor diputado Recalde para dar tratamiento en forma inmediata a este tema y aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al texto aprobado por esta Cámara el año pasado.

Ponderar nuevamente a las víctimas y posicionarlas dentro del proceso penal es una deuda que teníamos desde hace mucho tiempo. Cabe señalar que el año pasado existió la voluntad política para cambiar este paradigma

y colocar a las víctimas, de una vez por todas, dentro del proceso penal.

Este proyecto otorga a la víctima un cúmulo de derechos que permite un tratamiento particular y generan un lugar óptimo dentro del proceso penal. En este sentido, voy a enunciar sólo algunos de estos derechos, porque no quiero retrasar la posibilidad de pasar a votar.

En lo que respecta a la delimitación del ámbito de aplicación, con esta modificación se deja bien en claro que los derechos enunciados no son taxativos, sino meramente enunciativos. En este contexto, se consideran también los derechos consagrados en la Constitución Nacional, los tratados internacionales, las constituciones provinciales y toda otra norma vigente en el país.

También hubo una modificación respecto del concepto de víctima, no porque se aparte a quienes son considerados como tales sino para delimitar en forma expresa quiénes lo son directamente o se sienten afectados: cónyuge, conviviente, padres, hijos, hermanos, tutores, etcétera. Bajo ningún aspecto se ha cercenado o restringido esa amplitud; por el contrario, ha sido explicada de manera más sucinta y clara. La idea es que quede en evidencia quiénes son víctimas de delitos.

En cuanto a los pueblos originarios, las personas serán consideradas víctimas y se les reconocerán los derechos establecidos en la presente norma cuando directamente hayan sido ofendidas; en caso de muerte o afectación, se hará el traslado de ellos a sus familiares.

En lo que se refiere a los derechos reconocidos a las víctimas, la redacción originaria también sufrió cambios. Ello no significa que se hayan cercenado derechos reconocidos; simplemente, quiere decir que se ha hecho una enunciación más taxativa.

En ese texto alternativo se enumeran en un solo artículo los derechos que comprende la norma, dejando así a salvo lo solicitado por cada una de las víctimas que, en su momento, expresaron cuáles eran los derechos afectados.

Respecto a la efectividad de los derechos reconocidos, se modifica el código en vigencia en lo atinente a la modalidad de terminación del proceso sin juicio. En este punto debemos mencionar la suspensión del proceso a prueba,

el desistimiento de la acción, el archivo o la aplicación de cualquier otro criterio de oportunidad, etcétera. Todo acto procesal de importancia, inclusive aquellos que tengan que ver con las decisiones que tome el órgano jurisdiccional en relación con el imputado que se encuentra privado de su libertad, debe ser notificado previamente a la víctima, en especial cuando exista un régimen de salidas anticipadas, sean estas transitorias o definitivas.

A fin de precisar el reconocimiento de quienes son víctimas, se ha puesto especial atención en aquellas personas que resultan ser más vulnerables a ciertos delitos. Esto queda demostrado en la sanción que viene del Honorable Senado; a la lista contenida en el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Diputados, se agrega que serán consideradas más vulnerables y merecerán una atención especializada aquellas personas que hayan sufrido daño por delitos cometidos por una asociación ilícita o delitos contra la integridad sexual. Cabe recordar que en esta Cámara hemos tratado varias iniciativas relacionadas con el tema; por delitos contra la vida; en el caso de las mujeres, por delitos cometidos con violencia de género, etcétera. En estos casos, el tratamiento deberá ser inmediato y especializado, justamente por la calidad y la vulnerabilidad que involucran.

En lo que se refiere al abogado particular querellante, figura introducida en el proyecto original, se sigue manteniendo el derecho de la víctima de contar con un abogado querellante. Simplemente se ha eliminado la enumeración de los delitos para los cuales iban a tener el abogado querellante, y se establece que toda persona puede tener un abogado querellante cuando no tenga los medios económicos para solventar lo que significa una querrela. Es decir que el Senado eliminó la enumeración de los delitos que podían llegar a tener este beneficio, y por lo tanto tendrán el patrocinio gratuito todos aquellos que no tengan los medios económicos suficientes para solventar un proceso de esta naturaleza.

En cuanto al Centro de Atención y Protección a la Víctima de Delito, se crea una oficina dentro del Ministerio de Justicia, que tendrá la función de asistencia a las víctimas de delito, con competencia federal en todo el país. Se dispone que las provincias y la Ciudad Au-

tónoma de Buenos Aires, que ya cuentan con un servicio de atención a las víctimas, serán solventadas y ayudadas con capacitación para que haya uniformidad de criterio y se tomen todas las medidas necesarias y suficientes para estructurar ese servicio.

No quiero ahondar más, ya que hay otros oradores anotados. Simplemente quiero decir que este proyecto otorga a las víctimas un gran cúmulo de derechos, que les permiten participar en forma directa y activa en el proceso penal. Lamentablemente, durante mucho tiempo ellas han sido apartadas de ese derecho básico y elemental, por decisiones que en su momento no han sido tomadas pero que nosotros las adoptamos ahora para contenerlas, protegerlas y ampararlas. Hoy va a ser un día sumamente importante para este colectivo, para todas las organizaciones, para todos los padres y madres que han sufrido una gran pérdida en su vida y que en muchos casos ha desintegrado sus familias.

Por esa razón, por todo lo que dijimos en su oportunidad y durante el tratamiento en el Senado, hoy vamos a apoyar y votar cada una de las modificaciones que ese cuerpo introdujo a esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Petri. – Señor presidente: cuando se comete un delito en la República Argentina, particularmente cuando es grave, desnuda que fracasamos como sociedad y también desnuda la tragedia individual de quien sufre ese delito. Ese fracaso como sociedad, que ve perpleja cómo se truncan vidas, se intentó morigerar a partir del diseño de un sistema penal que estableció la persecución penal pública y permitía que jueces y fiscales salieran a la caza de quienes cometieran los delitos, para reparar el orden de ese quebrantamiento de reglas que se provocó, y a partir de allí restablecer las condiciones y la vida en sociedad de un trauma colectivo.

Pero con respecto a la tragedia individual, al trauma que vivía esa víctima que veía truncado un proyecto y un plan de vida, prácticamente nada se decía. Y así se avanzó durante mucho tiempo en la República Argentina. No es casual que hoy, en 2017 –no antes–, estemos tratando un proyecto de fortalecimiento de los derechos de la víctima en el proceso penal. No es casual

que hoy estemos equilibrando la ecuación. No es casual que la balanza que estaba totalmente desnivelada empiece a nivelarse a favor de las únicas perjudicadas directamente por la comisión de un delito, que son las víctimas.

Hace poco tiempo fui convocado por el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y me preguntaban, respecto de la sanción que habíamos producido, si en definitiva reconocía, respetaba y garantizaba los derechos de las víctimas o si, por el contrario, era una acción infructuosa, más respecto de aquellas personas que habían encontrado el silencio, el abandono y la desinformación por parte del Estado.

Al respecto, yo les decía que estábamos dando un gran paso, que sin duda restaba mucho por hacer, pero que estábamos elevando los niveles de protección; les estábamos dando a las víctimas herramientas para que intervinieran en el proceso penal; les estábamos dando garantías y derechos que tenían reconocidos los imputados pero no las víctimas.

No es casual que esto suceda; no es casual que encontremos la cancha inclinada y que veamos los códigos procesales aggiornados con docenas de derechos a favor de los imputados y prácticamente seis o siete derechos a favor de las víctimas. Esto tenía una lógica y una explicación, que se encontraba en aquella posición que veía a las víctimas como meros testigos de cargo que aparecían en el proceso simplemente a testimoniar y posteriormente se tenían que retirar porque a partir de allí era el Estado, por medio de los fiscales, el que debía seguir adelante con la persecución penal pública. Además, con esta postura, los jueces no consideraban a las víctimas como tales, pues entendían que las víctimas eran los delincuentes, porque previamente a haber cometido el delito habían sido víctimas de una sociedad que los marginaba o estigmatizaba.

Ésta es la Justicia que queremos cambiar con este proyecto de ley. Porque lo que no se dice es que, en la República Argentina, a las víctimas se las condena a la impunidad, y esto es necesario señalarlo con todas las letras. A las víctimas se les dicta la libertad condicional. ¿Y cuál es la libertad condicional de las víctimas? Es someterlas a un proceso que las hace revivir una y otra vez los efectos del delito, que las

obliga a declarar, revictimizándolas y recrudeciendo así la situación en la cual se encuentran.

Se trata de un proceso que, de hecho, les dicta arresto domiciliario. ¿Por qué digo que las víctimas en nuestro país sufren arresto domiciliario? Porque a partir del delito, en lugar de contar con la protección del Estado, en lugar de contar con el amparo de la Justicia, sufren las amenazas y coacciones de sus victimarios, que en definitiva intentan quebrar su declaración para garantizar su impunidad.

Ése es el estado de situación que tenemos en la República Argentina y el que nos proponemos cambiar con este proyecto de ley.

Este proyecto fue al Senado, porque esta historia no comienza aquí. Lo cierto es que si en 2017 nos encontramos tratando una ley de protección a las víctimas del delito que empiece a nivelar la cancha es porque antes no existió voluntad política para avanzar en proyectos que defendieran a las víctimas. Lo digo con conocimiento de causa, porque en 2014 presenté un proyecto de fortalecimiento de los derechos de las víctimas en el proceso penal, que durmió el sueño de los justos, hasta que el año pasado, a partir de otras iniciativas del Frente Renovador y de legisladores de otros bloques, pudimos avanzar en la concreción de un proyecto que permitiera a las víctimas nada más ni nada menos que reconocer sus derechos en el proceso. Porque de esto se trata: las víctimas no piden limosna, no piden concesiones gratuitas ni privilegios exorbitantes; lo que están pidiendo es un Estado que contemple su situación, que no las margine, que no las estigmatice, que no las desinforme, que no las ponga bajo sospecha, que no las incrimine ni las prejuzgue. Estas son las cosas que las víctimas están reclamando; las mismas cosas que los imputados ya tienen garantizadas en todos los códigos procesales penales y que, sin embargo, las víctimas no tienen. (*Aplausos.*)

Entonces, esta sanción fue al Senado. Era una buena sanción, tenemos que reconocerlo. Pero sin lugar a dudas, el Senado la mejoró porque, entre otras cosas, permitió precisar los alcances de la definición de “víctima”, que es trascendental para que los derechos sean reconocidos en su justa extensión por todas y cada una de las personas ofendidas por el delito.

Además, sistematizó y ordenó los derechos de la víctima.

Son los jueces y los fiscales quienes van a tener que, en última instancia, hacer efectiva esta ley. Era importante que todos y cada uno de los derechos que reconocíamos estuvieran al alcance de la mano y precisados en toda su extensión.

Una cuestión trascendental para nosotros de la sanción del Senado, y por eso la estamos defendiendo aquí, es que mejoró la redacción respecto de la representación, asistencia y patrocinio jurídico con que van contar las víctimas. La sanción de la Cámara de Diputados establecía la asistencia para todas las víctimas, pero preveía el patrocinio jurídico para algunas de ellas cuando había delitos de naturaleza federal y ordinaria, y posteriormente instituía la representación en casos de vulnerabilidad.

En este sentido, el Senado directamente unificó los criterios y estableció que va a haber patrocinio jurídico toda y cada vez que exista una víctima en condiciones de vulnerabilidad, sea para ejercer su derecho a la querrela o para ejercer todos y cada uno de los derechos que esta ley consagra.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

Sr. Petri. — Otra de las virtudes de la sanción del Senado, y que nosotros queremos destacar aquí, tiene que ver con ser respetuosos del régimen federal de gobierno.

La lógica de quienes presentaron el proyecto era contener y contemplar los derechos de todas y cada una de las víctimas, independientemente de la naturaleza federal u ordinaria de los delitos cometidos. Pero esto de alguna manera suponía avanzar sobre el federalismo y algún cuestionamiento que nosotros creíamos impensado, porque estábamos hablando de proteger víctimas y de garantizar derechos. Entonces, ¿qué cuestionamiento podía haber respecto del avance si, en definitiva y en última instancia, estábamos garantizando un piso mínimo de derechos a los que estaban, hasta hace poco, desprotegidos y sin ningún tipo de amparo legal?

Lo que hizo el Senado fue establecer que la protección se iba a dar por los delitos de na-

turalidad federal y que se intervendría respecto de los delitos de naturaleza ordinaria, los comunes y de mayor impacto, como los robos y los homicidios. En esos casos tenían que existir convenios entre la Nación y las provincias, entre el centro de atención a las víctimas y los centros de atención locales, y de esa manera se armonizaba y respetaba el federalismo en la Argentina.

Nosotros exhortamos a todas las provincias que no lo han hecho a que avancen rápidamente para proteger y resguardar los derechos de las víctimas en el proceso penal.

Quizás lo más importante y sustancial tiene que ver con la creación de veinticuatro defensorías de víctimas. Para nosotros esto es esencial. Se deben garantizar los derechos de las víctimas y su representación en el proceso penal.

En este sentido, la víctima cree que, a partir de la culminación del delito, su tragedia y su calvario terminan. Muy por el contrario, cuando ocurre el delito, ese calvario recién comienza o, mejor dicho, está en la segunda estación. La policía se hace presente en el domicilio de la víctima, que se encuentra en estado de *shock* y es interrogada una y otra vez antes de salir en persecución del delincuente. Posteriormente, con muy poca información y si tiene suerte, la suben a un móvil policial y la llevan a una comisaría o a una oficina fiscal donde nuevamente la vuelven a interrogar y a preguntar las mismas cosas.

La tercera estación de ese calvario sigue en el proceso penal, en donde le llegan notificaciones sin ningún tipo de explicación y tiene que concurrir una y otra vez a testimoniar y dar cuenta de los delitos que sufrió y de los cuales fue víctima, porque muchas veces la mirada se posa en su vida íntima y no sobre la persona que cometió el delito.

Luego llega la condena, pero la víctima no se anoticia ni sabe cuál fue la pena. Así, a los pocos años –habiendo cumplido la condena– la persona recupera la libertad por los beneficios de ejecución de la pena. De esta manera la víctima ve que su deseo de justicia –que estaba garantizado por la condena– es vulnerado por la ejecución de la pena.

Por lo tanto, lo que pretendemos con esta propuesta es terminar con el calvario de las

víctimas, poner las cosas en su lugar y considerar víctimas a las que realmente lo son. Queremos volver a la imagen que teníamos de la Justicia cuando éramos chicos o estudiábamos en la Facultad de Derecho. Ahí nos enseñaban la idea de Justicia a través de una mujer con los ojos vendados, que en su mano derecha sostiene una balanza y en la izquierda, una espada.

En la actualidad ese símbolo que teníamos de la Justicia se ha visto tergiversado. Digo esto porque nos enseñaron que los ojos vendados eran para que la Justicia llegara a todos por igual, es decir, para que alcanzara a los débiles, pero también a los poderosos; nos decían que la balanza representaba la equidad y que la espada simbolizaba el poder coercitivo del Estado, que tenía el monopolio del uso de la fuerza y llegaba a todos los que quebrantaban la ley.

Hoy esa imagen nos dice otra cosa: que está vendada porque tiene cataratas o úlceras en los ojos o porque juega al gallito ciego, persiguiendo a los delincuentes, dado que no cuenta con herramientas para hacerlo; además, la balanza está totalmente desbalanceada a favor de quienes cometieron delitos y la espada le fue robada en una salidera bancaria. (*Aplausos.*)

¡Ésa es la imagen que tenemos de la Justicia en la actualidad! ¡Ésa es la imagen que queremos cambiar!

Por estas razones estamos de acuerdo con las modificaciones introducidas por el Honorable Senado de la Nación, porque creemos que contribuyen no ya a evitar la tragedia –las víctimas nunca van a olvidar lo que han vivido–, sino a no aumentarla. Las víctimas sólo piden justicia; nada más que eso, pero tampoco nada menos.

Finalizo mi exposición citando las palabras que escribí cuando presenté en mi provincia –Mendoza– el proyecto de fortalecimiento de víctimas en el proceso penal. En esa ocasión señalé: “Las olvidadas de siempre, las abrazadas por la angustia y desesperación, nuestras víctimas, son hijas de una sociedad anómica e individualista y gritan por justicia. Que escuche quien quiera escuchar.” Hoy el Congreso de la Nación está escuchando a los verdaderos protagonistas al sancionar este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – A continuación van a compartir el tiempo los señores diputados Recalde, Soria y Conti.

Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

Sra. Soria. – Señora presidenta: sin lugar a dudas, es una gran satisfacción poder tratar en el día de hoy este proyecto de ley sobre régimen de protección a las víctimas, porque era una deuda del Congreso.

Garantizar el patrocinio jurídico gratuito a quienes padezcan hechos delictivos y conferirles una mayor participación en el proceso, sin duda, va a fortalecer el sistema judicial argentino. Sin embargo, no puedo dejar de señalar que si esta propuesta no es acompañada por la sanción de un paquete de normas que tienda a la prevención del delito, se convierte en un verdadero despropósito.

Los problemas no se solucionan atacando las consecuencias, sino las causas, algo de lo cual su gobierno, a un año y medio de haber asumido, parece no haber tomado nota. Digo esto porque la responsabilidad del cargo ejecutivo que ostenta el presidente Macri no se cumple simplemente diagnosticando los males de una sociedad. El Poder Ejecutivo todavía no ha enviado a este Congreso un plan para prevenir el delito, aun después de 559 días de su gobierno, que se configuran en 559 oportunidades para haberlo hecho.

Entonces, por momentos se peca de ingenuo y se piensa que estos tipos realmente no saben lo que están haciendo; juegan con sus pruebas y errores, como lamentablemente ya nos tienen acostumbrados.

Tenemos un sinnúmero de temas sensibles: el cálculo de las jubilaciones, el acuerdo del Correo, el papelón por el retiro de las pensiones por discapacidad, sólo para mencionar algunos.

El gobierno comete errores –en realidad, no son errores, sino aberraciones– para luego recalcularlo, y entonces después tenemos que soportar que algún funcionario salga a pedir disculpas y a decir que no son infalibles y que se pueden equivocar. ¿Les suena esto? ¡Basta! Ya no les cree nadie. La gente ya piensa que este gobierno no tiene un plan.

Su plan es el ajuste; éste es el verdadero plan. Su plan es equivocarse y equivocarse, recortando derechos y conquistas sociales. Su plan es el “si pasa, pasa”. Su objetivo, sin lugar a dudas, es reducir fondos estatales dirigidos a los más vulnerables.

¿Cómo creemos nosotros que se previene el delito? Precisamente, fortaleciendo a los sectores más vulnerables, con más presencia del Estado en los barrios, con más inclusión, con más oportunidades, con más y mejor educación y salud pública, con más trabajo digno y con más inclusión de nuestros jóvenes y ancianos, algo que recortaron bastante.

Sin dudas, las víctimas merecen un papel importante en el proceso penal. Pero lo que no podemos dejar de remarcar es que, con este avasallamiento de los derechos sociales que está haciendo el gobierno nacional, resolver el problema de la inseguridad no es más que una utopía.

El pueblo espera que el presidente Macri deje de ser un mero espectador de los problemas que azotan a nuestro país desde que asumió y de una buena vez se ponga el overol y trabaje para resolverlos, y no para llenar los bolsillos de sus amigos empresarios y hacer demagogia con proyectos de compañeros ajenos.

Por supuesto que vamos a acompañar este proyecto, pero –reitero– aún falta un largo camino y hasta ahora han pasado 559 días y no hemos tenido ninguna alternativa en este Congreso. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señora presidenta: seré muy breve porque quiero dar lugar a la señora diputada Conti, quien seguramente va a argumentar con mucha más solvencia intelectual y técnica que yo.

Lo que sí quiero destacar es que el Frente para la Victoria siempre ha tenido en cuenta que el impulso de la acción penal depende del Ministerio Público Fiscal. Por eso es muy importante no sólo el cambio normativo, sino también el cambio de las pautas culturales que deben tener nuestros fiscales para saber la importancia que tiene la asistencia a la víctima y la participación de esta última en la cuestión delictiva.

Cabe señalar que varios ministerios públicos de nuestro país ya introdujeron este cambio, y sería muy importante que de una vez por todas se ponga en vigencia la modificación del Código Procesal Penal que nosotros votamos, porque esto va en la misma dirección. Me parece que esto es realmente importante.

Además, como estamos en un sistema federal, nuestro bloque se compromete a que, una vez votada esta norma, todas aquellas provincias en las que tenemos participación política –que son todas– se vuelquen a incorporar en sus respectivos códigos procesales este tema de la asistencia a las víctimas de delitos, de su participación en el proceso y de sus derechos. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Conti. – Señora presidenta: en primer lugar, agradezco al diputado Recalde por sus palabras.

Quiero aprovechar este debate para decir lo siguiente, porque el Congreso no debe cerrar los ojos frente a las creencias o sensaciones que priman, a veces, en nuestra sociedad. En muchas oportunidades se dice que respetamos o peleamos por los derechos humanos de los delincuentes y nos olvidamos de las víctimas, pero esta frase tiene sus falencias porque no es realmente así.

Si pensamos cuál era el cuadro normativo que regía en la Argentina y que posibilitó un terrorismo de Estado genocida, arrasador, que generó víctimas masivas –algunas sin identidad aún–, y cuál es el cuadro normativo en que el advenimiento democrático comenzó a caminar, los que participamos de unidades ciudadanas del campo nacional y popular debemos reconocer que hemos caminado del lado de las víctimas del terrorismo de Estado, como así también del lado de las víctimas del delito, peleando contra un sistema normativo inquisitivo, privativo del Estado, del poder público judicial y del Ministerio Público, que formaba parte del Poder Judicial, donde los fiscales y los jueces eran dueños del patrimonio y de la vida de los argentinos, mientras que las víctimas estaban totalmente excluidas, con sus derechos espoliados de los procesos penales y civiles, que es donde deben hacer valer sus derechos.

Conseguimos una reforma constitucional que separó al Ministerio Público del Poder Judicial, creyendo que allí fiscales y defensores públicos iban a poder representar con mayor intensidad estos intereses nacionales y populares de nuestra patria.

En la época del ex presidente Menem peleamos por una reforma del Código Procesal. Allí el debate consistía en si dábamos permiso a la víctima con igual valor que a un fiscal, esto es, como querellante o sólo como querellante adhesivo de lo que el fiscal decidiera.

Había una oposición muy fuerte. Recuerdo a Adelina Dalesio de Viola en este Congreso, en nombre del menemismo, pero fundamentalmente de la Ucedé, cerrando los ojos y no queriendo dar a las víctimas ningún derecho a la participación en el Código Procesal Penal.

Luego acompañamos también a las víctimas en dos reformas que no pudieron ser realidad. Una de ellas fue la reforma adeudada del Código Penal, en la que se trabajó pluralmente durante los gobiernos de Néstor y de Cristina Kirchner, incluso con participación de legisladores de todas las bancadas.

Con ese cambio paradigmático, con ese nuevo Código Penal, a las víctimas de delitos ya les iba a corresponder medidas tuitivas y medidas de acción penal de importancia.

El Código Procesal Penal no fue frenado por las fuerzas políticas. El Código Procesal Penal –en el que trabajamos también durante los gobiernos de Néstor y de Cristina Kirchner– fue frenado porque el sistema estatal del Poder Judicial, que quiere controlar todo, no estaba de acuerdo y obligó a este Congreso Nacional a frenar la nueva estructura procesal, porque los jueces penales sienten que pierden fuerza cuando no son los dueños de decir qué corresponde y qué no, con respecto a la vida y al patrimonio de los argentinos.

En función de esta realidad y correlación de fuerzas, hoy estamos tratando este proyecto que se elaboró en esta Cámara, que fue mejorado en el Senado y que creo que vamos a aprobar por unanimidad.

El campo nacional y popular, que es el que siempre pierde en la correlación de las fuerzas entre el poder real contra los que menos tienen, produce víctimas. Sé que la mayoría de noso-

tros hemos sido conducidos por la lucha de las víctimas, y acá ellas están ganando al obtener una norma para poder trabajar hacia una patria grande, donde la injusticia social deje de ser el camino.

Son víctimas del delito hombres, mujeres y familias que se empoderan, que se organizan y que trabajan para nuestra ciudadanía a partir del dolor.

¡Cómo no celebrar esa militancia de los que están acá, que se han organizado y que tienen voz, las múltiples víctimas que no son visibilizadas por el aparato mediático poderoso, que pretende meterse en nuestras casas y cambiarnos la cabeza! ¡Cómo no van a contar en este Congreso Nacional con la aquiescencia fervorosa en nuestra calidad de representantes del pueblo! Queremos ser sus representantes y sólo por eso nos estamos dejando conducir por ustedes.

¡Hasta la victoria siempre! El camino será largo, pero sé que también ustedes nos van a acompañar. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires, quien comparte su tiempo con los señores diputados Brügge, Grandinetti, Villar Molina y Camaño.

Sra. Litza. – Señora presidenta: utilizando una palabra que está muy de moda, quiero decir que en este tema no hay grieta. Por el contrario, estamos todos de acuerdo en que era inexorable y necesario que la Argentina tuviera una ley que estableciera derechos en esa balanza que estaba desequilibrada. Me refiero a una norma legal que tuviera a la víctima no ya como objeto de prueba, sino como sujeto de derechos.

Me voy a remitir a todos los fundamentos que obran en el proyecto original presentado por la señora diputada Camaño y por el señor diputado Massa, como así también a todas las opiniones vertidas por la totalidad de los señores legisladores preopinantes respecto del sufrimiento de las víctimas, que son doblemente martirizadas por el sistema.

En primer término, son martirizadas por los delincuentes. Como muchas veces dijimos, la víctima no elige ser víctima, pero el delincuente sí elige ser delincuente.

¿A qué nos referimos cuando hablamos de las víctimas? Parecería que se trata de un conjunto de personas que tuvo mala suerte. Pero creo que en Argentina, lamentablemente, todos somos víctimas, ya sea en forma directa o indirecta, porque lo son aquellas personas que sufren un delito y también sus familiares, sus amigos y sus afectos.

Uno de cada tres argentinos es víctima de un delito. Ni que hablar si se vive en el conurbano, porque la víctima no es elegida por ningún patrón. Concretamente, todos podemos ser víctimas: un chofer de una línea de colectivo, un niño de tres años, un comerciante o un estudiante. En este sentido quiero señalar que una señora diputada que integra nuestro interbloque, cuando se encontraba viajando anoche desde su ciudad hacia aquí para asistir a esta sesión, fue brutalmente asaltada en la localidad de Ezeiza. En consecuencia, otra vez estamos hablando del conurbano.

Vemos que las respuestas relativas al tema de la inseguridad tardan en aparecer. No obstante, estamos contentos porque en el día de hoy vamos a convertir en ley este programa de asistencia integral. Señalo esto porque se trata más de un programa de ese tipo que de una norma legal, y que tiene como cambio de paradigma ubicar a la víctima en el lugar en el que siempre debió estar, es decir, en el centro, como sujeto de derechos.

¿Saben cuántas son las sentencias condenatorias en las denuncias de delitos? Una por cada cien. Pero también debemos preguntarnos lo siguiente: ¿ésos son todos los delitos que hay? No, solamente se denuncia un porcentaje muy pequeño de delitos. ¿Saben por qué? Porque la gente no cree en el sistema y en esta legislación, lo que la lleva a bajar los brazos antes de pasar por la penuria que debe atravesar alguien que es víctima de un delito.

Entonces, la persona directamente desiste de denunciar, o bien, de seguir adelante con la acción penal. Tan así es que el Ministerio de Seguridad y el INDEC están ordenando una encuesta para saber realmente cuáles y cuántas son las víctimas de los delitos.

Estamos muy contentos de poder contar con esta iniciativa a partir de hoy. Esperamos que a esta norma no tengan que seguirla otras leyes similares respecto de las víctimas de los erro-

res derivados de la quita de las pensiones por discapacidad, del aumento de los precios, de la inflación, de este endeudamiento feroz que ha tomado el gobierno, que seguramente tendrá víctimas entre nuestros bisnietos.

Por todo lo expuesto, adelantamos el acompañamiento a los cambios introducidos en el Senado, con la esperanza de que esta iniciativa se vote en esta Cámara por unanimidad y se sancione definitivamente. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Brügge. – Señora presidenta, gracias: siguiendo la línea de razonamiento expresada por la diputada preopinante, nos encontramos, con el presente proyecto, equilibrando la balanza en los procesos penales, donde las víctimas de todo tipo de delito –especialmente aquellos que son de mayor gravedad– tendrán una participación preponderante en los procesos penales. Así, le estaremos dando la posibilidad de que sean oídos, pudiendo opinar y defender sus intereses, no sólo durante el proceso penal, sino en la etapa inmediatamente posterior a la ocurrencia del hecho delictivo, a través de la contención –con los centros que se crean– y luego, cuando el condenado pudiera verse beneficiado con algunas de las alternativas que establece la ley de ejecución de penas, pudiendo acceder a la libertad anticipada. Esta norma permite que la víctima pueda opinar sobre el otorgamiento de ese beneficio y también pueda conocer que aquel que le causó un daño está siendo liberado y, por lo tanto, tome las medidas que crea conveniente, para su seguridad personal.

Por otro lado, esta norma implica un importante avance que nos permite dar respuesta a los tratados internacionales, tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos –Pacto de San José de Costa Rica–, que también habla de la necesidad de contención de las personas que han sufrido delitos, sobre todo aquellos con importantes consecuencias en la integridad psicofísica y la vida de las personas, otorgándosele la tutela efectiva de sus derechos.

Asimismo, se amplía el concepto de víctima a aquellos que tienen una relación directa con aquella persona que ha sido objeto de estos hechos, descriptos en el artículo 4°.

Entendemos que la acción del Estado no puede quedar sólo en la contemplación de un régimen jurídico de protección de las víctimas de los delitos, sino que también debemos poner el acento en todo el proceso de prevención de su comisión. En este tema estamos en falta, porque una vez que se produce el delito, el daño puede ser irreversible, reversible y, sólo en pocos casos, reparable.

Creemos que es necesario avanzar en políticas de prevención del delito, dando participación a la ciudadanía en la determinación del mapa del delito en sus ámbitos de contención, ya sea en las juntas o consejos de seguridad de las diferentes ciudades de la República Argentina.

Debemos tratar y aprobar, además, muchos otros proyectos que están hoy en tratamiento en las respectivas comisiones de este Congreso, cuyo objetivo es evitar la comisión de ciertos delitos. A modo de ejemplo, puedo mencionar el proyecto sobre el uso indebido de los celulares en la comisión de delitos, que hace al control preventivo, entre otros, así como adoptar acciones del Poder Ejecutivo para mejorar el equipamiento de las fuerzas de seguridad a los fines de contar con un adecuado control en la etapa previa a la producción del delito. Asimismo, se encuentra en consideración la regulación del régimen penal juvenil, que no pasa sólo por la baja de la edad de imputabilidad, sino también por la determinación de las características de los delitos que cometen los jóvenes y su reinserción en el mundo laboral, social y educativo, con la adopción de un régimen especial diferente a los de los mayores.

Hago un punto y aparte para hablar de los números y saber dónde estamos parados cuando hablamos de víctimas de delitos. Pero sabemos que resulta difícil obtener estos datos porque, como bien dijo la diputada preopinante, quienes son víctimas de un delito muchas veces no quieren hacer la denuncia por el hecho traumático que significa presentarse ante una comisaría o unidad judicial para luego ser citado en sede penal. Y a veces ni siquiera son citados porque las denuncias quedan en saco roto, sin investigarse los hechos denunciados.

Con esa advertencia intentaremos elaborar un mapa en ese contexto tomando algunos datos parcialmente disponibles para determinar

al impacto de este proyecto de ley que hoy pretendemos sancionar en relación con la posibilidad de brindar algún tipo de salida en lo que hace a la participación de las víctimas de los delitos.

Me voy a circunscribir a lo que hemos podido recoger porque, si bien es cierto que el Ministerio de Seguridad –a través del Sistema Nacional de Información Criminal– ha empezado a elaborar una estadística con ayuda del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, nos encontramos con que, por un lado, esa estadística está huérfana de datos proporcionados por las jurisdicciones provinciales y, por otro lado, con falta de datos en un período ventana que se dio entre 2008 hasta 2014, en donde no hubo una estadística nacional sobre lo que entendemos que han sido los delitos más importantes.

En el caso de homicidios, sobre 100 mil argentinos –tomando datos de 2015– la tasa habla de un 6,6, o sea que se cometen casi siete asesinatos por día en la República Argentina.

Si hablamos de los delitos contra la propiedad –por supuesto, de los denunciados– podemos decir que ocurren 2.163 robos cada cien mil argentinos. Esta tasa se referencia con delitos a la propiedad, sin diferenciar qué tipo de propiedad es objeto de este tipo de hecho ilícito.

Si podemos mencionar una estadística que hicimos en la Comisión de Comunicaciones e Informática a partir de una reunión informativa en la que participaron los operadores de las empresas telefónicas prestatarias de la telefonía móvil. Allí manifestaron que se roban cerca de 160.000 celulares por mes en nuestro país, con lo cual también estamos hablando de que tenemos 160.000 damnificados.

En ese contexto, debo señalar que en relación con delitos sexuales –que son muy graves– se registraron 3.746 violaciones, y sabemos muy bien que este tipo de delito afecta seriamente a las personas, tiene una severa connotación en el núcleo familiar de la víctima y debe contar con una atención preferencial.

Por todo ello, entendemos que estamos dando un paso adelante y debemos seguir trabajando en la protección de los argentinos, por

ello vamos a apoyar esta iniciativa, para que sea aprobada en el día de la fecha.

Sr. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Grandinetti. – Señora presidenta: seré muy breve y le voy a dejar la palabra a una de las autoras del proyecto.

Cuando hablamos de estadísticas, también lo hacemos de números. Desgraciadamente, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, duplicamos la tasa media a la que hacía referencia recién el diputado Brügge.

Por eso, teniendo en cuenta la presencia de familiares de las víctimas en este recinto, quiero mencionar a quienes conocemos, que efectivamente también han sufrido. Puedo hablar del hijo de un amigo que ha sido asesinado –me refiero al caso Bertini, en la ciudad de Rosario–, pero en realidad este homicidio no es un número más, porque lo conocía, estábamos cerca y sabemos del dolor ocasionado. También podemos hablar de un compañero de trabajo, del hermano de un periodista llamado Procopio.

Entonces, cuando ponemos nombre e historia, nos damos cuenta de lo que estamos hablando, es decir, del incumplimiento de un pacto social en el cual toda la comunidad acordó dejar el monopolio de la fuerza a un tercero, teniendo en cuenta que hay una Justicia imparcial y un Estado que me va a cuidar. Pero esto es lo que se ha roto hoy en la Argentina y es lo que venimos a tratar de saldar, otorgando estos derechos no solamente a la víctima, sino también a sus familiares.

Quiero destacar brevemente el contenido del artículo 8º del proyecto. Se hace referencia a que la autoridad deberá adoptar de inmediato las medidas necesarias para neutralizar el peligro y que, en especial, podrá reservar la información sobre el domicilio de la víctima o cualquier otro dato que revele su ubicación. La reserva se levantará cuando el derecho de defensa del imputado lo hiciera imprescindible.

También está la posibilidad de que en el juicio se pueda hacer una declaración sin que esté el imputado. La víctima tendrá el derecho de que sea promovida desde el punto de vista legal su representación por parte del Estado cuando no tenga los medios.

Además, el tratamiento en la Justicia tiene que ser justo, reparativo y rápido.

Ya que estamos hablando de la vulnerabilidad de aquellas personas que el Estado no ha sabido preservar en sus derechos, en sus patrimonios y en su integridad física, también hoy tendríamos que estar debatiendo el mantenimiento de los ingresos provenientes de la seguridad social para las personas con discapacidad.

Quiero recordar lo que se votó en Naciones Unidas, la resolución 48 de 1996, que obligaba a los Estados —y la Argentina había sido partícipe de esa resolución— a velar por asegurar el apoyo adecuado en materia de ingresos de las personas con discapacidad que debido a esta situación hayan perdido temporalmente sus fuentes laborales.

O sea, tenemos que reparar a las víctimas de delitos y también a quienes por su discapacidad no puedan valerse por sí mismos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Giménez). — Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Villar Molina. — Señora presidenta: solicito permiso para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones. Aprovecho la oportunidad para saludar a las víctimas y a sus familiares presentes.

Sra. Presidenta (Giménez). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. — Señora presidenta: la verdad es que quisiera votar rápidamente el proyecto, pero no quiero dejar de remarcar lo siguiente.

Con este proyecto de ley, que hoy se va a cerrar su tratamiento, estamos marcando un nuevo paradigma en el derecho penal, y esto no es un tema menor.

Quienes conocen un poco más que yo esta materia saben que la evolución del derecho penal ha tenido distintas teorías, y vamos a dejar atrás una de ellas. El Código Penal suspendido ya daba atisbos de querer superar la famosa teoría que consideraba al que comete un delito como la víctima, argumentando que había que resocializarlo; es la teoría de la prevención, que de alguna manera vino a expropiar los derechos a las víctimas.

En el día de ayer, que fue el Día de la Bandera por la muerte del general Belgrano, recor-

daba una frase de este prócer que nos daba la dimensión de la evolución del derecho penal.

Hace cien años Belgrano dijo que el modo de contener los delitos y fomentar las virtudes era castigando al delincuente y protegiendo al inocente. En estos cien años, desde que Belgrano pontificó esta frase, han pasado cosas en el derecho penal y hemos tenido distintas teorías.

Lo que nosotros venimos a hacer con este proyecto es cambiar el rumbo de ese dogma, de esas teorías, que no solamente tenían a las víctimas fuera del proceso, porque supuestamente era el Estado el que se iba a hacer cargo de ellas, sino que además eran revictimizadas por un Estado ineficiente.

Por eso digo que no es un tema menor la norma que estamos tratando. Es una iniciativa que deja atrás las teorías relativas o de prevención, y pone en vigencia —conforme a la Constitución reformada en 1994, como acá mencionara mi colega Brügge, que da rango constitucional a importantes tratados internacionales— lo que juristas de la envergadura de Bidart Campos definen como la tutela judicial efectiva. Nosotros éramos muy ambiciosos, porque pretendíamos que el cambio de norma operara para todos los delitos y para todas las jurisdicciones. Creo que el paso que estamos dando hoy en el Código Procesal Penal, tendiente al cambio del paradigma, tiene que convocar a las provincias a reformar sus códigos procesales para que las víctimas tengan esta tutela judicial efectiva. Por medio del proyecto de ley en consideración estamos cambiando un paradigma y dando a las víctimas la tutela judicial efectiva.

Nosotros trabajamos durante el verano junto con los equipos técnicos de nuestra fuerza política en la redacción de los proyectos de ley. El año pasado habíamos realizado un muy buen trabajo con respecto a la protección de víctimas de delito.

Luego de haber presentado esta iniciativa escuché a Diana Cohen Agrest hacer un planteo —con mucha vehemencia desde su convicción profunda y con enorme conocimiento del tema penal, tal como siempre lo hace—, en el sentido de la necesidad de contar con esta ley.

A partir de allí no tuve ninguna duda de que estábamos transitando por el camino correcto.

Celebro que todos los colegas hayamos aprobado esta iniciativa, tal como lo hicimos en aquella oportunidad cuando se aprobó en forma unánime, y que hoy, a pesar de las diferencias y de la contienda electoral, estemos con las broncas y las chicanas que nos hacemos los políticos, pero haciendo lo que hay que hacer: tratar los proyectos que necesita la gente.

Este proyecto de ley es la mejor campaña política que podemos hacer. Estamos considerando un proyecto de ley que cubre un vacío en el sistema penal argentino. Además, es requerido por una realidad social que logró que las ONG de este país lleven en sus espaldas el dolor de la familia perdida. Estas organizaciones tienen mucha actividad social y han militado en los pasillos de la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, donde saben que allí muchas iniciativas se traban. Tenemos mucha alegría y la satisfacción del deber cumplido. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Rubín. – Señora presidenta: “El Señor ha ido enseñando, poco a poco, a su pueblo que hay una asimetría necesaria entre el delito y la pena, que un ojo o un diente roto no se remedia rompiendo otro. Se trata de hacer justicia a la víctima, no de ajusticiar al agresor”.

Esas sabias palabras fueron expresadas por el papa Francisco a los participantes de un congreso internacional de derecho penal y criminología y resumen el sentido común de lo que significa hacer justicia y no de ajusticiar al acusado.

Los procedimientos penales actuales no cumplen con este objetivo básico y por eso este bloque Justicialista viene con entusiasmo a apoyar este proyecto de ley. Debemos contar con esta herramienta en forma definitiva.

Las víctimas que hoy pululan por los tribunales, no para pedir justicia, sino para buscar información sobre un expediente, tienen que pagar un abogado para recuperar los objetos robados a fin de seguir trabajando. Además, se encuentran con un empleado de tribunales que les indica que no pueden saber nada sobre el expediente, porque no son parte del mismo. Así la víctima se va triste de ese gran edificio, donde hay gente con saco y corbata, diciendo:

“Cómo no voy a ser parte del expediente cuando casi me mataron y me robaron”.

Hoy estamos tratando de cambiar esa situación sancionando este proyecto de ley. Se trata de cambiar la cultura del expediente por la cultura de la gente y que de una vez por todas demos la seguridad que el pueblo reclama; la seguridad de que el Estado estará del lado que corresponde, en forma rápida y definitiva a fin de restaurar esa tranquilidad de la vida cotidiana que tanto nos hace falta.

Por eso, cuando los abogados repetimos mecánicamente “Será justicia” al final de todo escrito judicial, creemos que, en primer lugar, será justicia para las víctimas. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señora presidenta: seré breve, en primer término, porque lo que se ha dicho ha sido muy bien dicho; en segundo lugar, porque esta iniciativa nos ha permitido encontrar un acuerdo totalizador de lo que antes podrían haber sido diferencias iniciales, y en tercer término, porque todos hemos reconocido la mejora en la redacción que se realizó en el Senado. Me parece que es bueno reconocer esto antes de votar.

Además, se encuentran presentes organizaciones de víctimas y familiares de víctimas que han sido los verdaderos protagonistas involuntarios, porque ninguno hubiera querido estar en ese lugar. Sin duda, ellos fueron en gran medida los que promovieron y condicionaron nuestra acción, porque lograron mucho antes que nosotros los consensos necesarios para llegar hasta este punto. Fueron ellos los que despojaron absolutamente de su lucha las especulaciones políticas, ideológicas o electorales. Ése es el mejor condicionante con el que hoy llegamos a construir este acuerdo tan mayoritario.

Además, ellos son quienes alcanzaron otro consenso aún más importante, cual es el haber podido albergar dentro de ese reclamo para la protección de las víctimas tanto a las víctimas de la mano armada como de los guantes blancos. A veces parecería que las víctimas son solo aquellas que han sido atropelladas en la calle por un delincuente común que llevaba un arma. Lo cierto es que la corrupción en este

país también ha dejado muchísimas víctimas y muertos en el camino, y las organizaciones hoy representan a ese conjunto, consecuencia de este desastre social que ha significado la corrupción argentina durante muchos años.

Asimismo, quiero plantear que frente a la víctima como centro involuntario de nuestro debate, el principal deber de nuestra parte es poner al Estado como tal. No se trata simplemente de declarar derechos sino de garantizar que dichos derechos puedan hacerse operativos tantas veces. Si algo tiene nuestro cuerpo normativo es una cantidad de derechos proclamados, hasta los más esenciales, que después no recogen en la posibilidad real de su ejercicio que todas las personas puedan acceder en condiciones de igualdad a ese ejercicio práctico de sus derechos.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

Sra. Stolbizer. — Allí también debe darse un debate sobre el Estado. Cuando hay un derecho debe haber un Estado que lo garantice; pero frente al problema de las víctimas de los delitos no es suficiente el Estado por detrás de los acontecimientos. Es imprescindible que reconozcamos la situación de las víctimas, sus derechos, la necesidad de la reparación, de la compensación, de la rehabilitación; pero la responsabilidad más grande que tenemos en este lugar, en la casa de la política, es que las víctimas no se multipliquen.

La responsabilidad más grande es crear las condiciones o modificar la situación actual para que el Estado no tenga que ir por detrás de los acontecimientos. Es imprescindible que no haya más víctimas. El Estado debe cumplir con su papel de anticipación para evitar el delito. La cárcel no puede ser el único mecanismo disuasorio del delito. Necesitamos prometer a las víctimas muchas más cosas que una reparación siempre inoportuna, cuando el estado de situación ya no podrá volver a ser el de antes.

Por lo tanto, apoyamos fervientemente este proyecto de ley, porque es una deuda que ya tiene muchos años. Es oportuno; sentimos que hoy cumplimos con nuestro compromiso, pero de ninguna manera nuestra tarea estará cum-

plida hasta que podamos asegurar que no habrá más víctimas y que no se multiplicarán. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López. — Señor presidente...

Sr. Presidente (Monzó). — La señora diputada Litza le solicita una interrupción. ¿Se la concede, señor diputado?

Sr. López. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Monzó). — Para una aclaración, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Litza. — Señor presidente: en mi intervención cité erróneamente la localidad de Ezeiza como lugar del suceso que vivió anoche la señora diputada Schwindt, junto a su familia y otros señores diputados. Quisiera rectificarme porque el hecho ocurrió en la localidad de Esteban Echeverría, también del conurbano bonaerense.

Entre todas las cosas que le robaron a la señora diputada Schwindt y a sus acompañantes se encontraban sus teléfonos. Por lo tanto, no pudimos tener las precisiones del hecho sino hasta hoy a la mañana. La señora diputada es del interior de la provincia de Buenos Aires. En el hecho actuaron las distintas fuerzas de seguridad. Ella nos manifestó que el episodio se había producido en Ezeiza, cuando en realidad tuvo lugar en Esteban Echeverría.

Sr. Presidente (Monzó). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López. — Señor presidente: teniendo en cuenta que están presentes muchas víctimas y familiares quisiera recordar que para el día de mañana se había formulado un pedido de sesión especial —firmado también por nuestro bloque— para considerar, en primer lugar, este proyecto de ley. En dicha convocatoria se incluía además el tratamiento de otros temas que vamos a considerar hoy, tales como la anulación del dietazo y el terminar con el ajuste a las pensiones para los discapacitados.

Es evidente que el oficialismo ha realizado diversas maniobras —con la complicidad de otros— para convocar a esta sesión especial, pero no con la intención de sancionar este proyecto de ley sino de bloquear el llamado a se-

sión especial que habíamos pedido para el día de mañana.

Esto tiene que quedar absolutamente claro a todos los presentes en este recinto.

En segundo lugar, en mi provincia –y en todo el Norte– hemos llevado adelante una enorme lucha con las víctimas de la impunidad y sus familiares. Cuando los familiares y las víctimas comenzaron a organizarse hubo un debate acerca de cómo denominar a las respectivas organizaciones. Desde distintos sectores, sobre todo vinculados con el Estado, se trató de influenciar para que estas comisiones se llamasen, por ejemplo, “comisiones de víctimas de delitos” o “comisiones de víctimas de la inseguridad”. Sin embargo, muchos familiares se opusieron rotundamente a ello y dijeron que las iban a llamar “comisiones de víctimas de la impunidad”, porque detrás de la mayoría de los crímenes de los cuales han sido víctimas están el Estado, las fuerzas de seguridad, los jueces y los funcionarios.

Hemos realizado varias audiencias públicas, pero no sólo en este Congreso sino también en la ciudad de Tucumán, en la plaza Independencia, donde la mayoría de los testimonios daban cuenta, por ejemplo, de que algún hijo había muerto trabajando en una empresa vinculada al gobierno o que en determinado crimen había estado involucrada la policía.

Además, hay casos emblemáticos que así lo demuestran, como el de la masacre de Once y el triángulo de burocracia sindical, con funcionarios y empresarios involucrados, el mismo triángulo que asesinó a nuestro compañero Mariano Ferreyra. La mayoría de los responsables de este asesinato y de los de la masacre de Once están impunes.

Tenemos también el caso de la propia provincia de Tucumán que mencioné y el de Paulina Lebbos, respecto del cual recientemente hemos convocado a una audiencia porque se van a cumplir doce años de dicho crimen y corremos el riesgo de que la causa prescriba. Allí están involucrados las fuerzas de seguridad, el fiscal –que armó un operativo de encubrimiento–, el gobierno y el poder político de la provincia de Tucumán.

Podría decir que lo mismo ocurre en Salta, Santiago del Estero y Catamarca, donde se die-

ron casos similares, aunque en verdad debería hacer extensiva esta situación al resto del país, ya que tenemos el caso de Daniel Solano, en Río Negro, y el de Luciano Arruga, quien se negó a robar para la policía y fue desaparecido y asesinado.

Esto demuestra que el principal problema es la impunidad, garantizada para poderosos y empresarios por un régimen político que utiliza a sus fuerzas de seguridad para reprimir a los trabajadores que luchan por sus derechos. Éste es el principal problema que enfrentan las víctimas a lo largo y a lo ancho de nuestro país. Éste es el debate que venimos dando.

Un ejemplo muy grave de impunidad que tuvimos recientemente es el de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que otorgó el llamado “dos por uno” a los genocidas de la última dictadura. No podemos dejar de mencionarlo en este recinto cuando nos encontramos debatiendo estos temas, porque fue aquí donde una diputada del oficialismo defendió el otorgamiento de la prisión domiciliaria para los genocidas.

Hablamos de un fallo que fue armado políticamente para dar impunidad, cuando dar impunidad a los genocidas es dar impunidad al gatillo fácil, a la “narcopolicía” y al régimen político. Acá hay una contradicción: estamos discutiendo una norma para que el Estado asista a las víctimas de delitos cuando muchas veces la lucha de esas víctimas es contra el propio Estado, que es el garante de la impunidad.

Quiero señalar estos problemas porque son importantes y tienen mucho que ver con la lucha de los familiares. Acá se ha dicho, por ejemplo, que estamos ante un problema de ineficiencia y que los jueces no cuentan con los recursos necesarios para atender las situaciones que sufren las víctimas de delitos. Permítaseme recordar al juez federal de Orán Raúl Reynoso cuando se paseaba por todos los medios nacionales diciendo que no tenía plata para combatir el narcotráfico. Todos los bloques políticos lo reivindicaban; hasta en una cadena nacional se dijo: ¡Pobre Reynoso; no tiene plata para combatir el narcotráfico! Este juez, a quien en ese entonces nosotros denunciábamos por liberar a narcotraficantes, hoy está preso por recibir coimas.

En Tartagal, provincia de Salta, tendremos un juzgado federal, que atenderá el 99 por ciento de los casos de narcotráfico, a cargo de un hombre propuesto por el presidente Macri y votado por el Senado —el mismo Senado que votó a los dos jueces de la Corte que el gobierno quiso designar por decreto y que luego avalaron aquel fallo del “dos x uno”— que fue sancionado en dos causas de narcotráfico cuando era secretario de juzgado.

A esto nos referimos cuando decimos que hay impunidad: a un Estado involucrado en el delito. Recordemos a los cinco jóvenes muertos en el Time Warp.

Éste es, reitero, el problema central que enfrentan las víctimas de delitos. ¿Quiénes nombran a los jueces? ¿Cómo funciona el Consejo de la Magistratura y quiénes lo integran? Recientemente, en Salta tuvimos un escándalo donde el gobernador tuvo que retroceder: habían armado un concurso para colocar a los jueces que convenían al gobierno.

Así se nombra a la gran mayoría de los jueces en nuestro país. Por eso hablamos de impunidad, queriendo contribuir de esta manera con los familiares de las víctimas.

Como lo he señalado durante el primer debate sobre este tema, para nosotros es clave la independencia del Estado en la lucha de los familiares. Vuelvo a advertirlo porque en esta iniciativa también hay, de alguna manera, un operativo de cooptación para tratar de aplacar la lucha de los familiares que todos los días enfrentan al Estado, que denuncian a los funcionarios, jueces y policías, tratando de incorporar a los organismos públicos del Estado con este tipo de leyes.

Ya marqué la contradicción de que se trata de una ley para que el Estado asista a las víctimas que muchas veces enfrentan al propio Estado.

Sr. Presidente (Monzó). — Diputado, termine, por favor.

Sr. López. — Ya termino, señor presidente.

Para finalizar, les dejo la misma reflexión que hice el año pasado: creemos que los familiares deben utilizar esta ley como un punto de apoyo para reforzar su lucha —pero de manera independiente del Estado, conscientes de estos

propósitos de cooptación y regimentación— y seguir defendiendo su independencia.

Sr. Presidente (Monzó). — Diputado, por favor.

Sr. López. — Ya termino.

Nosotros vamos a seguir insistiendo con nuestro programa: elección por el voto popular de jueces y fiscales y control de los libros de las comisarías por parte de la población para acabar con la impunidad y el delito organizado que viene del propio Estado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giordano. — En nombre de Izquierda Socialista quiero saludar a los familiares que están presentes hoy, que han transformado su dolor en lucha y han arrancado esta ley con sus denuncias, marchas y movilización.

Es una ley parcial, pero es un avance y un primer paso que han logrado ustedes, ningún diputado, por su lucha y movilización. Por eso, el primer mensaje es que usen esta ley que nosotros vamos a acompañar para seguir luchando y reclamando, y no confíen en que con una ley se puede lograr todo, como han dicho los defensores de esta norma.

No hay que jugar con las necesidades de las víctimas. La primera reflexión es que es tal el desprecio a las víctimas de los delitos, tanto del gobierno como de la Justicia, de los comisarios y de este Congreso, que uno ve con estupor que ahora en la ley se contempla el asesoramiento gratuito —que antes no tenían—, asistencia y protección y la disposición de que les reciban en forma inmediata la denuncia. ¡Miren de lo que estamos hablando! ¡Una ley para que les reciban la denuncia! ¡Es una barbaridad!

Entonces, los reparos a esta ley se basan en muchos datos de la realidad. Por ejemplo, gran parte de este articulado ya está en la Ley de Protección Integral a las Mujeres, número 26.485, que se sancionó en 2009 —hace ocho años— para combatir los femicidios y que no haya ni una menos. Pero no se aplica.

Marcos Peña vino aquí a decir que se han construido sólo nueve refugios para contener a las madres víctimas de violencia de género, porque no hay plata. Se destinan solo 4,21 pesos por año por mujer; crecen los femicidios y,

claro, no hay plata porque se ha pagado a los fondos buitres y se exime de impuestos a las megaminerías. ¿Cómo no va a haber plata para las mujeres?

Está aquí presente María Luján Rey, madre de una víctima de la masacre de Once. (*Aplausos.*) Si se hubiera escuchado a los ferroviarios y usuarios del Sarmiento, que decían que había que poner frenos automáticos, se habría evitado la masacre. Pero ahora el gobierno sigue con el soterramiento del Sarmiento —una obra faraónica— y no se coloca el freno automático que se reclama para evitar nuevas masacres.

Lo que deben reclamar los familiares de las víctimas de la tragedia de Once es que vayan presos todos los corruptos, porque fueron condenados y están en libertad. ¡Es una vergüenza!

Si se trata de defender a las víctimas, pongamos el caso del chofer de la Línea 514, que circula por la zona sur del conurbano, quien fue asesinado por no haber sistema de seguridad. El gobierno militarizó una huelga de choferes en Córdoba, pero no se digna escuchar a los choferes para evitar más muertes.

Otro ejemplo es el de la maestra de Rosario, María de los Ángeles París —se van a cumplir dos meses de su muerte—, que entró a hacer una denuncia en la Comisaría 10ª y murió. En esa causa no hay imputados.

En Córdoba, un médico digno, de los que defienden el hospital público, alias Pecas, estuvo 19 días en huelga de hambre pues la obra social del gobierno —que no es obra social— no le quiso reconocer la plata que puso de su bolsillo para operarse de un ojo porque corría riesgo su vida. La puso de su bolsillo y el gobierno no se la quiere devolver. En cambio, le ha dado un subsidio que este luchador donó porque no quiere dádivas.

¡Ésas son las víctimas del desprecio de los gobiernos! Esta iniciativa habla de las víctimas de la discapacidad. Recordemos que se les ha querido sacar las pensiones por invalidez a miles de personas que las necesitan, y si se las devuelven, les dan 4.000 pesos, una miseria absoluta, cuando deberían percibir el costo de la canasta familiar.

Como una reflexión final, quisiera decir que no hacen falta leyes que protejan a las vícti-

mas en sí mismas. Nosotros vamos a acompañar esta iniciativa, pero remarcando que lo que hace falta es evitar que haya más víctimas como consecuencia de las políticas de los gobiernos, del accionar de los empresarios mafiosos y de la complicidad de los comisarios y de los jueces con el delito.

Ahora voy a ponerme en el cuello el pañuelo de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Lo haré porque así quedamos con quienes firmamos en su momento el proyecto de ley, a efectos de visibilizar el tema.

Muchos de los diputados que votarán a favor el proyecto de ley en tratamiento se niegan a reunir la comisión para considerar la iniciativa que impulsa la mencionada campaña nacional por el derecho al aborto, cuya finalidad es evitar que haya entre trescientas y quinientas mujeres víctimas como consecuencia de un derecho que no se les otorga. Es un genocidio hacia la mujer por el solo hecho de serlo, por culpa del gobierno anterior y del actual, de la Iglesia Católica y de los partidos tradicionales, que se niegan a evitar que haya más víctimas, femicidios y —como en el caso que menciono— genocidios.

Es por eso que seguiremos acompañando a los familiares y continuaremos la lucha contra este sistema capitalista, porque gobernar para unos ricos y un puñado de mafiosos deja todos los días víctimas que necesitan una reparación. Por eso los seguiremos acompañando en todas las luchas que de ahora en más emprendan. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Franco. — Señor presidente: en nombre del bloque del Frente de la Concordia Misionero quiero saludar y rendir homenaje a las víctimas de delitos, las que hoy están siendo reivindicadas con la iniciativa en consideración. Seguramente tendría que haberse tratado antes, pero es importante que se haya tomado la decisión y que hoy estemos todos aquí para sancionarla.

Entonces, simplemente quería anticipar que acompañaremos la presente iniciativa con nuestro voto y que deseamos que esto sea bueno para que podamos tener un país con justicia,

tal como venimos reclamando desde hace mucho tiempo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Olmedo. – Señor presidente: ¡Por fin tratamos los temas importantes! ¡Tantos derechos se les dan a los delincuentes mientras las víctimas han tenido que esperar tanto tiempo para que sancionemos una ley! Gracias a Dios, si esta iniciativa se convierte hoy en ley, habremos dado un paso muy importante.

Es muy curioso lo que ocurre en la Argentina. Yo siempre digo que es el mundo al revés: al que comete un delito rápidamente le tapan la cara, lo custodian, le ponen un defensor público y va a la cárcel, con lo cual no paga más luz, agua, ni gas. Además, no trabaja –si así lo quiere– y lo mantenemos entre todos; vale 100.000 pesos por mes. ¿Y qué les dimos a las víctimas en todos estos años? Nada.

Mi gran respeto por la lucha de todos los padres y de todos los abuelos, pero lamentablemente las víctimas no están más. Voy a ser duro, pero lo cierto es que las van a visitar, con su alma y con su corazón, al cementerio. No hay ley que pueda subsanar el dolor que tienen. Por más que la ley diga lo que dijere, no les va a devolver a su ser querido.

Lo único seguro hoy en la Argentina es la inseguridad. Creo que el gobierno tiene que prestar atención y, además de esta ley, fijarse cómo vamos a hacer una Argentina segura. Es imperioso que cambiemos porque todos los que vivimos en una sociedad, hacemos el bien y trabajamos debemos tener derechos.

Habrá que ver qué derechos se les corta a los delincuentes, porque no puede ser que ellos tengan más derechos que las víctimas y que la sociedad en su conjunto. Algunos ni siquiera llegan a la puerta giratoria que ya están afuera.

Considero que hay otros temas importantes que también debemos tratar; por ejemplo, bajar la edad de imputabilidad de los menores.

En este sentido, he presentado proyectos en los que se contempla que los padres se hagan cargo del menor de 14 años que comete un delito grave. Habrá que discutir al respecto; algunos me darán la razón y otros no, pero estoy convencido de que hay que debatir esta cuestión.

Por otro lado, quiero manifestar que estoy totalmente en desacuerdo con el diputado que me precedió en el uso de la palabra cuando se refirió al aborto. Yo tengo a Dios como líder. Mi único líder es Dios. El da la vida. Ningún ser humano tiene derecho a quitarle la vida a un niño. Curiosamente, no hay quien defienda a un niño por nacer cuando alguien toma la decisión de matarlo. Es mi compromiso, he jurado por Dios y los Santos Evangelios y voy a continuar en mi camino y en mi lucha. No hay ley que pueda cambiar los 300.000 o 400.000 abortos por año que se hacen en la Argentina, porque estamos hablando de niños que mueren antes de ver la luz y de conocer la patria. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: adelanto que haré uso de la palabra durante pocos minutos. Aquí se ha dicho prácticamente todo; sin embargo, pretendo precisar el alcance de algunos puntos centrales de este proyecto que hoy va a tener, aunque en forma tardía, sanción definitiva.

Esta aprobación se da gracias al consenso que hemos logrado en la Cámara de Diputados y a la aceptación de las modificaciones que vinieron del Senado, que fundamentalmente se refieren a la definición de víctima y a la creación de la figura del defensor público de la víctima, entre las más importantes.

Quiero expresar que estamos satisfechos con este proyecto, pero también tenemos clara conciencia de que hoy no resolvemos las causas del delito, que son mucho más profundas y que abarcan a la legislación que es consecuencia del tratamiento que el Estado da a los ilícitos, agravándolos.

Deseo ser preciso en este punto. No estamos sancionando nuevas penas ni discutiendo agravamientos, disminuciones ni nuevos delitos. Sin embargo, esto no es menos importante que dar una respuesta sin demagogia. Sabemos que los familiares de las víctimas buscan justicia y verdad con celeridad.

Sólo basta recordar que en 2015, año en el que se hizo una estadística completa, tuvimos un promedio por día de 7 homicidios, 10 violaciones, 12 muertes en accidentes viales y 27

robos agravados por lesiones o muerte. Desde 2008 que no contábamos con estadísticas acabadas. Tanto en Diputados como en el Senado se escucharon largas letanías y sanos reclamos de las víctimas de delitos y también de las organizaciones.

Con este proyecto venimos a reforzar el funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa y hacemos operativo el derecho de asistencia y patrocinio jurídico a la víctima de un delito. Al respecto cabe señalar que este derecho se encuentra protegido por normas vigentes, aunque de manera programática. Por eso se va a crear un órgano exclusivo que permitirá garantizar la tutela efectiva de los derechos de la víctima del delito.

También es importante señalar que esta iniciativa recoge los principios de rápida intervención y de no revictimización; plantea un enfoque diferencial del problema de acuerdo con cada caso particular; consagra la asistencia integral –incluida la jurídica– de la víctima, que además tendrá acceso al proceso técnico, y modifica el Código de Procedimiento Penal de la Nación y la Ley Orgánica del Ministerio Público.

No quiero abundar en más detalles. Simplemente deseo dejar claramente establecido que amén de reconocer a las víctimas una serie de derechos –como por ejemplo que se les reciba la denuncia en forma inmediata, que se les brinde un trato digno y que sufran la mínima molestia durante el procedimiento–, éstas también tendrán derecho a intervenir como querellantes en el procedimiento penal y a requerir medidas de protección o seguridad para sus familiares. En este sentido, se incorpora la figura de la presunción de peligro en los casos en los que la víctima requiera medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares o la de los testigos que declaren en su interés. Incluso se va a presumir la existencia de peligro para la víctima cuando se trate de delitos contra la vida, contra la integridad sexual, de terrorismo, los cometidos por asociación ilícita u organización criminal, o por violencia de género contra la mujer y los de trata de personas.

También debo resaltar los derechos que se incorporan al Código Procesal Penal de la Nación, que van desde examinar los documentos y actuaciones a aportar información y prueba

sobre la investigación, a ser escuchado ante cada decisión que implique –es importante subrayarlo– la extinción o suspensión de la acción penal o la libertad del imputado durante el proceso. En estos casos, las víctimas y sus familiares tendrán derecho a ser escuchados y notificados de aquellas decisiones que puedan requerir una revisión.

La propuesta modificada por el Honorable Senado establece que el cónyuge, conviviente, padres, hijos y hermanos podrán constituirse como querellantes particulares. La víctima tendrá derecho a ser informada y expresar su opinión respecto de decisiones sobre las personas condenadas que impliquen salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o de semidetención, libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Como dije, en todos estos casos las víctimas tendrán derecho a ser informadas y a expresar su opinión.

Todo esto constituye un avance significativo que de manera alguna implica la extinción del delito. Sin embargo, es peor combatirlo en absoluta soledad y sin que se reconozcan estos derechos a los familiares y a las víctimas del delito.

Por estas razones, ya no estamos en mora. Por el contrario, con este paso pequeño, que al mismo tiempo es gigantesco, estamos cumpliendo frente a la turbina de delitos que actualmente rodean a la sociedad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: solicito que se cierre el debate y se adopte como texto el producido por la Honorable Cámara constituida en comisión, por el que se aceptan las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que estamos considerando.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la proposición formulada por el señor diputado por Santa Fe.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda aprobado como despacho de la Honorable Cámara constituida en comisión el texto del proyecto de ley remitido por el Senado, por el que se aceptan

las modificaciones que le introdujera a la iniciativa en tratamiento.

Se levanta la conferencia.

17

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde votar nominalmente en general y en particular el dictamen producido por la Honorable Cámara constituida en comisión.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 220 señores diputados presentes, 218 han votado por la afirmativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Inchausti). – Han votado 218 señores diputados por la afirmativa.¹

Sr. Presidente (Monzó). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.² (*Aplausos.*)

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Sra. Besada. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Besada. – Señor presidente: como no pude votar, dejo constancia de que mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Monzó). – De acuerdo, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Brezzo. – Señor presidente: solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Copes. – Señor presidente: justamente porque intervinimos en el debate cuando se dio

la media sanción, solicito permiso para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Monzó). – Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara se autorizarán las inserciones solicitadas por los señores diputados durante el curso de la sesión.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Monzó). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.³

18

HOMENAJES (Continuación)

II

A la memoria del ex senador nacional Marcelo Guinle

Sr. Presidente (Monzó). – La Presidencia informa que quedó pendiente el homenaje al ex senador nacional Marcelo Guinle.

Para rendir dicho homenaje, tiene la palabra la señora diputada por el Chubut.

Sra. Llanos. – Señor presidente: hoy quiero recordar a un gran compañero y referente político que nos dejó un gran legado a todos los chubutenses. Me estoy refiriendo al doctor Marcelo Alejandro Horacio Guinle, quien falleció el pasado 9 de junio, dejando un gran dolor en su familia y en quienes lo conocíamos y trabajamos con él.

Marcelo Alejandro Horacio Guinle tuvo una destacada trayectoria, ya que fue senador por el Chubut y ministro y presidente del Superior Tribunal de Justicia. Falleció este jueves por la madrugada en la ciudad de Comodoro Rivadavia, donde estaba internado desde hacía varios días por el agravamiento de una enfermedad que lo afectó en los últimos años.

Guinle se recibió de abogado en la Universidad Católica Argentina en 1974, y en el año 2000 recibió el título de escribano por la Universidad de Morón. Desempeñó su profesión en forma privada y fue asesor legal de YPF. También fue juez civil, comercial y laboral en Comodoro Rivadavia.

Fue además juez de la Cámara de Apelaciones tanto de Trelew como de Comodoro Riva-

1. Véase el Acta N° 4 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 82.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 44.)

3. Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 92.)

davía y presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales del Chubut. Fue secretario de Gobierno de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la provincia del Chubut; formó parte de la Convención Nacional Constituyente para reformar la Constitución Nacional en 1994, y fue intendente de la ciudad de Comodoro Rivadavia. También fue senador nacional por el Chubut en tres oportunidades, siendo elegido presidente provisional del Senado.

En el año 2010 fue premiado por la revista *Parlamentario* como legislador del año por su destacada labor legislativa. Fue titular de la Comisión de Acuerdos del Senado de la Nación, así como también de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles.

Asimismo, integró entre otras las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Relaciones Exteriores y Culto, de Justicia y Asuntos Penales, de Presupuesto y Hacienda, de Trabajo y Previsión Social, de Minería, Energía y Combustibles, de Coparticipación Federal de Impuestos y la Comisión Bicameral para la Reforma del Código Civil y Comercial de la Nación.

Presentó e impulsó la sanción de más de 630 proyectos legislativos.

Además de su vasta trayectoria y de ser un gran político, Marcelo fue un gran amigo de esta Cámara. Por eso es muy importante para mí rendirle este pequeño homenaje y decir a sus familiares que los acompañamos en su dolor. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Monzó). – Con las palabras vertidas por el señora diputada Llanos, queda rendido el homenaje de la Honorable Cámara a la memoria del ex senador nacional don Alejandro Horacio Guinle.

19

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. González Seligra. – Señor presidente: formulo moción de apartamiento del reglamento para tratar sobre tablas un proyecto de

declaración que hemos presentado, que considero no habrá oposición en acompañar.

La iniciativa se relaciona con el cierre de la fábrica PepsiCo Snacks, de lo que hemos tomado conocimiento por los medios en el día de ayer, que ha dejado a sesenta familias en la calle. No podemos actuar en complicidad con la decisión de esta empresa multinacional.

Es por ello que a través del proyecto contenido en el expediente 3.309-D.-2017 esta Honorable Cámara se solidariza con esas familias que hoy están defendiendo sus puestos de trabajo.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada por Buenos Aires.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda rechazada la moción.

20

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: tenemos un problema en esta Cámara, y es que funcionamos poco. Por eso hay cosas que deberían salir y no salen.

Formulo moción de apartamiento del reglamento a fin de solicitar la incorporación al Orden del Día del proyecto de declaración contenido en el expediente 3.305-D.-2017, por el que se expresa la adhesión del Congreso Nacional a la Fiesta de la Exposición Rural Agrícola, que desde hace treinta años se viene celebrando en la localidad de Banderas, provincia de Santiago del Estero.

Esta iniciativa es de autoría de la señora diputada Mariana Morales. Se trata solamente de una declaración de interés por parte de este cuerpo.

Ruego a los señores diputados que nos acompañen en la sanción de este proyecto. He votado muchísimas iniciativas de este tipo y los señores diputados saben lo que significa para los pueblos del interior la posibilidad de

que el Congreso Nacional, por lo menos, declare de interés esta clase de eventos.

Sr. Presidente (Monzó). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada por Buenos Aires. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración al que ha hecho referencia la señora diputada por Buenos Aires.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda incluida la consideración del asunto en el orden del día de la presente sesión. (*Aplausos.*)

21

DECLARACIÓN DE INTERÉS DE LA HONORABLE CÁMARA DE LA FIESTA EXPO-BANDERA 2017

Sr. Presidente (Monzó). – Corresponde considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Morales, contenido en el expediente 3.305-D.-2017, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta de la Exposición Rural Agrícola “Expo-Bandera 2017”, a celebrarse en la localidad de Banderas, provincia de Santiago del Estero.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Expo-Bandera 2017 a realizarse los días 30 de junio, 1º y 2 de julio de 2017, en la ciudad de Bandera, provincia de Santiago del Estero.

Mariana E. Morales.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad resaltar la excelencia y calidad de un evento destinado a toda la comunidad, Expo/Bandera 2017. La Sociedad Rural del sudeste santiagueño pudo transitar

ininterrumpidamente este largo camino, que se realiza anualmente desde 1986, llegando nuevamente a su propósito: realizar la XXX Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio; XVIII Fiesta Provincial del Ternero Santiagueño y XIII Fiesta Provincial de la Soja los días viernes 30 de junio, sábado 1º de julio y domingo 2 de julio, que se realiza en predios de la sociedad rural, la cual recibe a feriantes y público en general que serán parte del evento que comprende conferencias, disertaciones, demostración, destrezas criollas y muchos atractivos más, es lo que tienen programado para esta edición, motivo de gran orgullo para nuestra entidad.

Bandera es la ciudad cabecera del departamento de Belgrano, provincia de Santiago del Estero, Argentina, ubicada a la vera de la ruta nacional 98, distante a 272 km de la ciudad capital. En la actualidad se convirtió en el centro de una zona agrícola de gran importancia, con una fuerte influencia en 500.000 has agrícolas muy productivas. Esta superficie genera una importantísima cantidad de recursos, tanto al sector productivo como al fisco nacional y provincial.

Es más que claro que durante los últimos 30 años el sector agropecuario nacional en general, y el santiagueño en particular, sufrieron profundos cambios y circunstancias. Cambios tecnológicos muy profundos, como la incorporación de la siembra directa, llegando en la zona de Bandera a prácticamente un 100% de la superficie de cultivo bajo esta técnica. Cambio en el uso del suelo, pasando de una ganadería de baja intensidad bajo monte, a una agricultura muy tecnificada. En el sector ganadero incorporación del engorde a corral e intensificación de la cría.

Simultáneamente, durante estos 30 años se atravesaron todos los contextos económicos: convertibilidad, 2001, retenciones, prohibiciones para exportar trigo, carne, regulaciones de mercado, impuestos distorsivos tanto nacionales como provinciales, vicisitudes que fueron superadas con mucho esfuerzo y dejando a muchos colegas productores en el camino.

Durante estos 30 años el clima mostró todas sus posibilidades en la zona de Bandera, sequías, lluvias buenas, y también excesivas. Heladas en fecha y otras muy tempranas como la del año 98, granizo, temporales y vientos fuertes. Sin embargo, durante estos 30 años se realizó la muestra.

Por todo ello, y los motivos que expondré en oportunidad de su tratamiento, solicito a los señores diputados acompañen con su aprobación la presente declaración.

Sr. Presidente (Monzó). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Monzó). – Queda sancionado el proyecto de declaración.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

22

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Troiano. – Señor presidente: observo que varios señores diputados están comenzando a retirarse del recinto. Les pido que vuelvan a sus bancas, pues quiero llamarlos a la reflexión ante la situación por la que atraviesan las personas con discapacidad en nuestro país, que durante esta semana sufrieron la suspensión de las pensiones que perciben. Las autoridades tuvieron la posibilidad de escuchar respecto de este tema y así lo hicieron.

El llamado a la reflexión que quiero efectuar es en el sentido de solicitar la derogación del decreto 432/97, por ser inconstitucional en lo relativo a su aplicación a las personas que sufren una discapacidad.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 44.)

Esta Honorable Cámara debe tratar la totalidad de los proyectos relacionados con este tema y no solamente aquellos presentados por algún bloque. Señalo esto pues me parece que tenemos ese deber para con la sociedad, así como también lo tiene este cuerpo en cuanto a la necesidad de sancionar un proyecto de ley de pensiones propio para las personas que sufren una discapacidad.

Existen iniciativas en este sentido. El bloque oficialista también ha presentado en esta Honorable Cámara un proyecto sobre este tema, que debe ser debatido. De esta forma resolveríamos conforme a derecho la situación por la que atraviesan hoy cinco millones de personas que sufren una discapacidad en nuestro país. De ese total, un millón y medio de personas se encuentran en situación de pobreza.

Solicito que esta moción de apartamiento del reglamento se vote en forma nominal.

Sr. Presidente (Monzó). – No habiendo quórum para votar la moción formulada por la señora diputada por Buenos Aires, queda levantada la sesión.

–Es la hora 15 y 25.

GUILLERMO A. CASTELLANO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

23

APÉNDICE

I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

LEY DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE DELITOS

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º – Las disposiciones de esta ley son de orden público.

Art. 2º – Se considera víctima:

- a) A la persona ofendida directamente por el delito;

- b) Al cónyuge, conviviente, padres, hijos, hermanos, tutores o guardadores en los delitos cuyo resultado sea la muerte de la persona con la que tuvieren tal vínculo, o si el ofendido hubiere sufrido una afectación psíquica o física que le impida ejercer sus derechos.

CAPÍTULO II

Principios rectores

Art. 3º – El objeto de esta ley es:

- a) Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial, el derecho al asesoramiento, asistencia, representación, protección, verdad, acceso a la justicia, tratamiento justo, reparación, celeridad y todos los demás

derechos consagrados en la Constitución Nacional, en los tratados internacionales de derechos humanos de los que el estado nacional es parte, demás instrumentos legales internacionales ratificados por ley nacional las constituciones provinciales y los ordenamientos locales;

- b) Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, hacer respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas, así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar delitos y lograr la reparación de los derechos conculcados;
- c) Establecer recomendaciones y protocolos sobre los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas de delito.

Art. 4° – La actuación de las autoridades responderá a los siguientes principios:

- a) Rápida intervención: las medidas de ayuda, atención, asistencia y protección que requiera la situación de la víctima se adoptarán con la mayor rapidez posible, y si se tratare de necesidades apremiantes, serán satisfechas de inmediato, si fuere posible, o con la mayor urgencia;
- b) Enfoque diferencial: las medidas de ayuda, atención, asistencia y protección de la víctima se adoptarán atendiendo al grado de vulnerabilidad que ella presente, entre otras causas, en razón de la edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad u otras análogas;
- c) No revictimización: la víctima no será tratada como responsable del hecho sufrido, y las molestias que le ocasione el proceso penal se limitarán a las estrictamente imprescindibles.

CAPÍTULO III

Derechos de la víctima

Art. 5° – La víctima tendrá los siguientes derechos:

- a) A que se le reciba de inmediato la denuncia del delito que la afecta;
- b) A recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento;
- c) A que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación;
- d) A requerir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testi-

gos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes;

- e) A ser asistida en forma especializada con el objeto de propender a su recuperación psíquica, física y social, durante el tiempo que indiquen los profesionales intervinientes;
- f) A ser informada sobre sus derechos cuando realice la denuncia o en su primera intervención en el procedimiento;
- g) A que en las causas en que se investiguen delitos contra la propiedad, las pericias y diligencias sobre las cosas sustraídas sean realizadas con la mayor celeridad posible;
- h) A intervenir como querellante o actor civil en el procedimiento penal, conforme a lo establecido por la garantía constitucional del debido proceso y las leyes de procedimiento locales;
- i) A examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado;
- j) A aportar información y pruebas durante la investigación;
- k) A ser escuchada antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal, y aquellas que dispongan medidas de coerción o la libertad del imputado durante el proceso, siempre que lo solicite expresamente;
- l) A ser notificada de las resoluciones que puedan afectar su derecho a ser escuchada;
- m) A solicitar la revisión de la desestimación, el archivo o la aplicación de un criterio de oportunidad solicitado por el representante del Ministerio Público Fiscal, cuando hubiera intervenido en el procedimiento como querellante;
- n) A que se adopten prontamente las medidas de coerción o cautelares que fueren procedentes para impedir que el delito continúe en ejecución o alcance consecuencias ulteriores;
- ñ) A que le sean reintegrados los bienes sustraídos con la mayor urgencia;
- o) Al sufragio de los gastos que demande el ejercicio de sus derechos, cuando por sus circunstancias personales se encontrare económicamente imposibilitada de solventarlos.

Esta enumeración no es taxativa y no será entendida como negación de otros derechos no enumerados.

Art. 6° – Cuando la víctima presente situaciones de vulnerabilidad, entre otras causas, en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad, o cualquier otra análoga, las autoridades deberán dispensarle atención especial

lizada. Se presumirá situación de especial vulnerabilidad en los siguientes casos:

- a) Si la víctima fuere menor de edad o mayor de setenta (70) años, o se tratare de una persona con discapacidad;
- b) Si existiere una relación de dependencia económica, afectiva, laboral o de subordinación entre la víctima y el supuesto autor del delito.

Art. 7º – La autoridad que reciba la denuncia deberá:

- a) Asesorarla acerca de los derechos que le asisten y de los medios con que cuente para hacerlos valer;
- b) Informarle los nombres del juez y el fiscal que intervendrán en el caso, y la ubicación de sus despachos;
- c) Informarle la ubicación del centro de asistencia a la víctima más cercano, y trasladarla hasta allí en el plazo más breve posible, si la víctima lo solicitare y no contare con medio propio de locomoción.

Art. 8º – En los supuestos del inciso *d*) del artículo 5º, se presumirá la existencia de peligro si se tratare de víctimas de los siguientes delitos:

- a) Delitos contra la vida;
- b) Delitos contra la integridad sexual;
- c) Delitos de terrorismo;
- d) Delitos cometidos por una asociación ilícita u organización criminal;
- e) Delitos contra la mujer, cometidos con violencia de género;
- f) Delitos de trata de personas.

La autoridad deberá adoptar de inmediato las medidas necesarias para neutralizar el peligro. En especial, podrá reservar la información sobre su domicilio o cualquier otro dato que revele su ubicación. La reserva se levantará cuando el derecho de defensa del imputado lo hiciera imprescindible.

Art. 9º – La autoridad deberá atender al sufragio de los gastos de traslado, hospedaje temporal y sostén alimentario de urgencia que fueren necesarios, cuando por sus circunstancias personales, la víctima se encontrare económicamente imposibilitada para hacerlo.

Art. 10. – Las autoridades adoptarán todas las medidas que prevengan un injustificado aumento de las molestias que produzca la tramitación del proceso, concentrando las intervenciones de la víctima en la menor cantidad de actos posibles, evitando convocatorias recurrentes y contactos innecesarios con el imputado.

A tal fin se podrán adoptar las siguientes medidas:

- a) La víctima podrá prestar declaración en su domicilio o en una dependencia especialmente adaptada a tal fin;
- b) En el acto en que la víctima participe, podrá disponerse el acompañamiento de un profesional;
- c) La víctima podrá prestar testimonio en la audiencia de juicio, sin la presencia del imputado o del público.

Art. 11. – La víctima tiene derecho a recibir gratuitamente el patrocinio jurídico que solicite para ejercer sus derechos, y en su caso para querellar, si por sus circunstancias personales se encontrare imposibilitada de solventarlo.

Art. 12. – Durante la ejecución de la pena la víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante el juez de ejecución o juez competente, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a:

- a) Salidas transitorias;
- b) Régimen de semilibertad;
- c) Libertad condicional;
- d) Prisión domiciliaria;
- e) Prisión discontinua o semidetención;
- f) Libertad asistida;
- g) Régimen preparatorio para su liberación.

El tribunal a cargo del juicio, al momento del dictado de la sentencia condenatoria, deberá consultar a la víctima si desea ser informada acerca de los planteos referidos en el párrafo que antecede. En ese caso, la víctima deberá fijar un domicilio, podrá designar un representante legal, proponer peritos y establecer el modo en que recibirá las comunicaciones.

Art. 13. – En los casos referidos en el artículo anterior, si la gravedad del hecho que motivó la condena y las circunstancias del caso permitieran presumir peligro para la víctima, la autoridad deberá adoptar las medidas precautorias necesarias para prevenirlo.

A efectos de evaluar la posibilidad de peligro se tendrá especialmente en cuenta lo establecido en los artículos 6º y 8º de esta ley.

CAPÍTULO IV

Modificaciones al Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984)

Art. 14. – Sustitúyese el artículo 79 del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984), por el siguiente:

Artículo 79: Desde el inicio de un proceso penal hasta su finalización, el Estado nacional garantizará a las víctimas de un delito y a los testi-

gos convocados a la causa por un órgano judicial el pleno respeto de los siguientes derechos:

- a) A recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento;
- b) Al sufragio de los gastos de traslado al lugar que la autoridad competente disponga;
- c) A la protección de la integridad física y psíquica propia y de sus familiares;
- d) A ser informado sobre los resultados del acto procesal en el que ha participado;
- e) Cuando se tratare de persona mayor de setenta (70) años, mujer embarazada o enfermo grave, a cumplir el acto procesal en el lugar de su residencia; tal circunstancia deberá ser comunicada a la autoridad competente con la debida anticipación.

Art. 15. – Sustitúyese el artículo 80 del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984), por el siguiente:

Artículo 80: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, la víctima del delito tendrá derecho:

- a) A ser informada sobre sus derechos cuando realice la denuncia o en su primera intervención en el procedimiento;
- b) A examinar documentos y actuaciones, y a ser informada sobre el estado del proceso y la situación del imputado;
- c) A aportar información y pruebas durante la investigación;
- d) A que en las causas en que se investiguen delitos contra la propiedad, las pericias y diligencias sobre las cosas sustraídas sean realizadas con la mayor celeridad posible, para el pronto reintegro de los bienes sustraídos;
- e) Cuando fuere menor o incapaz, el órgano judicial podrá autorizar que durante los actos procesales en los cuales intervenga sea acompañado por una persona de su confianza, siempre que ello no coloque en peligro el interés de obtener la verdad de lo ocurrido;
- f) A ser escuchada antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal, y de aquellas que dispongan medidas de coerción o la libertad del imputado durante el proceso, siempre que lo solicite expresamente;
- g) A ser notificada de las resoluciones que puedan requerir su revisión;

- h) A solicitar la revisión de la desestimación o el archivo, aun si no hubiera intervenido en el procedimiento como querellante.

Art. 16. – Sustitúyese el artículo 81 del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984), por el siguiente:

Artículo 81: Durante el proceso penal, el Estado garantizará a la víctima del delito los derechos reconocidos en la Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. A tal fin, las disposiciones procesales de este Código serán interpretadas y ejecutadas del modo que mejor garantice los derechos reconocidos a la víctima.

Los derechos reconocidos en este capítulo deberán ser enunciados por el órgano judicial competente, al momento de practicar la primera citación de la víctima o del testigo.

Art. 17. – Sustitúyese el artículo 82 del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984), por el siguiente:

Derecho de querrela

Artículo 82: Toda persona con capacidad civil particularmente ofendida por un delito de acción pública tendrá derecho a constituirse en parte querellante y como tal impulsar el proceso, proporcionar elementos de convicción, argumentar sobre ellos y recurrir con los alcances que en este Código se establezcan.

Cuando se trate de un incapaz, actuará por él su representante legal.

Cuando se trate de un delito cuyo resultado sea la muerte o la desaparición de una persona, podrán ejercer este derecho el cónyuge, el conviviente, los padres, los hijos y los hermanos de la persona muerta o desaparecida; si se tratare de un menor, sus tutores o guardadores, y en el caso de un incapaz, su representante legal.

Si el querellante particular se constituyera a la vez en actor civil, podrá así hacerlo en un solo acto, observando los requisitos para ambos institutos.

Art. 18. – Sustitúyese el artículo 180 del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984), por el siguiente:

Denuncia ante el juez

Artículo 180: El juez que reciba una denuncia la transmitirá inmediatamente al agente fiscal. Dentro del término de veinticuatro (24) horas, salvo que por la urgencia del caso aquél fije uno menor, el agente fiscal formulará requerimiento conforme al artículo 188 o pedirá que la denuncia sea desestimada o remitida a otra jurisdicción.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el juez de instrucción que reciba una denuncia podrá, dentro del término de veinticuatro (24) horas, salvo que por la urgencia del caso fije uno menor, hacer uso de la facultad que le acuerda el artículo 196, primer párrafo, en cuyo caso el agente fiscal asumirá la dirección de la investigación conforme a las reglas establecidas en el título II, del libro II de este Código o pedirá que la denuncia sea desestimada o remitida a otra jurisdicción.

La denuncia será desestimada cuando los hechos referidos en ella no constituyan delito, o cuando no se pueda proceder. La resolución que disponga la desestimación de la denuncia o su remisión a otra jurisdicción, será apelable por la víctima o por quien pretendía ser tenido por parte querellante.

Art. 19. – Sustitúyese el artículo 293 del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984), por el siguiente:

Suspensión del proceso a prueba

Artículo 293: En la oportunidad que la ley penal permita la suspensión del proceso a prueba, el órgano judicial competente podrá conceder el beneficio, en audiencia única, donde las partes tendrán derecho a expresarse. Se citará a la víctima aun cuando no se hubiese presentado como parte querellante.

Cuando así ocurra, el órgano judicial competente en la misma audiencia especificará concretamente las instrucciones y reglas de conducta a las que deba someterse el imputado y deberá comunicar inmediatamente al juez de ejecución la resolución que somete al imputado a prueba.

Art. 20. – Sustitúyese el artículo 496 del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984), por el siguiente:

Salidas transitorias

Artículo 496: Sin que esto importe suspensión de la pena, el tribunal de ejecución podrá autorizar las salidas transitorias permitidas por Ley de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad. La víctima, aun cuando no se hubiese constituido en querellante, será informada de la iniciación del trámite y sus necesidades deberán ser evaluadas.

Asimismo, el tribunal de ejecución podrá autorizar que el penado salga del establecimiento carcelario en que se encuentre, por un plazo prudencial, y sea trasladado, bajo debida custodia, para cumplir sus deberes morales en caso de muerte o de grave enfermedad de un pariente

próximo. También gozarán de este beneficio los procesados privados de su libertad.

Art. 21. – Sustitúyese el artículo 505 del Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984), por el siguiente:

Solicitud

Artículo 505: La solicitud de libertad condicional se cursará de inmediato por intermedio de la dirección del establecimiento donde se encuentre el condenado, quien podrá nombrar un defensor para que actúe en el trámite. En todos los casos la víctima, aun cuando no se hubiese constituido en querellante, deberá ser informada de la iniciación del trámite, y ser oídas sus necesidades.

CAPÍTULO V

Creación del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos

Art. 22. – Créase en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (Cenavid).

El Cenavid tendrá a su cargo la asistencia a las víctimas de delitos de competencia de la justicia federal en todo el país, y en forma coadyuvante, la asistencia a las víctimas de delitos de competencia de la justicia ordinaria a requerimiento de las jurisdicciones locales.

Art. 23. – Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que ya cuenten con organismos o instituciones especializadas en la asistencia a las víctimas de delitos de competencia local evaluarán su situación y, si fuese el caso, adoptarán las medidas necesarias para dotarlos de suficiente estructura, capacitación y financiación.

El Cenavid desarrollará las acciones a su alcance para colaborar en la creación de tales organismos, en las provincias que no cuenten con ellos.

Art. 24. – El Cenavid tendrá las siguientes funciones:

- a) Atender de inmediato a las víctimas que requieran su intervención. A tal fin deberá implementar un servicio de urgencia que funcione fuera del horario de atención de sus oficinas, que le permita garantizar la asistencia de la víctima en los casos que requieran perentoria intervención;
- b) Adoptar los cursos de acción necesarios para garantizar la seguridad de la víctima y de sus familiares, en los casos que correspondan. A tal fin convendrá con los organismos a cargo de la seguridad pública proto-

colos de actuación que permitan su rápida intervención;

- c) Adoptar los cursos de acción necesarios para brindarle a la víctima un hospedaje temporal y sostén alimentario de urgencia en los casos que corresponda. A tal fin convendrá con los organismos e instituciones capacitados para brindarles protocolos de actuación que permitan su rápida intervención;
- d) Adoptar los cursos de acción necesarios para la atención médica y psicológica de la víctima, en los casos que correspondan. A tal fin convendrá con las instituciones a cargo de la salud pública, protocolos de actuación que permitan su rápida intervención;
- e) Adoptar los cursos de acción necesarios para garantizar el patrocinio y representación jurídica de la víctima, dándole intervención al Ministerio Público de la Defensa cuando corresponda. Asimismo acordará mecanismos de cooperación con colegios profesionales, instituciones educativas o académicas u otras asociaciones y organizaciones de la sociedad civil que se encuentren capacitados para brindarlas.

Art. 25. – Para el cumplimiento de sus obligaciones en territorios provinciales, el Cenavid suscribirá acuerdos de colaboración con los organismos o instituciones de atención a las víctimas que localmente se hayan creado. Si fuese necesario, el Cenavid podrá crear sedes propias.

Art. 26. – El Cenavid será dirigido por un director ejecutivo designado por el ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que deberá ser un profesional con reconocida trayectoria en la materia.

El director ejecutivo, en el plazo más breve posible, someterá a la aprobación del ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación el organigrama de la organización del Cenavid y el programa de acuerdos de colaboración y cooperación con organismos públicos, colegios profesionales, instituciones educativas o académicas u otras asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, que sean necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Art. 27. – El director ejecutivo del Cenavid tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Ejercer la dirección del personal, asignar sus tareas y controlar su cumplimiento;
- b) Aprobar los protocolos de actuación internos del Cenavid y los que el Cenavid convenga con organismos e instituciones;
- c) Promover la unificación de protocolos de actuación y criterios de registro de información

con los organismos locales de atención a las víctimas;

- d) Organizar actividades que propendan a la formación, capacitación técnica y actualización normativa de las autoridades y el personal que intervengan en la atención de víctimas de delitos;
- e) Formular propuestas legislativas que permitan ampliar y profundizar los objetivos de esta ley.

Art. 28. – Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. El Poder Ejecutivo deberá afectar los recursos materiales y humanos en cantidad y calificación necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

CAPÍTULO VI

Del Defensor Público de Víctimas

Art. 29. – Créanse veinticuatro (24) cargos de Defensor Público de Víctimas, según se establece en el anexo I de la presente ley.

Art. 30. – Los actuales secretarios letrados del Ministerio Público de la Defensa se transforman en Defensores Públicos Coadyuvantes, de conformidad con lo previsto en el inciso b) del artículo 15 de la ley 27.149.

Art. 31. – Los actuales prosecretarios letrados del Ministerio Público de la Defensa se transforman en Defensores Públicos Coadyuvantes, de conformidad con lo previsto en el inciso b) del artículo 15 de la ley 27.149.

Art. 32. – La transformación de los cargos dispuesta en los artículos precedentes no implica un nuevo nombramiento, en los términos del artículo 79, inciso a), de la Ley de Impuesto a las Ganancias, reformado por la ley 27.346.

Art. 33. – Sustitúyese el artículo 11 de la ley 27.149, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 11: *Asistencia y patrocinio jurídico a víctimas de delitos en procesos penales.* La Defensoría General de la Nación garantizará, conforme los requisitos y asignaciones funcionales que determine la reglamentación, y según lo previsto en los artículos 37 bis y 37 ter de la presente ley, la asistencia técnica y patrocinio jurídico de las víctimas de delitos, si por la limitación de sus recursos económicos o vulnerabilidad resultara necesaria la intervención del Ministerio Público de la Defensa, en atención a la especial gravedad de los hechos investigados.

Art. 34: Sustitúyese el artículo 15 de la ley 27.149, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 15: El Ministerio Público de la Defensa está integrado por:

a) Magistrados:

1. Defensor General de la Nación.
2. Defensores Generales Adjuntos.
3. Defensores Públicos Oficiales y Defensores Públicos de Menores e Incapaces ante las Cámaras de Casación.
4. Defensores Públicos de Coordinación.
5. Defensores Públicos Oficiales de la Defensoría General de la Nación, Defensores Públicos Oficiales de Instancia Única en lo Penal Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensores Públicos Oficiales de Instancia Única en lo Penal Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensores Públicos Oficiales de Instancia Única en lo Penal Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensores Públicos Oficiales de Instancia Única en lo Penal de Menores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensores Públicos Oficiales de Instancia Única en la Ejecución de la Pena de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Defensores Públicos Oficiales ante la Cámara Nacional de Apelaciones en las Relaciones de Consumo.
6. Defensores Públicos de Menores e Incapaces de Instancia Única en lo Penal Nacional y Federal y Defensores Públicos de Menores e Incapaces ante los Tribunales de Segunda Instancia.
7. Defensores Públicos Oficiales ante los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Defensores Públicos Oficiales Federales del interior del país.
8. Defensores Públicos Oficiales Adjuntos de la Defensoría General de la Nación, Defensores Públicos de Menores e Incapaces de Primera Instancia, Defensores Públicos Oficiales ante los Jueces y Cámaras de Apelaciones, Defensores Públicos Oficiales en las Relaciones de Consumo, Defensores Públicos Oficiales ante los Juzgados Federales de Ejecuciones Fiscales Tributarias y Defensores Públicos de Víctimas.
9. Defensores Públicos Tutores y Defensores Públicos Curadores.
10. Defensores Auxiliares de la Defensoría General de la Nación;

b) Defensores Públicos Coadyuvantes;

c) Otros funcionarios y empleados administrativos y de maestranza.

Art. 35. – Incorpórase como artículo 37 bis a la ley 27.149 el siguiente:

Artículo 37 bis: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, los Defensores Públicos Coadyuvantes colaboran con los Defensores Públicos de Víctimas en el ejercicio de las funciones y bajo las condiciones previstas en esta ley, cuando ello sea dispuesto por el Defensor General de la Nación a fin de asegurar una efectiva prestación del servicio.

Art. 36. – Incorpórase como artículo 37 ter a la ley 27.149 el siguiente:

Defensores Públicos de Víctimas

Artículo 37 ter: *Funciones.* Los Defensores Públicos de Víctimas son los magistrados de la Defensoría General de la Nación que, según los fueros e instancias asignados, ejercen la asistencia técnica y patrocinio jurídico de las víctimas de delitos en procesos penales, en atención a la especial gravedad de los hechos investigados y siempre que la limitación de recursos económicos o situación de vulnerabilidad hicieran necesaria la intervención del Ministerio Público de la Defensa.

CAPÍTULO VII

Disposiciones finales

Art. 37. – Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a readecuar su legislación procesal a efectos de garantizar en sus jurisdicciones los derechos de las víctimas que se reconocen en la presente ley.

Art. 38. – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días posteriores a su promulgación.

Art. 39. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 27.372)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día veintiuno de junio del año dos mil diecisiete.

DR. EMILIO MONZÓ.

LIC. GABRIELA MICHETTI.
Presidente Provisional.

Eugenio Inchausti.
Secretario de la C. de DD.

Juan P. Tunessi.
Secretario Parlamentario
del Senado.

ANEXO

*Cargos que se crean en el Ministerio Público
de la Defensa de la Nación*

Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Buenos Aires	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Catamarca	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Chaco	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Chubut	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Córdoba	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Corrientes	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Entre Ríos	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Formosa	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Jujuy	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de La Pampa	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de La Rioja	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Mendoza	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Misiones	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Neuquén	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Río Negro	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Salta	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de San Juan	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de San Luis	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Santa Cruz	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Santa Fe	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Santiago del Estero	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1
Defensor Público de Víctimas con asiento en la provincia de Tucumán	1
Total	24

2. DECLARACIÓN

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Expo-Bandera 2017 a realizarse los días 30 de junio, 1° y 2 de julio de 2017, en la ciudad de Bandera, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio del años dos mil diecisiete.

EMILIO MONZÓ.
Eugenio Inchausti.
Secretario Parlamentario
de la H. C. de DD.

3. RESOLUCIÓN

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia del señor diputado Pitrola, Néstor, a partir del día 10 de junio de 2017.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio del años dos mil diecisiete.

EMILIO MONZÓ.
Eugenio Inchausti.
Secretario Parlamentario
de la H. C. de DD.

II. ACTAS DE VOTACIONES NOMINALES

ACTA 1


Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Votación Nominal

Página 1 de 11

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado LÓPEZ, Pablo para tratar el expediente 3071-D-2017.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	204	0	204	Votos Afirmativos	54	0	54
Ausentes			53	Votos Negativos	141	0	141
				Abstenciones	8	0	8

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ALEGRE, Gilberto Oscar	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALONSO, Horacio Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARENAS, Berta Hortensia	Compromiso Federal	San Luis	AFIRMATIVO
ARGUMEDO, Alcira Susana	Proyecto Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BERMEJO, Sixto Osvaldo	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BREZZO, María Eugenia	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CALLERI, Agustín Santiago	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
COULY, Veronica Carolina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
COUSINET, Graciela	Libres del Sur	Mendoza	AFIRMATIVO
CREMER DE BUSTI, María Cristina	Unión por Entre Ríos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AFIRMATIVO
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DURÉ, Lucila Beatriz	Partido Socialista	Formosa	AFIRMATIVO
EHCOSOR, María Azucena	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZÁLES SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUZMÁN, Andrés Ernesto	Peronismo para la Victoria	Córdoba	AFIRMATIVO
HERRERA, José Alberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Río Negro	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Manuel Humberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
LAGORIA, Elia Nelly	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica Edith	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 11

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado LÓPEZ, Pablo para tratar el expediente 3071-D-2017.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LÓPEZ, Pablo Sebastián	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Salta	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	Movimiento Solidario Popular	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSO, Federico Augusto	Libres del Sur	Tucumán	AFIRMATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
OLIVA, Cristian Rodolfo	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Compromiso con San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAFFO, Julio César	Diálogo y Trabajo	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ROSSI, Blanca Araceli	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
RUCCI, Claudia Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOSA, Soledad	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Mendoza	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita Rosa	GEN	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AFIRMATIVO
TROIANO, Gabriela Alejandra	Partido Socialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 11

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado LÓPEZ, Pablo para tratar el expediente 3071-D-2017.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABRAHAM, Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ALBORNOZ, Gabriela Romina	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ARRIETA, Gustavo Héctor	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Veronica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BARDEGGIA, Luis María	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	NEGATIVO
BARLETTA, Mario Domingo	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BERNABEY, Ramón Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	NEGATIVO
BESADA, Alicia Irma	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	NEGATIVO
BUIL, Sergio Omar	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	Unión PRO	San Juan	NEGATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	NEGATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, María Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
CASAÑAS, Juan Francisco	Del Bicentenario	Tucumán	NEGATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CAVIGLIA, Franco Agustín	Juntos por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	NEGATIVO
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
CLOSS, Maurice Fabian	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
CONESA, Eduardo Raúl	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
CONTI, Diana Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
COPES, Ana Isabel	Partido Demócrata Progresista	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 11

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado LÓPEZ, Pablo para tratar el expediente 3071-D-2017.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
COSTA, Eduardo Raúl	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
DAER, Héctor Ricardo	Bloque de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	NEGATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DE VIDO, Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DEPETRI, Edgardo Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
di TULLIO, Juliana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	NEGATIVO
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	Unión PRO	Salta	NEGATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	NEGATIVO
FABIANI, Eduardo Alberto	Juntos por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	Justicialista	La Pampa	NEGATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GARCÍA, María Teresa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	Unión PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GIMÉNEZ, Patricia Viviana	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
GOMEZ BULL, Mauricio Ricardo	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GRANADOS, Dulce	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	NEGATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HUCZAK, Stella Maris	Unión PRO	Mendoza	NEGATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	NEGATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 11

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado LÓPEZ, Pablo para tratar el expediente 3071-D-2017.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ISA, Evita Nélide	Justicialista	Salta	NEGATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	NEGATIVO
KUNKEL, Carlos Miguel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LOPARDO, María Paula	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	Unión PRO	Neuquén	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	NEGATIVO
MADERA, Teresita	Justicialista	La Rioja	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Ana Laura	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Soledad	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
MASSOT, Nicolás María	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	NEGATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	Unión PRO	La Rioja	NEGATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
MORENO, Carlos Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	NEGATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	NEGATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 11

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado LÓPEZ, Pablo para tratar el expediente 3071-D-2017.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PRETTO, Pedro Javier	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	NEGATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RECALDE, Héctor Pedro	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ROMA, Carlos Gastón	Unión PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ROMERO, Oscar Alberto	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
RUBÍN, Carlos Gustavo	Justicialista	Corrientes	NEGATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	NEGATIVO
SAN MARTÍN, Adrián	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Fernando	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHMIDT-LIERMANN, Cornelia	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SEMHAN, María de las Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
SEMINARA, Eduardo Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	NEGATIVO
SPINOZZI, Ricardo Adrián	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
TENTOR, Héctor Olindo	Justicialista	Jujuy	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TOLEDO, Susana María	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
TOMASSI, Néstor Nicolás	Justicialista	Catamarca	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TOVARES, Ramon Alberto	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	NEGATIVO
URROZ, Paula	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
VEGA, María Clara del Valle	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLAR MOLINA, María Inés	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Del Bicentenario	Tucumán	NEGATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	NEGATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 7 de 11

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado LÓPEZ, Pablo para tratar el expediente 3071-D-2017.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ZIEGLER, Alex Roberto	Libertad, Valores y Cambios	Misiones	NEGATIVO
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 11

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado LÓPEZ, Pablo para tratar el expediente 3071-D-2017.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	ABSTENCION
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	ABSTENCION
GUZMÁN, Sandro Adrián	Frente Norte	Buenos Aires	ABSTENCION
MARTÍNEZ, Norman Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	ABSTENCION
MAZURE, Liliana Amalia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	ABSTENCION
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	ABSTENCION
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	ABSTENCION
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 11

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado LÓPEZ, Pablo para tratar el expediente 3071-D-2017.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, Nro. 2	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ALFONSÍN, Ricardo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
BALBO, Elva Susana	Unión PRO	Mendoza	AUSENTE
BARRETO, Jorge Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BINNER, Hermes Juan	Partido Socialista	Santa Fe	AUSENTE
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AUSENTE
CARLOTTO, Remo Gerardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AUSENTE
CICILIANI, Alicia Mabel	Partido Socialista	Santa Fe	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
DIAZ ROIG, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
GARRETÓN, Facundo	Unión PRO	Tucumán	AUSENTE
GERVASONI, Lautaro	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
GIUSTOZZI, Rubén Darío	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
GUTIERREZ, Héctor María	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
HELLER, Carlos Salomón	Solidario SI	C.A.B.A.	AUSENTE
JUÁREZ, Myrian del Valle	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AUSENTE
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
LLANOS, Ana	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AUSENTE
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
MAQUIEYRA, Martín	Unión PRO	La Pampa	AUSENTE
MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	Justicialista	Chaco	AUSENTE
MASSA, Sergio Tomás	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Sandra Marcela	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 10 de 11

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado LÓPEZ, Pablo para tratar el expediente 3071-D-2017.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AUSENTE
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PITIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AUSENTE
PLAINI, Francisco Omar	Cultura, Educación y Trabajo	Buenos Aires	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
RISKO, Silvia Lucrecia	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AUSENTE
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
SCHWINDT, María Liliana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
SNOPEK, Guillermo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
SORGENTE, Marcelo Adolfo	Unión PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
TORROBA, Francisco Javier	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
VALDÉS, Gustavo Adolfo	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
WISKY, Sergio Javier	Unión PRO	Rio Negro	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 11 de 11

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado LÓPEZ, Pablo para tratar el expediente 3071-D-2017.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:18

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Informe de auditoría de modificaciones

Apellido y Nombre	Versión Original	Versión Actual
RAFFO, Julio César	Presente No Identificado	AFIRMATIVO

Observaciones:

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado LÓPEZ, Pablo para tratar el expediente 3071-D-2017.

Verificación realizada el 21/06/2017 a las 14:02 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL




 LUIS A. NASSO
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

ACTA 2



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 10

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado KOSINER, Pablo para tratar el expediente 6-S-2016.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	211	1	212	Votos Afirmativos	135	0	135
Ausentes			45	Votos Negativos	74	0	74
				Abstenciones	1	0	1

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ABRAHAM, Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
ALEGRE, Gilberto Oscar	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALONSO, Horacio Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARENAS, Berta Hortensia	Compromiso Federal	San Luis	AFIRMATIVO
ARGUMEDO, Alcira Susana	Proyecto Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ARRIETA, Gustavo Héctor	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARDEGGIA, Luis María	Frente para la Victoria - PJ	Río Negro	AFIRMATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Sixto Osvaldo	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
BERNABEY, Ramón Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BREZZO, María Eugenia	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
BRITZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CALLERI, Agustín Santiago	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabian	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
COULY, Veronica Carolina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
COUSINET, Graciela	Libres del Sur	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado KOSINER, Pablo para tratar el expediente 6-S-2016.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CREMER DE BUSTI, María Cristina	Unión por Entre Ríos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAER, Héctor Ricardo	Bloque de los Trabajadores	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AFIRMATIVO
DE VIDO, Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEPETRI, Edgardo Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
di TULLIO, Juliana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DURÉ, Lucila Beatriz	Partido Socialista	Formosa	AFIRMATIVO
EHCOSOR, María Azucena	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FABIANI, Eduardo Alberto	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARCÍA, María Teresa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GOMEZ BULL, Mauricio Ricardo	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GONZÁLES SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANADOS, Dulce	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUZMÁN, Andrés Ernesto	Peronismo para la Victoria	Córdoba	AFIRMATIVO
HERRERA, José Alberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AFIRMATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado KOSINER, Pablo para tratar el expediente 6-S-2016.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ISA, Evita Nélide	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Manuel Humberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KUNKEL, Carlos Miguel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAGORIA, Elia Nelly	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica Edith	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANOS, Ana	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Pablo Sebastián	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Salta	AFIRMATIVO
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MADERA, Teresita	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Norman Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	Movimiento Solidario Popular	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSO, Federico Augusto	Libres del Sur	Tucumán	AFIRMATIVO
MAZURE, Liliána Amalia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AFIRMATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORENO, Carlos Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
OLIVA, Cristian Rodolfo	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, Maria Florencia	Compromiso con San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AFIRMATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado KOSINER, Pablo para tratar el expediente 6-S-2016.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PLAINI, Francisco Omar	Cultura, Educación y Trabajo	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
RAFFO, Julio César	Diálogo y Trabajo	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RECALDE, Héctor Pedro	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Oscar Alberto	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROSSI, Blanca Araceli	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
RUBÍN, Carlos Gustavo	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
RUCCI, Claudia Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
SAN MARTÍN, Adrián	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SEMINARA, Eduardo Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
SOSA, Soledad	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Mendoza	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita Rosa	GEN	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TENTOR, Héctor Olindo	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
TOMASSI, Néstor Nicolás	Justicialista	Catamarca	AFIRMATIVO
TOVARES, Ramon Alberto	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
TROIANO, Gabriela Alejandra	Partido Socialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLAR MOLINA, María Inés	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado KOSINER, Pablo para tratar el expediente 6-S-2016.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ACERENZA, Samanta María Celeste	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ALBORNOZ, Gabriela Romina	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Veronica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BARLETTA, Mario Domingo	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BESADA, Alicia Irma	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
BUIL, Sergio Omar	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	Unión PRO	San Juan	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, María Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CAVIGLIA, Franco Agustín	Juntos por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
COPESES, Ana Isabel	Partido Demócrata Progresista	Santa Fe	NEGATIVO
COSTA, Eduardo Raúl	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	Unión PRO	Salta	NEGATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	NEGATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	Unión PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GIMÉNEZ, Patricia Viviana	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HUCZAK, Stella Maris	Unión PRO	Mendoza	NEGATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
JUÁREZ, Myrian del Valle	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 10

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado KOSINER, Pablo para tratar el expediente 6-S-2016.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LOPARDO, María Paula	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	Unión PRO	Neuquén	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	Unión PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Ana Laura	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Soledad	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MASSOT, Nicolás María	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	Unión PRO	La Rioja	NEGATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	NEGATIVO
PRETTO, Pedro Javier	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
ROMA, Carlos Gastón	Unión PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Fernando	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHMIDT-LIERMANN, Cornelia	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SEMHAN, María de las Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
SPINOZZI, Ricardo Adrián	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TOLEDO, Susana María	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORRELLA, Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
URROZ, Paula	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
VEGA, María Clara del Valle	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación***Votación Nominal**

Página 7 de 10

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado KOSINER, Pablo para tratar el expediente 6-S-2016.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VILLALONGA, Juan Carlos	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Del Bicentenario	Tucumán	NEGATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZIEGLER, Alex Roberto	Libertad, Valores y Cambios	Misiones	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 10

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado KOSINER, Pablo para tratar el expediente 6-S-2016.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CONESA, Eduardo Raúl	Unión PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado KOSINER, Pablo para tratar el expediente 6-S-2016.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, Nro. 2	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
ALFONSÍN, Ricardo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
BALBO, Elva Susana	Unión PRO	Mendoza	AUSENTE
BARRETO, Jorge Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BINNER, Hermes Juan	Partido Socialista	Santa Fe	AUSENTE
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AUSENTE
CARLOTTO, Remo Gerardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASAÑAS, Juan Francisco	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AUSENTE
CICILIANI, Alicia Mabel	Partido Socialista	Santa Fe	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
DIAZ ROIG, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
GALLARD, Ana Carolina	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
GARRETÓN, Facundo	Unión PRO	Tucumán	AUSENTE
GERVASONI, Lautaro	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
GIUSTOZZI, Rubén Darío	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
GUTIERREZ, Héctor María	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
GUZMÁN, Sandro Adrián	Frente Norte	Buenos Aires	AUSENTE
HELLER, Carlos Salomón	Solidario SI	C.A.B.A.	AUSENTE
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	Justicialista	Chaco	AUSENTE
MASSA, Sergio Tomás	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Sandra Marcela	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AUSENTE
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 10 de 10

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado KOSINER, Pablo para tratar el expediente 6-S-2016.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:25

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PITIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
RISKO, Silvia Lucrecia	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
SCHWINDT, María Lilitana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
SNOPEK, Guillermo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
SORGENTE, Marcelo Adolfo	Unión PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
TORROBA, Francisco Javier	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
VALDÉS, Gustavo Adolfo	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
WISKY, Sergio Javier	Unión PRO	Rio Negro	AUSENTE

Observaciones:

Apartamiento del reglamento solicitado por el diputado KOSINER, Pablo para tratar el expediente 6-S-2016.

Verificación realizada el 21/06/2017 a las 14:03 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL




 LUIS A. NASSO
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

ACTA 3



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 9

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por la diputada DONDA PÉREZ, Victoria para tratar el expediente 3035-D-2017.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	212	0	212	Votos Afirmativos	135	0	0
Ausentes			45	Votos Negativos	76	0	0
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ABRAHAM, Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
ALEGRE, Gilberto Oscar	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALONSO, Horacio Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARENAS, Berta Hortensia	Compromiso Federal	San Luis	AFIRMATIVO
ARGUMEDO, Alcira Susana	Proyecto Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ARRIETA, Gustavo Héctor	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARDEGGIA, Luis María	Frente para la Victoria - PJ	Río Negro	AFIRMATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Sixto Osvaldo	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
BERNABEY, Ramón Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BREZZO, María Eugenia	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CALLERI, Agustín Santiago	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
COULY, Veronica Carolina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
COUSINET, Graciela	Libres del Sur	Mendoza	AFIRMATIVO
CREMER DE BUSTI, María Cristina	Unión por Entre Ríos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 9

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por la diputada DONDA PÉREZ, Victoria para tratar el expediente 3035-D-2017.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DAER, Héctor Ricardo	Bloque de los Trabajadores	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AFIRMATIVO
DE VIDO, Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEPETRI, Edgardo Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
di TULLIO, Juliana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DURÉ, Lucila Beatriz	Partido Socialista	Formosa	AFIRMATIVO
EHCOSOR, María Azucena	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FABIANI, Eduardo Alberto	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCÍA, María Teresa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GOMEZ BULL, Mauricio Ricardo	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GONZÁLES SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANADOS, Dulce	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUZMÁN, Andrés Ernesto	Peronismo para la Victoria	Córdoba	AFIRMATIVO
HERRERA, José Alberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AFIRMATIVO
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 9

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por la diputada DONDA PÉREZ, Victoria para tratar el expediente 3035-D-2017.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
ISA, Evita Nélide	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Manuel Humberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KUNKEL, Carlos Miguel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAGORIA, Elia Nelly	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica Edith	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANOS, Ana	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Pablo Sebastián	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Salta	AFIRMATIVO
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
MADERA, Teresita	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Norman Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	Movimiento Solidario Popular	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASSO, Federico Augusto	Libres del Sur	Tucumán	AFIRMATIVO
MAZURE, Lilita Amalia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AFIRMATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORENO, Carlos Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
OLIVA, Cristian Rodolfo	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Compromiso con San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AFIRMATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 9

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por la diputada DONDA PÉREZ, Victoria para tratar el expediente 3035-D-2017.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PLAINI, Francisco Omar	Cultura, Educación y Trabajo	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
RAFFO, Julio César	Diálogo y Trabajo	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RECALDE, Héctor Pedro	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Oscar Alberto	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROSSI, Blanca Araceli	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
RUBÍN, Carlos Gustavo	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
RUCCI, Claudia Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
SAN MARTÍN, Adrián	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SEMINARA, Eduardo Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
SOSA, Soledad	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Mendoza	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita Rosa	GEN	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TENTOR, Héctor Olindo	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
TOMASSI, Néstor Nicolás	Justicialista	Catamarca	AFIRMATIVO
TOVARES, Ramon Alberto	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
TROIANO, Gabriela Alejandra	Partido Socialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLAR MOLINA, María Inés	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZILIO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 9

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por la diputada DONDA PÉREZ, Victoria para tratar el expediente 3035-D-2017.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ACERENZA, Samanta María Celeste	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ALBORNOZ, Gabriela Romina	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
ALFONSÍN, Ricardo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina Veronica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BARLETTA, Mario Domingo	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BESADA, Alicia Irma	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
BUIL, Sergio Omar	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	Unión PRO	San Juan	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, María Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CAVIGLIA, Franco Agustín	Juntos por Argentina	Buenos Aires	NEGATIVO
CONESA, Eduardo Raúl	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
COPESES, Ana Isabel	Partido Demócrata Progresista	Santa Fe	NEGATIVO
COSTA, Eduardo Raúl	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	Unión PRO	Salta	NEGATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	Unión PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GIMÉNEZ, Patricia Viviana	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HUCZAK, Stella Maris	Unión PRO	Mendoza	NEGATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
JUÁREZ, Myrian del Valle	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 9

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por la diputada DONDA PÉREZ, Victoria para tratar el expediente 3035-D-2017.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LOPARDO, María Paula	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	Unión PRO	Neuquén	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	Unión PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Ana Laura	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Soledad	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MASSOT, Nicolás María	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	Unión PRO	La Rioja	NEGATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, José Carlos	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
PATIÑO, José Luis	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
PRETTO, Pedro Javier	Unión PRO	Córdoba	NEGATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	NEGATIVO
ROMA, Carlos Gastón	Unión PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Fernando	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
SCAGLIA, Gisela	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
SCHMIDT-LIERMANN, Cornelia	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
SEMHAN, María de las Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
SPINOZZI, Ricardo Adrián	Unión PRO	Santa Fe	NEGATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	NEGATIVO
TOLEDO, Susana María	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
URROZ, Paula	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 9

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por la diputada DONDA PÉREZ, Victoria para tratar el expediente 3035-D-2017.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
VALDÉS, Gustavo Adolfo	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VEGA, María Clara del Valle	Unión Cívica Radical	La Rioja	NEGATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Del Bicentenario	Tucumán	NEGATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	Unión PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	Unión PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZIEGLER, Alex Roberto	Libertad, Valores y Cambios	Misiones	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 8 de 9

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por la diputada DONDA PÉREZ, Victoria para tratar el expediente 3035-D-2017.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, Nro. 2	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BALBO, Elva Susana	Unión PRO	Mendoza	AUSENTE
BARRETO, Jorge Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BINNER, Hermes Juan	Partido Socialista	Santa Fe	AUSENTE
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AUSENTE
CARLOTTO, Remo Gerardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASAÑAS, Juan Francisco	Del Bicentenario	Tucumán	AUSENTE
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AUSENTE
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AUSENTE
CICILIANI, Alicia Mabel	Partido Socialista	Santa Fe	AUSENTE
CLOSS, Maurice Fabian	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
DIAZ ROIG, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
GARRETÓN, Facundo	Unión PRO	Tucumán	AUSENTE
GERVASONI, Lautaro	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
GIUSTOZZI, Rubén Darío	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
GUTIERREZ, Héctor María	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
GUZMÁN, Sandro Adrián	Frente Norte	Buenos Aires	AUSENTE
HELLER, Carlos Salomón	Solidario SI	C.A.B.A.	AUSENTE
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AUSENTE
MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	Justicialista	Chaco	AUSENTE
MASSA, Sergio Tomás	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MENDOZA, Sandra Marcela	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AUSENTE
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 9

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Apartamiento del reglamento solicitado por la diputada DONDA PÉREZ, Victoria para tratar el expediente 3035-D-2017.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 13:32

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Tres cuartos**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **NEGATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
PITIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
RISKO, Silvia Lucrecia	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
SCHWINDT, María Liliana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
SNOPEK, Guillermo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
SORGENTE, Marcelo Adolfo	Unión PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
TORROBA, Francisco Javier	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
WISKY, Sergio Javier	Unión PRO	Rio Negro	AUSENTE

Observaciones:

Apartamiento del reglamento solicitado por la diputada DONDA PÉREZ, Victoria para tratar el expediente 3035-D-2017.

Verificación realizada el 21/06/2017 a las 14:05 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

LUIS A. NASSO
DIRECTOR

DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

ACTA 4



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 1 de 10

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Modificaciones introducidas por el Honorable Senado de la Nación a los expedientes 1879-D-2016 y 7464-D-2016.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 15:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

	Identificados	Sin Identificar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	220	0	220	Votos Afirmativos	219	0	0
Ausentes			37	Votos Negativos	0	0	0
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ABRAHAM, Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
ACERENZA, Samanta María Celeste	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALBORNOZ, Gabriela Romina	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
ALEGRE, Gilberto Oscar	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALFONSÍN, Ricardo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALONSO, Horacio Fernando	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMADEO, Eduardo Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARENAS, Berta Hortensia	Compromiso Federal	San Luis	AFIRMATIVO
ARGUMEDO, Alcira Susana	Proyecto Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ARRIETA, Gustavo Héctor	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	Unión PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Veronica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARDEGGIA, Luis María	Frente para la Victoria - PJ	Río Negro	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario Domingo	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BASTERRA, Luis Eugenio	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Sixto Osvaldo	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
BERNABEY, Ramón Ernesto	BG Juan B. Bustos	Córdoba	AFIRMATIVO
BESADA, Alicia Irma	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BEVILACQUA, Gustavo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BINNER, Hermes Juan	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORSANI, Luis Gustavo	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
BOSSIO, Diego Luis	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BREZZO, María Eugenia	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AFIRMATIVO
BRÜGGE, Juan Fernando	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
BUIL, Sergio Omar	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 2 de 10

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Modificaciones introducidas por el Honorable Senado de la Nación a los expedientes 1879-D-2016 y 7464-D-2016.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 15:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
CABANDIÉ, Juan	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	Unión PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALLERI, Agustín Santiago	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARMONA, Guillermo Ramón	Frente para la Victoria - PJ	Mendoza	AFIRMATIVO
CAROL, Analuz Ailén	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, María Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
CASAÑAS, Juan Francisco	Del Bicentenario	Tucumán	AFIRMATIVO
CASTAGNETO, Carlos Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CASTRO, Sandra Daniela	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
CAVIGLIA, Franco Agustín	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CIAMPINI, José Alberto	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
CICILIANI, Alicia Mabel	Partido Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONESA, Eduardo Raúl	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
COPEPES, Ana Isabel	Partido Demócrata Progresista	Santa Fe	AFIRMATIVO
COULY, Veronica Carolina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
COUSINET, Graciela	Libres del Sur	Mendoza	AFIRMATIVO
CREMER DE BUSTI, María Cristina	Unión por Entre Ríos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAER, Héctor Ricardo	Bloque de los Trabajadores	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAVID, Néstor Javier	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PEDRO, Eduardo Enrique	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE PONTI, Lucila María	Peronismo para la Victoria	Santa Fe	AFIRMATIVO
DE VIDO, Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEPETRI, Edgardo Fernando	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
di TULLIO, Juliana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DINDART, Julián	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
DOÑATE, Claudio Martín	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
DONDA PÉREZ, Victoria Analía	Libres del Sur	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 3 de 10

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Modificaciones introducidas por el Honorable Senado de la Nación a los expedientes 1879-D-2016 y 7464-D-2016.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 15:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
DURÉ, Lucila Beatriz	Partido Socialista	Formosa	AFIRMATIVO
ECHEGARAY, Alejandro Carlos Augusto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
EHCOSOR, María Azucena	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Córdoba	AFIRMATIVO
FABIANI, Eduardo Alberto	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO
FRANA, Silvina Patricia	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
FRANCO, Jorge Daniel	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FURLAN, Francisco Abel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCÍA, María Teresa	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GARRÉ, Nilda Celia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GAYOL, Yanina Celeste	Unión PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GIMÉNEZ, Patricia Viviana	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
GIORDANO, Juan Carlos	Izquierda Socialista - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GIUSTOZZI, Rubén Darío	Juntos por Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GOICOECHEA, Horacio	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
GOMEZ BULL, Mauricio Ricardo	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GONZÁLES SELIGRA, Nathalia	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
GRANA, Adrián Eduardo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANADOS, Dulce	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GRANDINETTI, Alejandro Ariel	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO
GUERIN, María Isabel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Héctor María	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUZMÁN, Andrés Ernesto	Peronismo para la Victoria	Córdoba	AFIRMATIVO
GUZMÁN, Sandro Adrián	Frente Norte	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Solidario SI	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
HERRERA, José Alberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Luis Beder	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
HERS CABRAL, Anabella Ruth	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HORNE, Silvia Renee	Peronismo para la Victoria	Rio Negro	AFIRMATIVO
HUCZAK, Stella Maris	Unión PRO	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 4 de 10

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Modificaciones introducidas por el Honorable Senado de la Nación a los expedientes 1879-D-2016 y 7464-D-2016.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 15:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
HUSS, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
INCICCO, Lucas Ciriaco	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ISA, Evita Nélide	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Manuel Humberto	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
JUÁREZ, Myrian del Valle	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AFIRMATIVO
KICILLOF, Axel	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Santa Cruz	AFIRMATIVO
KOSINER, Pablo Francisco Juan	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
KRONEBERGER, Daniel Ricardo	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
LAGORIA, Elia Nelly	Trabajo y Dignidad	Chubut	AFIRMATIVO
LARROQUE, Andrés	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LAVAGNA, Marco	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LIPOVETZKY, Daniel Andrés	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica Edith	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LLANOS, Ana	Frente para la Victoria - PJ	Chubut	AFIRMATIVO
LOPARDO, María Paula	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ KOENIG, Leandro Gastón	Unión PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Pablo Sebastián	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Salta	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOTTO, Inés Beatriz	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AFIRMATIVO
MACÍAS, Oscar Alberto	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
MADERA, Teresita	Justicialista	La Rioja	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	Unión PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARCUCCI, Hugo María	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Ana Laura	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Norman Darío	Frente para la Victoria - PJ	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Oscar Anselmo	Movimiento Solidario Popular	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Silvia Alejandra	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Soledad	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
MASSA, Sergio Tomás	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 5 de 10

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Modificaciones introducidas por el Honorable Senado de la Nación a los expedientes 1879-D-2016 y 7464-D-2016.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 15:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
MASSO, Federico Augusto	Libres del Sur	Tucumán	AFIRMATIVO
MASSOT, Nicolás María	Unión PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
MAZURE, Liliana Amalia	Frente para la Victoria - PJ	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MENDOZA, Mayra Soledad	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MERCADO, Verónica Elizabeth	Frente para la Victoria - PJ	Catamarca	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
MOLINA, Karina Alejandra	Unión PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
MONFORT, Marcelo Alejandro	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
MORALES, Mariana Elizabet	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORENO, Carlos Julio	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAZARIO, Adriana Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OLIVA, Cristian Rodolfo	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OLIVARES, Héctor Enrique	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
OLMEDO, Alfredo Horacio	Salta Somos Todos	Salta	AFIRMATIVO
ORELLANA, José Fernando	Primero Tucumán	Tucumán	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
PEÑALOZA MARIANETTI, María Florencia	Compromiso con San Juan	San Juan	AFIRMATIVO
PEREYRA, Juan Manuel	Concertación FORJA	Córdoba	AFIRMATIVO
PÉREZ, Martín Alejandro	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
PÉREZ, Raúl Joaquín	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PLAINI, Francisco Omar	Cultura, Educación y Trabajo	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PRETTO, Pedro Javier	Unión PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RACH QUIROGA, Analía Alexandra	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AFIRMATIVO
RAVERTA, María Fernanda	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RECALDE, Héctor Pedro	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROBERTI, Alberto Oscar	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Matías David	Frente para la Victoria - PJ	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 6 de 10

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Modificaciones introducidas por el Honorable Senado de la Nación a los expedientes 1879-D-2016 y 7464-D-2016.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 15:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
RODRIGUEZ, Rodrigo Martín	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMA, Carlos Gastón	Unión PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ROMERO, Oscar Alberto	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROSSI, Blanca Araceli	Unidos por una Nueva Argentina	Córdoba	AFIRMATIVO
RUBÍN, Carlos Gustavo	Justicialista	Corrientes	AFIRMATIVO
RUCCI, Claudia Mónica	Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente para la Victoria - PJ	Corrientes	AFIRMATIVO
SAN MARTÍN, Adrián	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Fernando	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTILLÁN, Walter Marcelo	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHMIDT-LIERMANN, Cornelia	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SEMHAN, María de las Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
SEMINARA, Eduardo Jorge	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AFIRMATIVO
SNOPEK, Alejandro	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Jujuy	AFIRMATIVO
SOLÁ, Felipe Carlos	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOLANAS, Julio Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AFIRMATIVO
SORAIRE, Mirta Alicia	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AFIRMATIVO
SORIA, María Emilia	Frente para la Victoria - PJ	Rio Negro	AFIRMATIVO
SOSA, Soledad	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Mendoza	AFIRMATIVO
SPINOZZI, Ricardo Adrián	Unión PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita Rosa	GEN	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TABOADA, Jorge	Chubut Somos Todos	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TENTOR, Héctor Olindo	Justicialista	Jujuy	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TOLEDO, Susana María	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORROBA, Francisco Javier	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
TOVARES, Ramon Alberto	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AFIRMATIVO
TROIANO, Gabriela Alejandra	Partido Socialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 7 de 10

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Modificaciones introducidas por el Honorable Senado de la Nación a los expedientes 1879-D-2016 y 7464-D-2016.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 15:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
URROZ, Paula	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Gustavo Adolfo	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VEGA, María Clara del Valle	Unión Cívica Radical	La Rioja	AFIRMATIVO
VERA GONZALEZ, Orieta Cecilia	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
VILLALONGA, Juan Carlos	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLAR MOLINA, María Inés	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
VILLAVICENCIO, María Teresita	Del Bicentenario	Tucumán	AFIRMATIVO
VOLNOVICH, Luana	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AFIRMATIVO
WECHSLER, Marcelo Germán	Unión PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WISKY, Sergio Javier	Unión PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	Unión PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZIEGLER, Alex Roberto	Libertad, Valores y Cambios	Misiones	AFIRMATIVO
ZILLOTTO, Sergio Raúl	Justicialista	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Página 8 de 10

Votación Nominal

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Modificaciones introducidas por el Honorable Senado de la Nación a los expedientes 1879-D-2016 y 7464-D-2016.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 15:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
. LEGISLADOR A DESIGNAR, Nro. 2	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BALBO, Elva Susana	Unión PRO	Mendoza	AUSENTE
BARRETO, Jorge Rubén	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
BIANCHI, Ivana María	Compromiso Federal	San Luis	AUSENTE
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Fte. Cívico y Social de Catamarca	Catamarca	AUSENTE
CARLOTTO, Remo Gerardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIÓ, Elisa María Avelina	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
CASELLES, Graciela María	Partido Bloquista de San Juan	San Juan	AUSENTE
CLOSS, Maurice Fabian	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
COSTA, Eduardo Raúl	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
DI STÉFANO, Daniel	Frente para la Victoria - PJ	Misiones	AUSENTE
DIAZ ROIG, Juan Carlos	Frente para la Victoria - PJ	Formosa	AUSENTE
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	Unión PRO	Salta	AUSENTE
FERREYRA, Araceli Susana Del Rosario	Peronismo para la Victoria	Corrientes	AUSENTE
GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	Frente para la Victoria - PJ	Tucumán	AUSENTE
GARRETÓN, Facundo	Unión PRO	Tucumán	AUSENTE
GERVASONI, Lautaro	Frente para la Victoria - PJ	Entre Ríos	AUSENTE
GIOJA, José Luis	Frente para la Victoria - PJ	San Juan	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Peronismo para la Victoria	Buenos Aires	AUSENTE
KUNKEL, Carlos Miguel	Frente para la Victoria - PJ	Buenos Aires	AUSENTE
MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José	Justicialista	Chaco	AUSENTE
MENDOZA, Sandra Marcela	Frente para la Victoria - PJ	Chaco	AUSENTE
MIRANDA, Pedro Rubén	Justicialista	Mendoza	AUSENTE
MOYANO, Juan Facundo	Federal Unidos por una Nueva Argentina	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PASTORIZA, Mirta Ameliana	Frente Cívico por Santiago	Santiago del Estero	AUSENTE
PITIOT, Carla Betina	Federal Unidos por una Nueva Argentina	C.A.B.A.	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RAFFO, Julio César	Diálogo y Trabajo	C.A.B.A.	AUSENTE
RAMOS, Alejandro Ariel	Frente para la Victoria - PJ	Santa Fe	AUSENTE
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AUSENTE
RISKO, Silvia Lucrecia	B. del Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
RISTA, Olga María	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
ROQUEL, Héctor Alberto	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 9 de 10

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Modificaciones introducidas por el Honorable Senado de la Nación a los expedientes 1879-D-2016 y 7464-D-2016.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 15:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Apellido y Nombre	Bloque político	Provincia	
SNOPEK, Guillermo	Justicialista	Jujuy	AUSENTE
SORGENTE, Marcelo Adolfo	Unión PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
TOMASSI, Néstor Nicolás	Justicialista	Catamarca	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

Página 10 de 10

135 Período Ordinario - 6ª Sesión Especial - 10ª Reunión

Modificaciones introducidas por el Honorable Senado de la Nación a los expedientes 1879-D-2016 y 7464-D-2016.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 21/06/2017

Hora: 15:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo de Mayoría: **Más de la mitad**Tipo de Quorum: **Más de la mitad**

Miembros del cuerpo: 257

Resultado de la Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: MONZÓ, Emilio

Informe de auditoría de modificaciones

Apellido y Nombre	Versión Original	Versión Actual
BESADA, Alicia Irma	Presente No Identificado	AFIRMATIVO

Observaciones:

Modificaciones introducidas por el Honorable Senado de la Nación a los expedientes 1879-D-2016 y 7464-D-2016.

Verificación realizada el 21/06/2017 a las 15:24 por Subdirección Técnica e Informática del Recinto

COPIA FIEL DEL ORIGINAL




 LUIS A. NASO
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS.
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
 HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

III. INSERCIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ABDALA DE MATARAZZO

Régimen de protección a víctimas de delitos

Personalmente, comparto el concepto jurídico que define a la seguridad ciudadana como una situación social, donde predomina la sensación de confianza, entendiéndola como ausencia de riesgos y daños a la integridad física y psicológica de las personas, donde el Estado debe garantizar la vida, la libertad y el patrimonio ciudadano.

Entonces, Estado y sociedad son sujeto y objeto, indistintamente, en la relación recíproca que los relaciona y los condiciona.

Me parece importante resaltar que cuando hablamos de sociedad, en ella están incluidos todos los actores que podemos analizar cuando hablamos del flagelo de la inseguridad, incluidas las víctimas. Por eso celebro que nos ocupemos de lleno y de una vez por todas de desandar esta problemática y consensuar un marco jurídico de protección integral a la víctima que garantice eficazmente su asistencia y compensación de todas las formas posibles.

Hoy estamos dando una respuesta a una demanda concreta que está en los primeros lugares de la mayoría de las encuestas a la hora de preguntar cuál es el principal problema que tienen los argentinos. Estamos tratando una de las múltiples aristas de la inseguridad.

Las víctimas y sus familiares se exponen injustamente a pérdidas, daños o perjuicios, y a esto hay que sumarle que pueden llegar a sufrir un trato inadecuado cuando acuden al auxilio del Estado en busca de justicia para resarcir, de alguna manera, el acto violento sufrido.

Sinceramente espero que nadie tenga que pasar por la experiencia de ser víctima, pero aquí estamos intentando dar una respuesta a aquellos que sí lo han vivido en carne propia y para que en el futuro una víctima pueda vivenciar que sus plenos derechos son debidamente respetados.

Cuando hablamos de víctimas no dejo de pensar en la inmensidad de relatos y testimonios que día a día escuchamos en primera persona o bien de boca de un amigo o vecino. Pienso en las muchas vivencias que me han hecho llegar algunas víctimas y denunciantes; imagino su dolor y desesperación. Y si bien todos los casos son sumamente dolorosos e importantes, me preocupan sobremanera aquellos en los cuales se frustran las denuncias por ignorancia, vergüenza o simplemente por miedo o descreimiento, como cuando una víctima de abuso sexual no sabe qué hacer o a dónde

recurrir y el simple hecho de volver a pensar en lo que le sucedió la revictimiza indefinidamente.

Probablemente jamás podremos reparar la confianza perdida, ni devolverles la salud, y mucho menos la vida; pero sí tenemos el deber y la obligación como legisladores de asegurar a las víctimas una plataforma de contención y asistencia que las vuelva a la senda de la confianza y la esperanza.

Con esta norma pretendemos dar un poco de serenidad a aquellas personas que están pasando, quizás, uno de los momentos más difíciles de su vida y que les cuesta enormemente comprender la burocracia que caracteriza a nuestro sistema judicial y penal. Hoy queremos poner a disposición de la víctima una nueva herramienta, que no sólo facilite la realización de una denuncia sino que también le brinde una forma adecuada de contención y protección.

En el aspecto jurídico, considero sumamente importante llegar a ese equilibrio en donde prime el respeto por la dignidad de la persona acusada pero que, en el mismo sentido y en forma simétrica, también se incluyan los derechos individuales de las víctimas y sus entornos sociofamiliares.

Hoy legislamos para proteger y enaltecer los derechos de las víctimas, por su acompañamiento, y bregamos por la definitiva consolidación de un Estado más presente y más activo en respuesta a lo que manda –y bien digo: “manda”– la sociedad en su conjunto.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA BREZZO

Régimen de protección a víctimas de delitos

Celebro que este proyecto finalmente sea tratado y espero que obtenga sanción definitiva.

Durante muchísimo tiempo el derecho penal o la criminología centraron su mirada en el delincuente y en el delito, relegando a la víctima a la posición de sujeto pasivo. De igual modo otras disciplinas, como la política criminal –preocupadas en cómo afrontar el fenómeno de la delincuencia–, pusieron el foco de atención únicamente en la figura del infractor.

En las últimas décadas esto se fue revirtiendo para dar lugar a lo que algunos autores llaman “el redescubrimiento de la víctima” y el surgimiento de la victimología como rama de la criminología que estudia el fenómeno criminal desde la perspectiva de la víctima.

En consonancia con lo anterior, la actualmente denominada “justicia restaurativa” persigue el objetivo de evitar la victimización secundaria: la primaria es la

que padece con su victimario; la secundaria es la que sufre la víctima en el contacto con las instituciones y profesionales al servicio de la administración de justicia. Se busca que la víctima se sienta mejor tratada, escuchada y reparada no sólo material o económicamente sino psicológica y moralmente; que se satisfagan sus necesidades y se le proporcione información, protección, asistencia y participación en el proceso penal.

Hoy asistimos a un cambio de paradigma. Estamos frente a un proceso de reconocimiento de los derechos de las víctimas que durante muchos años sintieron una orfandad por parte del estado.

En los últimos años asistimos día a día al desgarrador y cruel peregrinar de las víctimas de delitos y sus familias destrozadas por el dolor que provoca la pérdida de un ser querido, reclamando a la clase política que la cuestión se visibilice, se afronte y se resuelva. De manera constante y directa el clamor ciudadano se hace sentir en la frontal pregunta: “los derechos humanos, ¿son sólo para los que delinquen?”

En ese escenario de inseguridad y violencia era necesario que la Argentina contara con una ley de este tipo, que apunte a defender y dar garantías a las víctimas y sus familias, y que tiene como fin la tutela integral y el asesoramiento a los afectados que podrán seguir de cerca las actuaciones judiciales.

Entre los derechos que la ley le brinda a las víctimas se encuentran el de intervenir como querellante o actor civil en el procedimiento penal, recibir patrocinio jurídico gratuito en caso de necesitarlo, examinar documentos o actuaciones y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado; aportar información y pruebas durante la investigación; a ser escuchada antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal, entre otras. Además se crea el Cenavid –Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos– dentro del Ministerio de Justicia y la figura del Defensor Oficial de la víctima, que estará en la órbita de la Defensoría General de la Nación.

Los Centros de Protección y Asistencia de las Víctimas deberán permanecer abiertos las veinticuatro horas, y tendrán que contar con médicos, psicólogos, asistentes sociales e investigadores especializados. Por lo tanto, durante todo el proceso la víctima va a tener el derecho a obtener asesoramiento, representación, protección, tratamiento justo y celeridad.

Es decir que con esta iniciativa posibles familiares de víctimas futuras van a contar con herramientas para defenderse y con una asistencia integral. De esta forma dejarán de ser revictimizados por el sistema.

El proyecto que estamos aprobando es un paso fundamental para reequilibrar la balanza de la Justicia, reparando el olvido al que fueron sometidas las víctimas en cuanto a sus derechos, que se vieron conculcados por una mirada jurídica parcial que durante

mucho tiempo se detuvo sólo en la protección de los victimarios.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA COPES

Régimen de protección a víctimas de delitos

Hace unos meses nos comprometimos fuertemente con el debate del proyecto que hoy vamos a convertir en ley. Decíamos en aquella oportunidad que este proyecto es una respuesta a un reclamo que viene realizando la sociedad en distintos momentos en diferentes lugares del país. Hablamos de un reclamo legítimo de la sociedad que como legisladores no podemos desoír.

No es ninguna novedad que la Justicia Penal tiene una deuda con las víctimas en la región. Históricamente, éstas no han sido tenidas en cuenta. Desde ese lugar, entendemos que este proyecto viene a establecer un marco regulatorio para garantizar un efectivo cumplimiento de los derechos de las víctimas.

Por estos motivos el año pasado acompañamos la sanción de diputados, aunque manifestamos algunas disidencias con ciertos puntos del proyecto. Creemos que la revisión que ha realizado el Senado en varios puntos resulta adecuada, en pos de garantizar la efectividad de la política. Por ejemplo, en relación con algunas interpretaciones confusas que oportunamente señalamos en nuestra disidencia, el Senado ha mejorado la redacción del proyecto, garantizando explícitamente la asistencia y representación letrada gratuita a todas las víctimas.

Sin embargo, no podemos dejar de mencionar una modificación introducida por el Senado de la Nación con la que no coincidimos, y más aún, encontramos errada.

Concretamente quiero referirme brevemente al artículo 29, que prevé la creación del “Defensor de la víctima” en el interior del Ministerio Público de la Defensa de la Nación. Entendemos que esta introducción, que fue resuelta en la última reunión de comisión previo al tratamiento en el recinto, supone una peligrosa tergiversación de la naturaleza y misión institucional del Ministerio Público de la Defensa, y peor aún, un eximente de responsabilidad que le compete directamente al Ministerio Público Fiscal.

Entendemos la necesidad de brindar respuestas a la ciudadanía, pero creemos que esta alternativa confunde y perjudica los roles que ambos Ministerios Públicos deben cumplir al interior de un sistema acusatorio. Comprendemos perfectamente el diagnóstico desde el cual el Senado ha pensado esta introducción al proyecto: existe una brecha entre el Ministerio Público Fiscal y las propias víctimas.

El sistema de justicia penal ha venido dando la espalda a la ciudadanía, a las víctimas. Tal como en rei-

teradas oportunidades hemos manifestado, existe un divorcio evidente entre el sistema de justicia penal y la sociedad, y en consecuencia también entre el sistema y las víctimas. Hablamos de un sistema que no acostumbra a rendir cuentas; que se presenta en muchas ocasiones como críptico e inaprensible para la sociedad en su conjunto. La ciudadanía no encuentra las respuestas que reclama en el Poder Judicial. Especialmente, las víctimas ven vedado su derecho a la reparación del daño causado; su derecho a ser oídas, a participar del proceso del que son protagonistas. Lamentablemente, aún persisten miradas que niegan la participación de la víctima y la reducen a un mero objeto necesario para el avance de la investigación. Está claro que contra estas representaciones estamos hoy legislando.

Sabemos muy bien que ésta es la realidad desde la que partimos, pero justamente como se señaló, aunque con otro sentido en el debate en el Senado, “las instituciones existen”; el problema es que esas instituciones no están cumpliendo con su misión institucional.

En un sistema acusatorio, como el que reza nuestra Constitución, el Ministerio Público Fiscal es el encargado de llevar adelante la persecución penal, y en consecuencia es también el encargado de hacer efectiva la participación de la víctima en el proceso. Para eso están los fiscales. No podemos relevarlos de su función sólo porque no la están cumpliendo. Debemos, en todo caso, exigirles que deben necesariamente cumplir con ese rol. Tenemos que repensar los diseños institucionales que habilitan estas prácticas, buscar nuevos esquemas que hagan efectiva la participación de la víctima. Pero ciertamente, lo que no podemos hacer es atender contra la naturaleza de las instituciones y el sentido que adquieren en el sistema.

Este artículo desnaturaliza la función propia del Ministerio Público de la Defensa, que –vale recordar– es por excelencia la institución encargada de representar jurídicamente al imputado y de hacer efectivos los derechos y garantías del mismo, gestionando en todo momento su interés sobre el caso.

Imaginemos por un minuto los escenarios posibles con esta modificación a la ley orgánica del Ministerio Público de la Defensa. ¿Podemos llegar a tener un Ministerio Público de la Defensa que actúe como querrelante y como defensor en un mismo caso? Convenimos que el sentido de la defensa pública es ofrecer justamente herramientas que garanticen a los ciudadanos un límite al poder por parte del Estado, frente al poder de quienes llevan adelante la persecución penal; no a la inversa.

Aun con estas reservas, desde el bloque Demócrata Progresista vamos a acompañar este proyecto. Lo haremos convencidos de que es un paso más para contribuir a garantizar derechos; se lo debemos a las víctimas de este país. Sin lugar a dudas, una ley perfecta es siempre mejor y deseable que no tener ley.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA HERS CABRAL

Régimen de protección a víctimas de delitos

Ninguno de nosotros elegiría ser víctima, sin embargo un día podríamos estar en ese lugar como cualquiera de nuestros afectos, condenados al dolor, la tristeza, la indignación, el desconsuelo y el desamparo.

Hoy nos toca ser parte de uno de los tres poderes del Estado y es nuestra responsabilidad visibilizar a las víctimas y conferirles herramientas para garantizar sus derechos.

Esta Honorable Cámara ha dado sanción al proyecto de ley de protección, que ya había sido votado aquí. Luego pasó al Senado, donde fue aprobado por unanimidad, y después fue girado nuevamente a Diputados para su aprobación final.

Este proyecto propone un proceso especial de contención que permita a la víctima ser asistida jurídicamente por un letrado desde el inicio de la investigación hasta el dictado de la sentencia. Prevé asistencia letrada obligatoria del denunciante, ya sea que se constituya como parte querrelante o actor civil. En cualquiera de los casos deberá observarse la situación social y económica de la víctima para ser asesorada en forma directa o bien ser derivada a las instituciones que la ayudarán en lo legal, psicológico, social y demás, a fin de lograr una cobertura debida, concreta, eficaz e interdisciplinaria.

Las víctimas sufrían hasta el día de hoy un estado de orfandad; la falta de recursos, por ejemplo, las confinaba al desamparo.

A partir de ahora, la víctima tendrá derecho a ser informada sobre sus derechos cuando realiza la denuncia, examinar documentos y actuaciones, aportar información y prueba durante la investigación, ser escuchada antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal y las que dispongan medidas de coerción o la libertad del imputado durante el proceso siempre que lo solicite expresamente y revisar la desestimación o archivo de la causa.

El texto del Senado fue mejorado a fin de no afectar otros intereses de trabajo de profesionales del derecho que ejercen como abogados independientes, a quienes les habría sido restringido y afectado su trabajo en caso de haberse aprobado la norma conforme la sanción de Diputados.

En la misma línea, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal oportunamente se adelantó a la problemática de las víctimas que hoy nos ocupa. Es así que implementó el Programa de Patrocinio de Querellas Propaque mediante la firma de un convenio con el Ministerio de Justicia de la Nación, con resultados muy positivos, donde se tenía en cuenta tanto el

patrocinio de las víctimas sin recursos como el trabajo de los abogados independientes.

Sin los derechos de las víctimas el derecho no es democrático. Por eso, con la sanción de esta norma, la víctima y su dolor pasarán a ser los protagonistas de la trama procesal.

Siento una gran satisfacción porque hoy estamos diciendo a nuestros mandantes, el pueblo, que las víctimas de delitos ya no estarán solas, ya que el Estado las ampara.

Antes de terminar quiero hablar a las víctimas de delitos representadas por muchos que hoy están presentes, que fueron quienes desde el inicio impulsaron y acompañaron este proyecto de ley en las comisiones de Diputados y luego en el Senado hasta el día de hoy. Quiero decirles que lamento profundamente todo el derrotero que les tocó vivir para lograr justicia sin haber contado con el amparo del Estado como consecuencia de la inexistencia de una ley que los proteja. También quiero decirles que los admiro por el modo en que transformaron el dolor convirtiéndolo en fuerza para cambiar y ayudar a los demás. Esta ley es para el futuro pero es por ustedes. Ustedes son hoy los verdaderos héroes.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MARTÍNEZ (S. A.)

Régimen de protección a víctimas de delitos

Nos hemos reunido hoy para darle sanción definitiva a un proyecto que se originó en esta Honorable Cámara y que ha vuelto con modificaciones del Senado. Este proyecto, que espero podamos convertir en ley, se ocupa de una realidad muy compleja de nuestro país: la invisibilización de la víctima en los procesos penales.

Sucede que en los últimos tiempos se instaló una cultura judicial en la Argentina que, partiendo de posiciones demagógicas y antisistema, posterga a la víctima. Los ejemplos de esta cultura sobran, y su efecto es la revictimización, al punto de que muchas víctimas terminan enterándose por los diarios de la concesión de alguna forma de libertad a su victimario. Todo ello se suma a una normativa cuestionable y a la ineficiencia del Estado en la protección de los derechos, lo que deja a muchas víctimas en un estado de verdadero desamparo.

El texto de la norma que tratamos busca garantizar su centralidad en el proceso penal, reconociendo y sistematizando algunos derechos que ya existían y creando otros nuevos. Me parece importante destacar el trato digno debido a la víctima y el respeto de su intimidad; el derecho a las medidas de protección y a la asistencia especializada para su recuperación, y la obligación de adoptar las acciones necesarias para evitar que el delito siga produciéndose.

También es fundamental el derecho a la información, ya que en ese ámbito se vienen produciendo las mayores exclusiones de la víctima. Ahora ésta deberá ser escuchada si se fuera a tomar una decisión que implique la extinción de la acción penal o la libertad para el imputado, y tendrá acceso a los documentos de la causa, debiendo ser informada verbalmente sobre lo que allí se actúa.

Muchos de los casos de revictimizaciones con los que lidiamos a diario pueden resolverse con esta sanción (y la posterior adhesión de las provincias). Las convocatorias reiteradas e innecesarias son un ejemplo, ya que el texto establece la concentración de todas las intervenciones de la víctima en la menor cantidad de actos posibles (artículo 10). Este punto es importante en el ámbito de la violencia de género, donde las mujeres deben sufrir a menudo una verdadera peregrinación por comisarías y juzgados, reiterando las denuncias en distintos laberintos judiciales.

También es muy importante que se establezca la atención especializada a las víctimas en situación de vulnerabilidad (artículo 6), ya que esta realidad social debe ser reconocida y atendida por el Estado. Esta vulnerabilidad es contemplada en su costado socio-económico en tanto se dispone el patrocinio jurídico gratuito cuando la víctima no puede solventarlo por sus propios medios. Y se contempla cubrir los gastos que demande el ejercicio de los derechos de aquella víctima que, por sus circunstancias personales, se encuentre económicamente imposibilitada de solventarlos.

La sanción que tratamos mantiene la creación del Centro de Atención a las Víctimas (Cenavid). Es muy positivo que se haya dotado a este organismo de la posibilidad de celebrar acuerdos con colegios profesionales para brindar sus servicios, ya que es ésta una inquietud que se había planteado. La idea no es vulnerar el ejercicio de la profesión de abogado.

También fue una preocupación de muchas víctimas la presencia federal de este centro, que ahora podrá coordinar con los organismos locales de atención a la víctima o –de ser necesario– crear sedes propias en las provincias. Como aporte interesante encontramos la figura del Defensor Público de Víctimas, que tiene una especificidad en la materia más allá de la existencia de institutos similares. Tenemos que demostrar que la atención a la víctima es una prioridad presupuestaria, y que eso es parte del cambio.

Debemos decir que el texto remitido por el Senado acota el concepto de víctima, que en la sanción de esta Cámara se asemejaba más a la resolución 40/34 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Considero un acierto, sin embargo, que ese texto emplee la expresión “conviviente” y no eche mano a conceptos jurídicos extraños a nuestro derecho, cuestión que planteé aquí oportunamente.

Destacamos que se hayan incorporado aquellos delitos cometidos contra las mujeres en el marco de

una situación de violencia de género a los casos en los que procede una medida de protección. Debemos decir, aun así, que en esta sanción ya no se encuentra el derecho a que la declaración de la víctima sea tomada por alguien de su mismo sexo en delitos contra la integridad sexual, recaudo que sí habíamos previsto en esta Cámara.

También se ha descartado la creación de un consejo asesor, incluida en la sanción de esta Honorable Cámara a fin de contar con un organismo que proponga y evalúe las políticas públicas relacionadas con la problemática de la víctima. Consideramos que debe existir un consejo con esas características, que se encontraba también en el proyecto de mi autoría, pero puede ser parte de una próxima iniciativa.

Todo trabajo en ese sentido deberá hacerse en el horizonte de lograr la amplificación de la voz de las víctimas, por lo que es indispensable que integren este consejo representantes de las asociaciones de todo tipo que las nuclean. Miembros de varias organizaciones nos han señalado que esto constituye una prioridad. No podemos restituir a la víctima en el proceso penal y al mismo tiempo cercenar su mirada en las políticas públicas.

En este sentido, es importante celebrar el impulso de las organizaciones de la sociedad civil, de víctimas y familiares de víctimas, cuyos testimonios nos sirvieron para comprender en profundidad la problemática a la que se dirige esta norma. Las diputadas y diputados somos representantes del pueblo y tenemos el deber de legislar en función de su mandato, pero al final de todas las grandes leyes siempre encontramos la lucha de la propia sociedad que no se rinde ante las adversidades.

En ese aprendizaje mutuo hemos escuchado a personas que enfrentan su duelo con activismo y compromiso. Se ha dicho en el debate que el Estado secuestró su conflicto sin permitirles siquiera la expresión de un punto de vista y retaceándoles la información más básica. Y es así. Por eso es aún más destacable que las consignas de estas personas expresen mayoritariamente justicia; no venganza. Ha llegado el momento de responder.

Vaya un reconocimiento entonces a todas las víctimas que han participado de esto, algunas de las cuales se encuentran en este recinto.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MESTRE

Régimen de protección a víctimas de delitos

Ya habíamos consensuado incorporar este texto a nuestro conjunto de leyes por su importancia al proteger a las víctimas durante el proceso. Y hoy nos convoca consagrarlo al derecho positivo para acercar un poco más la protección del Estado al pueblo argentino.

La realidad que nos toca vivir a los argentinos es dura: no paran de crecer las estremecedoras estadísticas sobre crímenes violentos. Agresiones aberrantes que impactan de lleno en las víctimas y, además, en su esfera familiar y afectiva. El universo del derecho penal supone la existencia de una amplísima variedad de casos, cada uno con sus diferentes matices, de modo que las garantías que brinda el *corpus iuris* de nuestro derecho positivo a las víctimas se encuentran dispersas en un enorme rompecabezas de normas que, individualmente, pierden fuerza. Esta norma toma las partes de ese rompecabezas para ofrecer una herramienta apta para brindar una mejor tutela estatal a las víctimas. Y lo hace tomando en cuenta los avances en las ciencias sociales, que procuran una comprensión cada vez más profunda de las herramientas psicológicas, médicas, de asistencia social y demás métodos especializados de investigación en favor de la asistencia a la víctima.

La creación de las veinticuatro defensorías con sus respectivos organigramas constituye una inversión valiosa, pero sin dudas será excedida por los beneficios que trae a la ciudadanía. A veces en la administración pública se toman decisiones basadas en ecuaciones de costo-beneficio, desde una óptica meramente matemática. Cuando tomamos dimensión de las necesidades sociales, muchas veces este enfoque resulta retrógrado. Los contribuyentes se esfuerzan para pagar sus impuestos y necesitan sentirse protegidos por el Estado ante determinadas eventualidades. Nadie está exento de ser una víctima. De modo que esta ley supone un gran costo para los contribuyentes pero el beneficio será un mejor acceso a la justicia por parte de las víctimas. Y dar pasos firmes para fortalecer nuestra Justicia es un beneficio que no puede ser cuantificado.

Estamos acercándoles respuestas más amplias a quienes son ofendidos por un delito, a veces tan impactante que paraliza e imposibilita a la víctima reclamar las garantías que les corresponden a un Estado que debe ser justo, es decir, el derecho al asesoramiento, a la asistencia, a la representación, a la protección, a la verdad, al acceso a la justicia, al tratamiento justo, a la reparación, a la celeridad y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Nacional, en los tratados internacionales sobre derechos humanos de los que el Estado nacional es parte y demás instrumentos legales internacionales ratificados por ley nacional, las Constituciones provinciales y los ordenamientos locales.

Las autoridades intervinientes actúan bajo tres principios: la rápida intervención, el enfoque diferencial del problema de acuerdo con cada caso en particular y el principio de no revictimización, que no ocurre cuando no se tiene en cuenta a la víctima en el proceso penal porque no se le brinda información ni asistencia y por eso termina "revictimizada". Y esto además de los obstáculos que se les plantea para comprender la dimensión del proceso penal que los involucra o la imposibilidad de conocer los tiempos judiciales y demás

eventualidades. Ha habido casos de jueces que otorgan libertades transitorias y las víctimas se han tenido que enterar por los periódicos.

Agregando a los defensores públicos y defensores coadyuvantes previstos en la norma que volvió del Senado, se logra una mayor proactividad por parte del Estado y brinda una figura visible para la contención, para que las víctimas no sean ajenas a un proceso que lamentablemente las tiene como protagonistas y muchas veces las termina comunicando por las barreras que el sistema levanta ante ellas. ¿Cómo no apoyar esta norma, esta vez fortalecida y enriquecida con estas modificaciones?

Mientras se intenta por otros medios y otras instituciones disminuir los inaceptables niveles de agresión que existen en nuestro país, debemos entregarles a los argentinos una herramienta para que las víctimas accedan a una mejor calidad de justicia y puedan realizar una clausura de sus situaciones traumáticas. Es lo correcto y es para eso que estamos en este honorable recinto.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA VILLAR MOLINA

Régimen de protección a víctimas de delitos

Celebramos desde la bancada del Movimiento Popular Neuquino el tratamiento de este proyecto, que era un reclamo de la sociedad civil en su conjunto.

Sin dudas, la inseguridad es una de las preocupaciones centrales de nuestros conciudadanos y ver a los actores de la política trabajar en conjunto para remediar lo que esté a su alcance, y cada uno aportando desde su lugar, es un ejercicio saludable que deberíamos realizar más seguido.

Decimos esto porque lo que nos convoca es la culminación del tratamiento de un proyecto arduamente analizado en ambas cámaras. Quiero resaltar el trabajo del Senado, donde se han realizado importantes modificaciones, que saludamos porque consideramos que van en la dirección correcta.

La unanimidad que alcanzó el proyecto con sus modificaciones y el consenso que se percibe en esta Cámara son el reflejo de cuanto se ha trabajado en esta ley de protección a las víctimas de delitos. Siempre es una buena señal trabajar codo a codo con diferentes actores, tanto de la política como de la sociedad civil, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación a diferentes organizaciones que representan a las víctimas de delitos aberrantes y delitos graves, como las que nos honran con su presencia en la sesión.

La ciudadanía nos reclamaba avanzar en una ley específica que apuntase a defender a las víctimas y darles garantías, reconociendo y garantizando los derechos de las víctimas de delitos y de violaciones a

derechos humanos, en especial, el derecho al asesoramiento, a la asistencia, a la representación, a la protección, a la verdad, al acceso a la justicia, al tratamiento justo, a la reparación, a la celeridad y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Nacional, en los tratados internacionales sobre derechos humanos de los que el Estado nacional es parte y demás instrumentos legales internacionales ratificados por ley nacional, las constituciones provinciales y los ordenamientos locales.

Los tres principios rectores que motorizan el proyecto, según se desprende de la lectura del proyecto son: la rápida intervención, el enfoque diferencial del problema de acuerdo con cada caso en particular y el principio de no revictimización. Al respecto, al escuchar los testimonios de las víctimas y de sus familiares, veíamos que cuando no se tiene en cuenta a la víctima en el proceso penal, en la mayoría de los casos se llega a que ella termine revictimizada, porque no se le da asistencia ni información. Así, la víctima tiene innumerable cantidad de obstáculos para poder saber qué va a pasar en el proceso penal. Muchas veces, ha habido casos muy particulares en los que incluso los jueces han otorgado libertades transitorias y las víctimas se han tenido que enterar por los diarios.

Si sancionamos el proyecto que estamos tratando, las víctimas deben ser notificadas sobre las excarcelaciones, los permisos de libertad condicional o las salidas transitorias que se les otorguen a los delincuentes condenados y a los acusados.

Era necesario revertir este proceso a todas luces injusto, y es el paso final que vinimos a dar.

Se establece, asimismo, la obligación de la autoridad que reciba la denuncia de la víctima de asesorarla acerca de los derechos que la asisten, de informarle los nombres del juez y el fiscal, así como la ubicación del centro de asistencia a la víctima más cercano. También se establece la presunción de peligro cuando la persona fue víctima de delitos contra la vida, de delitos contra la integridad sexual, delitos de terrorismo, delitos cometidos por una asociación ilícita o una organización criminal, delitos contra la mujer cometidos con violencia de género o delitos de trata de personas.

Una cuestión que no podemos dejar de lado es que la víctima tiene derecho a recibir gratuitamente el patrocinio jurídico que solicite para ejercer sus derechos y para querellar, si por sus circunstancias personales se encontrare imposibilitada de solventarlo. El proyecto además dispone protección especial a discapacitados, menores de edad y mayores de 70 años, y también a las personas que tengan una relación de convivencia, dependencia económica, afectiva o laboral con el supuesto autor del delito.

En el espíritu del proyecto, y en función de las correcciones realizadas en la Cámara alta, se busca no solamente la participación de la víctima en todas las instancias del proceso, sino también el patrocinio jurídico gratuito, la protección psicológica y la creación

de centros de contención. Se incorporó, asimismo, la figura de un defensor público de la víctima, que tendrá que ser designado a razón de uno por cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para finalizar, nuevamente deseo saludar a todos los actores institucionales que han hecho posible la discusión del proyecto, principalmente víctimas y familiares. Hemos podido escuchar testimonios verdaderamente conmovedores de madres, padres y hermanos de las propias víctimas, cuyas vidas cambiaron para siempre por un hecho delictivo y que vinieron con

entereza, con el afán de justicia y sin espíritu de venganza, a reclamar y a exigir desde el sentido común la participación de las víctimas en el proceso penal.

Ser víctimas de un delito es una desgracia que nos desgarró la vida en un instante, pero lamentablemente existen las desgracias en todas partes del mundo. Lo que no podíamos mantener es un sistema que no les brindaba a las víctimas las herramientas necesarias para paliar su dolor a través de la justicia, y eso es lo que nos ha llevado al tratamiento de este proyecto.